

REVISTA DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO

NUMERO SIETE · ABRIL 1972

EL DIFICIL CAMINO DE LA LEGALIDAD

EDUARDO NOVOA MONREAL



CHILE
Y LA

Unctad III

FELIPE HERRERA

Director: ARSENIO FICA

Secretario de Redacción: VICTOR ABUDAYE

Revista de la Universidad Técnica del Estado N° 7, publicada por la Secretaría Nacional de Extensión y Comunicaciones de la UTE.

Correspondencia a Av. Ecuador N° 3469.

El diseño fue realizado por el equipo de diagramación del Taller Gráfico de la Universidad Técnica del Estado. Portada de PABLO CARVAJAL G.

Los trabajos publicados por la revista de la UTE sólo pueden ser reproducidos con autorización de su Consejo de Redacción.

Publicación bimensual

Precio de este ejemplar: E° 15.

Suscripción por cinco números:

Chile: E° 60

Exterior: US\$ 4 (envío por correo ordinario)

Pedido a: Librería de la UTE. Av. Sur N° 3602, Correo 2, Santiago-Chile.

REVISTA DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO

N° 7 abril 1972

sumario

editorial		5
el difícil camino de la legalidad	<i>eduardo novoa</i>	7
chile y la unctad iii	<i>felipe herrera</i>	35
el proceso revolucionario chileno y la violencia física	<i>joan garcés</i>	51
capitalismo de estado, dependencia y transición al socialismo	<i>sergio ramos</i>	67
la requisición de los monopolios textiles y un fallo de la corte suprema	<i>raúl espinoza</i>	89
educación e independencia tecnológica	<i>arsenio fica</i>	101
las ciencias sociales en la preparación de nuestros ingenieros	<i>luis razeto</i>	115
los colaboradores de este número		123

EDITORIAL

A medida que el proceso revolucionario chileno debilita las bases de sustentación de nuestro dependiente sistema capitalista, los sectores que han usufructuado de un pasado injusto cumplen su sino histórico impidiendo los cambios a cualquier precio: la inédita experiencia de la vía chilena hacia la construcción del socialismo se desarrolla así, confirmando su dinámica, en medio de una aguda lucha de clases.

El presente número de la Revista de la Universidad Técnica del Estado se publica en momentos en que el país atraviesa por situaciones muy graves, cuya definición debe determinar si avanza éste dentro de la legalidad y el pluralismo político, o sobreviene un retroceso de proyecciones imprevisibles para el desarrollo económico y social de Chile.

Dichas situaciones han derivado del boicot declarado por el imperialismo y la derecha económica contra la economía nacional y, asimismo, de la aprobación de una Reforma Constitucional por un determinado grupo de personeros políticos que lisa y llanamente pretenden detener la formación del área social, con cuyo objeto no sólo han adoptado una particular interpretación de ciertas normas constitucionales, sino que además —y esto es lo más grave— han desconocido públicamente las atribuciones del Tribunal Constitucional creado con el fin preciso de resolver diferendos surgidos de una encontrada interpretación de la carta fundamental. Al mismo tiempo que niegan a ese alto organismo de derecho público su competencia, han expresado la voluntad de no permitir que él se pronuncie sobre la misma, y amenazan con estimar que el solo hecho de que recurra al tribunal colocaría al Ejecutivo fuera de la constitucionalidad, por lo que, en una clara alusión a la guerra civil, predicen »dolores y quebrantos« para la ciudadanía entera.

Frente a estos hechos, el Comité Directivo de la Universidad Técnica del Estado ha sostenido en una declaración pública que »para la UTE, la existencia de un área de propiedad social significa no sólo garantizar el proceso general de cambios, sino proporcionar bases objetivas para el desarrollo de su actividad reformista. Nuestros profesionales —agrega la declaración— tienen por primera vez la oportunidad de aplicarse en la producción a una tarea de real beneficio social ajena al interés de lucro privado«.

Finalmente, la comunidad universitaria sostiene que »la UTE comprometida expresamente y sin ambigüedades con el pueblo de Chile, tiene plena confianza en que los trabajadores y las fuerzas progresistas del país no permitirán que se vuelva atrás«.

Consecuente con estos postulados, nuestra Revista aspira a contribuir con un efectivo aporte al análisis de los problemas de la trascendental y apasionante etapa que hoy vive Chile. Cuenta para tal efecto con el concurso decisivo de calificados intelectuales que asumen la responsabilidad de materializar los esfuerzos que el movimiento popular realiza por romper las ataduras del subdesarrollo y la dependencia. Existe hoy la urgente necesidad de impulsar la lucha ideológica en todos los niveles sin perder de vista en ningún instante la tremenda importancia del proceso revolucionario.

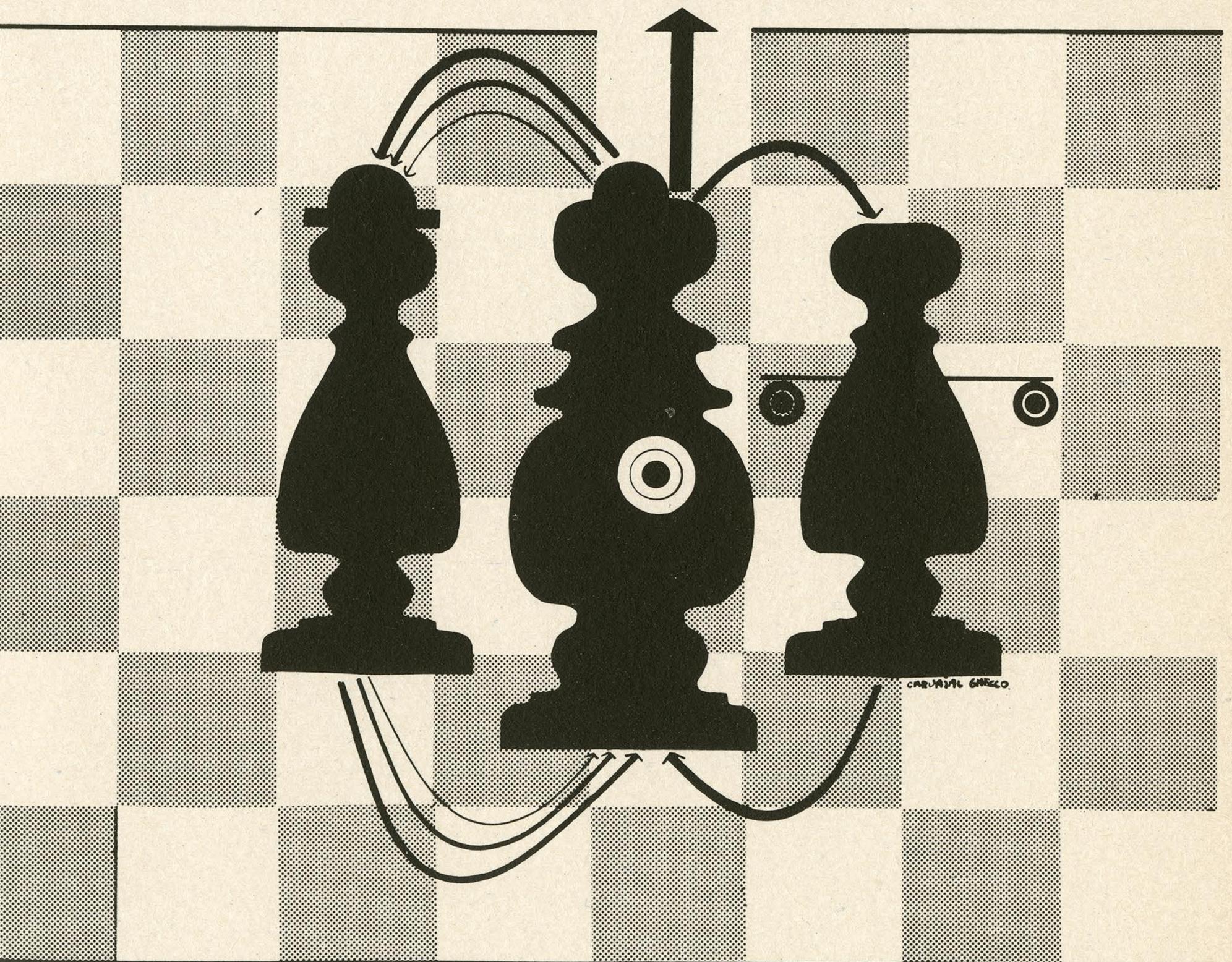
La Revista intenta ser una tribuna abierta a la consecución de estos objetivos. La calidad de sus colaboradores así como también el contenido de los trabajos del presente número hablan por sí solos.

ACAD. PROF.

EDUARDO NOVOA MONREAL

INSTITUTO DE CHILE

EL DIFÍCIL CAMINO DE LA LEGALIDAD



El Difícil Camino de la Legalidad

»Llevar a cabo los cambios de fondo que la situación nacional exige, sobre la base del traspaso del poder de los antiguos grupos dominantes a los trabajadores, al campesinado y sectores progresistas de las capas medias de la ciudad y del campo... reemplazo urgente de la actual sociedad que se asienta en el dominio de los grandes capitalistas nacionales y extranjeros... instaurar un nuevo Estado donde los trabajadores y el pueblo tengan el real ejercicio del poder... realizar las transformaciones revolucionarias destinadas a romper las actuales estructuras y avanzar en la liberación de la inmensa mayoría de los chilenos sujetos a un sistema que sólo puede explotarlos y someterlos... terminar con el poder del capital monopolista nacional y extranjero y del latifundio, para iniciar la construcción del socialismo...« (del PROGRAMA BÁSICO DE GOBIERNO DE LA UNIDAD POPULAR).

Cuando Salvador Allende tomó las banderas del conglomerado de partidos de izquierda que forman la Unidad Popular, para convertirse en su candidato presidencial para las elecciones del 4 de septiembre de 1970, proclamó en forma reiterada su propósito de intentar en Chile la construcción del socialismo sin acudir a la violencia ni amenazar las libertades públicas tan hondamente arraigadas en el espíritu de la gran mayoría de los chilenos.

Una larga trayectoria política y parlamentaria de casi cuarenta años, alimentada por los ideales libertarios de la francmasonería en sus primeras etapas y fortalecida posteriormente por el marxismo, al cual se acogió en una experimentada madurez, desarrollaron en él una conciencia muy arraigada del respeto de los derechos del hombre.

Hacer transformaciones revolucionarias en las estructuras sociales de un país y lograr el traspaso real del poder de los grupos dominantes a los que han estado sometidos, es tarea que hasta ahora no ha sido realizada en el mundo sino a un muy alto costo social: pérdidas de vidas, grandes destrucciones materiales, prolongados períodos de trastorno e incertidumbre, vigencia más o menos durable de regímenes arbitrarios y de excesos de las masas o de los detentadores del poder, etc.

Allende, profundo conocedor de la tradición institucional y legal del pueblo chileno, se decide a intentar en Chile lo que hasta ahora parecía no admitir fusión: cambios revolucionarios dentro del imperio de la legalidad. Inaugura con ello lo que ha despertado expectación y sorpresa en todo el mundo: la llamada »vía chilena al socialismo«.

Su posición es audaz, pero no podría tachársela de irreflexiva. En todo momento tiene presentes, y los manifiesta, los peligros y dificultades que le acechan, según puede observarse en muchos de sus discursos.

Su razonamiento, expresado en tantas oportunidades públicas, podría sintetizarse de la siguiente manera:

1° El principio de la legalidad es una conquista social que debe ser mantenida. Ha sido impuesto tras una lucha de muchas generaciones contra el absolutismo y la arbitrariedad en el ejercicio del poder público. Debe subsistir mientras exista diferencia entre gobernantes y gobernados.

2° Nuestro sistema legal e institucional está dotado de una flexibilidad que permite provocar su propia transformación mediante cauces y vías predeterminadas por él mismo. Tanto la Constitución como las leyes vigentes pueden ser cambiadas dentro del mismo sistema de legalidad que actualmente rige.

3° Lo que el movimiento popular denuncia no es el principio de legalidad, sino una ordenación legal cuyos fundamentos apoyan a un régimen social opresor como lo es el sistema capitalista. Pero esta normativa repudiable puede ser sustituida acudiendo a las mismas reglas de ella que dan cabida a la posibilidad de su transformación. Por consiguiente, está claro que rechaza el contenido del sistema legal vigente y postula la necesidad de su cambio, pero en cuanto a la manera de realizar este cambio cree que es preciso atenerse a las propias reglas de transformación de él.

4° No obstante, para que se alcance la necesaria modificación del sistema legal y a la legalidad capitalista suceda la legalidad socialista, es necesario que el Congreso no bloquee las transformaciones socioeconómicas debidas.

Acerca de este último punto, tan importante, sus palabras textuales han sido:

»Nuestro sistema legal debe ser modificado. De ahí la gran responsabilidad de las Cámaras en la hora presente: contribuir a que no se bloquee la transformación de nuestro sistema jurídico. Del realismo del Congreso depende, en gran medida, que a la legalidad capitalista suceda la legalidad socialista conforme a las transformaciones socioeconómicas que estamos implantando, sin que una fractura violenta de la juridicidad abra las puertas a arbitrariedades y excesos que, responsablemente, queremos evitar«¹.

Tal es el mecanismo lógico jurídico que pretende seguir, con el objeto de que no haya fractura violenta de la juridicidad ni se abran las puertas a arbitrariedades y excesos que desea evitar. Está consciente que la mantención del principio de legalidad y del orden constitucional encierra pesadas dificultades para una tarea revolucionaria, pero confía en obtener conforme a ellos los instrumentos jurídicos que le permitan ajustarse a sus propósitos, contando con una actitud »realista« del Congreso.

Para conocer las posibilidades reales que tiene la pretensión del Presidente Allende de alcanzar efectivo buen éxito, es necesario examinar las características del sistema legal e institucional vigente y analizar en seguida el curso que han seguido las condiciones objetivas en que se desarrolla la »vía chilena hacia el socialismo«.

LAS BASES DE LA JURIDICIDAD VIGENTE

Un sistema legal no puede ser mirado solamente como un conjunto determinado de leyes en vigor. Las reglas legales son mucho más que normas destinadas a imponerse obligatoriamente a la conducta individual y social de los hombres de un país deter-

¹Mensaje al Congreso Nacional de 21 de mayo de 1971.

minado. Ellas son expresión de una determinada concepción del hombre, de la sociedad y del mundo en general, en un cierto momento histórico. Se hallan arraigadas en concretas estructuras sociales y económicas y obedecen al propósito de servir las.

Raras veces, sin embargo, los hombres de derecho se percatan de ello. Una idealización, a la que son muy propensos los cultores de conocimientos abstractos, hace que tiendan a presentar un sistema jurídico destinado a aprovechar a una determinada concepción o estructuración de la sociedad como la expresión más sublime de la racionalidad, de la justicia y de la cultura absolutas y que procuren asignarle atributos de inmutabilidad y permanencia, a fin de que generaciones venideras no se vean privadas de tan altos valores.

El derecho que rige en Chile se basa en los principios de la Revolución Francesa. Todo el esfuerzo que ésta gastó para realzar al individuo y a sus libertades, está reflejado en los fundamentos de nuestra juridicidad. Su utilización de los milenarios principios del Derecho Romano para el servicio de sus postulados, expresada en los preceptos del Código Civil de Napoleón, llega a Chile mediante la obra de Bello.

Es el derecho burgués que elevó a la categoría de axiomas jurídicos a algunas tesis que no son sino el fruto de la intención de afirmar indefinidamente en el poder al régimen político, social y económico del liberal individualismo. El mecanismo usado para ello es simple: sacralizó conceptos como »derechos adquiridos«, »seguridad jurídica«, »respeto de lo pactado« y otros que, entendidos como bastiones del individuo frente a la colectividad, permiten perpetuar el individualismo y, dentro de él, la situación de privilegio que, utilizándolo, han adquirido ciertas minorías privilegiadas sobre todo el pueblo. Son estos conceptos, infundidos en las Facultades de Derecho a todos los que se dedican al estudio de esta rama, exaltados a la condición de valores supremos por la cultura oficial y entroncados en filosofías retrógradas de variado linaje, los que han penetrado con tal fuerza en parte importante del ambiente social chileno, que para muchos ellos pasan a ser valores inmutables y cumbres, propios del más alto grado de desarrollo intelectual, social y cultural.

En esta forma el »Derecho«, escrito con mayúscula, entendido como ese derecho que es el resultado de una intencionada elaboración destinada a afianzar una forma de vida liberal-individualista y que el capitalismo coge a su vez para su propia consolidación, ha venido a erigirse en un valor social supremo, equivalente a los de Patria, Libertad, Civilización Cristiana y otros, que, desnaturalizados en la misma forma, son empleados como cerrojos de seguridad para proteger la mantención del régimen capitalista.

En el fondo, sin embargo, ese derecho, así concebido, no es sino un mecanismo laboriosa, hábil y pacientemente forjado y perfeccionado por los grupos hasta hoy dominantes, que esperaban no abandonar jamás el poder y que, sometidos al asedio de la presión popular, se esfuerzan por no perderlo del todo.

Hay, sin embargo, otras maneras de concebir una justa organización social y otras normas, que por destinadas a regular en mejor forma las relaciones de los hombres dentro de la sociedad que forman, son también principios jurídicos y de más calidad que los anteriores. Falso es, por esto, que aquél así llamado Derecho (y que no es sino

una elaboración aderezada con cierta técnica jurídica para servir al régimen capitalista) sea el único o el más aceptable derecho posible².

Una sabiduría jurídica de la más preclara estirpe, sepultada muy interesadamente por los cultores del »Derecho« oficial, o por lo menos, reglada al desván de los recuerdos sin trascendencia alguna, había sentado principios de derecho mucho más apropiados para una adecuada regulación de una sociedad humana. Podría citarse como ejemplo la proclamación de la primacía del interés general por sobre el interés particular. No importó que ellos dataran de muchos siglos y hasta de milenios, había que silenciarlos o esterilizarlos, para que »su Derecho« pudiera convertirse, conforme a sus designios, en el instrumento que asegurara la supervivencia de un sistema social que favorecía sus propios intereses, por minoritarios que ellos fueran.

En esta forma, el »axioma« de los »derechos adquiridos« permite aplastar con argumentos »jurídicos« cualquier intento de remover la situación social y económica vigente. Dentro de un sistema legal ideado para perpetuarla, todas las situaciones logradas dentro de ella y que conforman el régimen, han contado con amparo jurídico. Adquiridas dentro del sistema, se arguye después que aunque lesionen los intereses colectivos, son inamovibles, porque los derechos adquiridos son intangibles y nadie puede ser despojado de ellos.

No importa, para esa argumentación, que tales derechos adquiridos conformen un régimen social y económico que beneficia a unos pocos privilegiados en perjuicio de las mayorías nacionales. El »derecho adquirido« opera como el tampón argumentativo que corta toda discusión.

Parecido es el uso que se hace de la »seguridad jurídica«. Como es preciso que los ciudadanos gocen de un sistema legal estable, que les permita contar con los bienes y ventajas que adquieren a su amparo y los libre de medidas sorpresivas que los menoscaben, se arguye que no deben alterarse »las reglas del juego«. Claro que es un juego bien singular, porque dentro de él solamente ellos pueden ganar. Por lo mismo, sus reglas no pueden ser alteradas.

Está claro que el trasfondo de todo esto va dirigido a que jamás puedan variarse las condiciones sociales o económicas, por injustas que sean, so pena de incurrir en el anatema de quebrantamiento de la »juridicidad«, de abandono del »Estado de Derecho« o de paso a la »ilegitimidad«.

No es el momento de contrargumentar. Pero bastaría señalar que más importante que la seguridad de unos pocos es la justicia en la totalidad de las relaciones humanas (que es lo único que asegura verdadera seguridad a todos) y que el perfeccionamiento de los sistemas sociales en beneficio de la generalidad importa más que el respeto de reducidos intereses particulares, para poner al descubierto la falacia de todo el planteamiento.

¡Cómo sirven, sin embargo, tales argucias en un país cuya concepción de la legalidad está moldeada desde antiguo por los sumos sacerdotes del derecho oficial!

²Ver mi trabajo: *La Renovación del Derecho*, publicado en Revista de Derecho de la Universidad de Concepción, 1968, Concepción, Chile.

El chileno es esencialmente legalista. Quiere conocer de cierto las reglas por las que será juzgado su comportamiento y el ajeno. Usará la ley para demostrar que él no la infringió sino que el otro. Pero, al mismo tiempo, se le ha ido produciendo una deformación explicable: cree que basta dictar una ley para que lo que ella preceptúa se convierta en realidad. Tal vez a ello se deba la increíble abundancia de leyes en Chile. Es tanto su número, que nadie podría conocerlas, no obstante que una de las bases más importantes de nuestra »juridicidad« es que »la ley se presume conocida por todos y nadie puede alegar su ignorancia«. Lo cierto, sin embargo, es que nadie, ni aun los mejores especialistas podrían conocer todas las leyes que existen en el país y que uno de los problemas más serios que se presentan a quienes deben aplicarlas es saber si una ley está vigente o si hay otra posterior que la derogue.

Conviene aclarar, sin embargo, que profusión de leyes no significa régimen jurídico perfecto o próximo a la perfección. Y para demostrarlo bastaría el propio ejemplo de Chile.

La legalidad chilena no es sino una maraña frondosa de normas carentes de sistemática, desordenadas y no pocas veces incoherentes.

Dentro de tan deteriorado conjunto pueden observarse dos estratos bien definidos: uno que corresponde a la legislación del primer siglo de vida de nuestra República (que llega más o menos hasta 1920) y otro constituido por la legislación surgida en Chile en el último medio siglo.

El primer estrato está formado por un número muy medido de leyes concisas, generalmente bien estudiadas, en buena parte agrupadas en grandes códigos (como son el Código Civil, el Código de Comercio, el Código Penal, etc.), que perviven hasta hoy con escasas modificaciones. Toda esa legislación está inspirada directamente en la concepción liberal individualista vigente en su época y, pese a su vetustez, debe ser tenida como la legislación básica del país, especialmente por la importancia que le asignan y la consideración que recibe de parte de los tribunales, organismos jurídicos y escuelas formadoras de abogados. Las teorías jurídicas uniformemente aceptadas por los hombres de derecho chilenos se asientan fundamentalmente en ella y no han variado pese al curso de los años.

El segundo estrato se compone de una legislación variada y copiosísima, casi torrencial por su número y frecuencia, que empieza a producirse alrededor del año 1924 (fecha en que hacen aparición ostensible las primeras inquietudes sociales en el plano legislativo). Lo forman casi veinte mil leyes diversas, algunas destinadas a muy variados temas y con un muy subido número de preceptos (las hay con más de doscientos artículos). Es aquí donde se da el tono de desorden e incoherencia de que antes hablábamos. Por la época en que esta legislación ha surgido, este estrato de legislación aparece, a veces, neo-liberal y otras con tendencia progresista, pero carece de técnica y de la más elemental unidad o sistemática³.

³Ver mis trabajos: *La Crisis del Sistema Legal Chileno*, Revista Mensaje, N° 134, noviembre de 1964, Santiago de Chile, y *La Crisis del Sistema Legal Chileno* (texto diverso del anterior), publicado en Revista de Derecho y Jurisprudencia, tomo 62, diciembre de 1965, Santiago de Chile.

Con estos elementos, no es de extrañar, entonces, que la legislación chilena vigente aparezca, en su conjunto, como dislocada internamente, sometida a tensiones profundas, llena de desavenencias consigo misma y con las realidades sociales. En su parte masiva, que es la más reciente, ha sido dictada a impulsos de criterios momentáneos, atendiendo a lo urgente y no a lo importante, cediendo a grupos de presión más o menos poderosos, procurando alcanzar una realidad social siempre móvil y rápida que no logra ser aprehendida.

CAUSAS Y CONSECUENCIAS

Muchas son las explicaciones que pueden darse para lo anterior, tan poco halagador para un Estado que pretende las características de un »Estado de Derecho«. En un afán de señalar algunas causas, si bien en forma improvisada y sintética, podríamos mencionar las siguientes:

a) la necesidad, cada vez mayor, de una creciente intervención del Estado en las actividades económicas y de la producción, para someterlas en alguna medida a sus decisiones, como único medio de evitar problemas mayores derivados de la pobreza e insuficiencias de un país subdesarrollado. Por cierto que esta intervención, dentro de un país que ha vivido dentro de un régimen capitalista y cuyos cuerpos legislativos se atienen principalmente a los principios jurídicos liberal individualistas, escasamente remozados, ha carecido por completo de una línea clara acerca de lo que deben ser el grado, los alcances y las finalidades de una intervención estatal en la economía.

b) Situación de virtual empate político en que a lo largo de muchos años han estado en Chile la fuerzas políticas que tienden a la conservación de las condiciones económico-sociales en que ha vivido el país y las que, con muy variada inspiración y sinceridad, procuran o dicen procurar transformaciones sociales importantes. De esto ha derivado una legislación que muchas veces aparece como fruto de transacciones, componendas y concesiones recíprocas. No pocas veces una misma ley contiene dentro de sí el mecanismo que impedirá sus efectos sociales.

c) La ausencia, hasta ahora, de concepciones políticas bien definidas, capaces de imponer en la legislación orientaciones claras en sus finalidades y concretas en su formulación. Generalmente las leyes se dictan sin método ni planificación eficaz, carecen de ideas centrales debidamente estructuradas, no miran al futuro sino a la contingencia inmediata del momento y no captan las hondas y veloces transformaciones sociales que nos trae la historia. La consecuencia más notoria es que siempre van quedando atrás de los hechos y que se ve fracasar su aspiración a alcanzar un ritmo de vida social que, por su dinamismo y movilidad, excede con mucho las posibilidades del sistema institucional.

d) La falta de una adecuada e indispensable asesoría técnica para el Poder Legislativo, en una época en que los problemas sociales que la ley cree que le toca resolver, principalmente los económicos, financieros y científicos, son de la mayor complejidad y sobrepasan largamente la capacidad de muchos legisladores.

e) La acción de ciertos grupos de presión que, con posibilidad de influir sobre los parlamentarios, logran ventajas para regiones, grupos o personas. Tales ventajas no tardan en provocar la puja de los postergados, que ponen también en ejercicio

su poder. Aquí está la fuente principal de un sistema de sueldos, remuneraciones, organización administrativa y regímenes previsionales verdaderamente caóticos.

f) La ocasional dictación de algunas pocas leyes de mayor avance social, en fugaces momentos en que la izquierda chilena logra algún golpe de suerte. Pero esas leyes de avanzada quedan sumergidas dentro de una legislación de conjunto adversa a sus principios y que proporciona herramientas para desnaturalizar sus preceptos.

g) Ausencia de una elaboración jurídica moderna, capaz de sustentar una doctrina de la legalidad más acorde con las circunstancias presentes y de facilitar los cambios estructurales que se vislumbran.

LA INFLUENCIA DE LA LUCHA POLÍTICA

Sería injusto, con todo, desconocer que las luchas políticas del proletariado chileno y el apoyo de los grupos partidarios que dicen buscar la justicia social, han logrado modificar en alguna medida este panorama tan desolador.

Las exigencias populares, la convicción de algunos pocos que pudieron obtener ciertos resultados positivos e incluso las conveniencias políticas de algunos sectores interesados en presentarse como avanzados en determinadas etapas de su actuación pública, han arrojado resultados concretos que marcan nuevas posibilidades de avance por el camino de la transformación de la legalidad.

En el plano jurídico general, esas transformaciones pueden ser advertidas más fácilmente si se centra la atención en tres aspectos principales: el derecho de propiedad, la libertad contractual y la legislación laboral y de seguridad social.

Por lo que respecta al derecho de propiedad, el concepto jurídico romanista que le concedía un alcance casi irrestricto, fue acogido por el Código Civil en su artículo 582, que lo define como el derecho »en una cosa corporal para gozar y disponer de ella *arbitrariamente*, no siendo contra ley o contra derecho ajeno«, como correspondía a la inspiración liberal individualista de dicho código.

Solamente avanzado el presente siglo y a impulsos del neoliberalismo, empieza a despuntar un nuevo concepto de propiedad, destinado a templar el rigor en casos racionalmente inadmisibles en que un propietario podría ejercitar su derecho sin ventaja alguna para él, pero con notorio perjuicio de otros. Es el concepto de función social de la propiedad, presente en las discusiones de la Constitución de 1925, pero que vino a quedar consagrado constitucionalmente solamente en la reforma de 1967, cuando se explica que: »La función social de la propiedad comprende cuanto exijan los intereses generales del Estado, la utilidad y la salubridad públicas, el mejor aprovechamiento de las fuentes y energías productivas en el servicio de la colectividad y la elevación de las condiciones de vida del común de los habitantes«. Lentísima elaboración para llegar a definir el derecho de propiedad como un derecho relativo, que no solamente considera el interés de su titular, sino también el de los demás miembros de la colectividad y, principalmente, los intereses generales, en cuyo nombre pueden imponérsele limitaciones.

Pero lo que realmente adquiere decisiva influencia, son las nuevas modificaciones que se imponen al derecho de propiedad por la reforma constitucional de julio de

1971, destinada a la nacionalización de la gran minería del cobre, a impulsos del gobierno de la Unidad Popular.

Esta ley de reforma, que lleva el N° 17.450, de 15 de julio de 1971, podría ser señalada como la única de alcances verdaderamente revolucionarios dentro del sistema legal chileno. En ella se consagra constitucionalmente la nacionalización como un modo de recuperar o adquirir para el Estado riquezas naturales básicas y elementos para explotarlo, mediante el pago de una indemnización que se ajuste a las posibilidades financieras de la nación y a una revisión de las enormes ventajas económicas que antes se habían concedido a las entidades nacionalizadas; se autoriza para dejar sin efecto contratos, beneficios y franquicias anteriormente concedidas cuando ellas perjudican gravemente los intereses nacionales; permite deducir de la indemnización que llegue a pagarse las »rentabilidades excesivas« que hubieran obtenido esas entidades en años anteriores, y se elimina la intervención de los tribunales ordinarios de justicia en el juzgamiento de las cuestiones a que dé origen la aplicación de esta nacionalización. Tales normas significan desconocer el rancio e inmovible principio de los »derechos adquiridos«, cuando éstos se oponen a las necesidades de independencia y de desarrollo de un pueblo; barrenar la pretendida intangibilidad de acuerdos contractuales que amparan cláusulas lesivas al interés general, e imponer reparación por situaciones perjudiciales para el país que habían alcanzado precedentemente amparo jurídico.

Este desarrollo progresivo, aunque lento y limitado, de algunos conceptos jurídicos básicos, puede apreciarse también en el cambio que se opera en otro principio jurídico fuertemente ligado a la noción liberal individualista de propiedad privada, que es la llamada »libertad contractual«, más conocida en el ámbito jurídico como »autonomía de la voluntad«. Dicha libertad contractual, conforme a la cual todos los individuos son libres para convenir cuanto crean conveniente a sus intereses y en la forma y con las estipulaciones que lo deseen, ha ido sufriendo sucesivas contracciones. A lo largo de los años fueron apareciendo en sucesivas leyes diversas limitaciones a ella que significaron desconocimiento considerable de su ámbito; podemos citar como ejemplos: la fijación de precios máximos de venta para artículos de primera necesidad y la obligación de vender por parte del distribuidor, la fijación de sueldos y salarios mínimos para los servicios de los trabajadores, la determinación legal de rentas de arrendamiento, las disposiciones sobre inamovilidad del empleo, etc.

En forma más manifiesta que en los casos anteriores, puede apreciarse que hay también un desenvolvimiento progresivo de conceptos jurídicos debido a las luchas de los trabajadores, en lo que concierne a la legislación laboral y de seguridad social. Es en 1924 cuando empiezan a dictarse en forma sostenida leyes destinadas a la protección y a la seguridad del trabajador y, desde entonces en adelante, aparecen con gran abundancia. Es preciso señalar, no obstante, que pese a su apariencia, esa legislación laboral no tiene una gran efectividad práctica en razón de prejuicios, restricciones y, en algunos casos, premeditadas disposiciones que tienden a frustrar los efectos que públicamente aparecen perseguidos por ella. Esto puede apreciarse en la división de trabajadores en dos clases, los empleados y los obreros, cada una con estatuto diverso; en restricciones puestas a la sindicalización de los trabajadores, y en el increíble procedimiento ideado para las reclamaciones de los trabajadores por

desahucio injustificado de sus patrones. Si bien hay una mano del legislador que exterioriza apoyo al trabajador, no suele estar ausente otra que, en forma muy inaparente o subrepticia, procura desvanecer aquel apoyo tan pregonado.

Otras veces se trata de declaraciones más efectistas que dirigidas a lograr modificaciones reales de la vida social, no obstante que su formulación tenga todo el aspecto de un progreso jurídico notable. Es lo que sucede con muchos enunciados de las nuevas garantías constitucionales incorporadas a la Carta Fundamental según la reforma de enero de 1971. Entre ellas pueden mencionarse el derecho del trabajador a la justa participación en los beneficios del trabajo, el derecho a una participación activa en la vida social, cultural, política y económica, el derecho a lograr el pleno desarrollo de la persona humana y su incorporación a la comunidad, así como la aspiración a que el Estado propenda a una equitativa distribución de la renta nacional y remueva los obstáculos que limitan de hecho la libertad e igualdad de las personas y grupos. Pero, por general y ambigua que sea a veces la formulación, no puede dudarse que aun esos textos legales permiten apreciar que hay una tendencia, aunque pesada y lenta, de la legislación chilena hacia una concepción más progresista.

ASPECTOS DE LA INSTITUCIONALIDAD CHILENA

Dentro de la clásica división tripartita de los poderes del Estado podría pensarse, a primera vista, que la Constitución Chilena, que hace compartir los poderes legislativos tanto al Congreso como al Presidente de la República, otorga una clara preeminencia a este último. Aparecen, por cierto, las atribuciones que competen al Presidente de la República como máximo representante del Poder Ejecutivo, en cuya virtud es el Jefe Supremo de la Nación, le está confiada la administración y gobierno del Estado y su autoridad se extiende a todo cuanto tiene por objeto la conservación del orden público y la seguridad exterior de la República, hallándose también a su cargo la conducción de las relaciones políticas con las naciones extranjeras.

Pero aparte de ellas, que son más o menos las facultades acostumbradas de los Jefes de Estado, corresponden al Presidente de Chile algunas que le conceden ventaja en relación con el Congreso Nacional dentro de la tarea legislativa que ambos comparten. Es así como puede convocar al Congreso a legislatura extraordinaria durante ocho meses al año, lapso durante el cual el Parlamento solamente puede ocuparse de los proyectos que él mismo indique; puede eliminar disposiciones contenidas en los proyectos de ley haciendo uso de un veto que tenga apoyo de solamente un tercio más uno de los parlamentarios presentes en una sola de las Cámaras, y puede hacer regir el mismo presupuesto del año anterior si el Congreso no aprueba dentro de plazo el que haya presentado oportunamente. Fuera de lo anterior, en materia económica tiene reservada la iniciativa exclusiva, entre otras, para crear nuevos empleos rentados o servicios públicos, fijar o modificar las remuneraciones del personal administrativo del Estado, fijar o aumentar los sueldos o salarios de los trabajadores del sector privado, modificar regímenes previsionales y conceder pensiones y beneficios pecuniarios.

Realmente estas facultades no son escasas, si se las compara con las del Congreso Nacional, y parecerían bastantes para que el Presidente pudiera obrar como un efi-

ciente administrador del Estado. Pero si ellas pueden considerarse suficientes o aun sobradas cuando se trata de gobernar una sociedad en reposo, destinada a preservar el status o cuando más, a evolucionar lentamente dentro de los marcos llamados de »desarrollo«, se tornan dramáticamente insuficientes para el Jefe de Estado que aspira a provocar transformaciones profundas en las estructuras políticas del país y en sus condiciones socioeconómicas, como es el caso del Presidente Allende.

Cuando se asume el gobierno de un país cuya organización social y económica está asentada en todo un sistema legal de larga data, forjado con la mira indudable de preservar aquélla, no existe otra manera de realizar transformaciones profundas como las señaladas por el programa de la Unidad Popular sino con el apoyo del Congreso Nacional. Sin este apoyo no podrá lograrse ninguna reforma constitucional o legal de las necesarias para cumplir el programa.

Hay otras restricciones, que emanan de la institucionalidad, que asimismo conviene analizar.

En el último medio siglo se ha producido en Chile una pérdida de la unidad de la Administración Pública y de los servicios públicos, antes bajo la exclusiva dirección y mando del Presidente de la República, por obra de la creación de un gran número de entidades que en el fondo forman parte del Estado y son costeadas por éste, pero que surgen como entes autónomos e independientes, en lo jurídico y en lo presupuestario, a fin de atender en forma más particularizada a importantes necesidades sociales. Se las llama, elegantemente, la Administración del Estado funcionalmente descentralizada, y dentro de ella podrían señalarse a la Corporación de Fomento, el Servicio Nacional de Salud, el Servicio de Seguro Social, la Corporación de la Vivienda y tantas otras semejantes. El ánimo que movió a impulsar la creación de estos organismos estatales autónomos fue el de darles mayor elasticidad en su desempeño, evitándoles las numerosas trabas legales y reglamentarias que pesan sobre los servicios públicos centralizados, y facilitar su acción más libre en el campo económico y financiero; pero de hecho han pasado a erigirse en organismos dotados de apreciable autonomía, incluso en su relación con el Poder Ejecutivo, en forma que su número y regímenes estatutarios diferenciados ponen traba a una acción gubernativa común en más de una oportunidad⁴.

Otra restricción deriva de una mal entendida estabilidad de los funcionarios que desempeñan importantes funciones dentro de la administración del Estado. Muy distantes estamos de propugnar que un cambio de gobierno deba aparejar el reemplazo de los cuadros totales del servicio público; pero postulamos que cuando se trata de imponer un criterio enteramente diverso en la consideración y decisión de los problemas sociales, económicos, administrativos y políticos del país —que es lo que sucede en el caso del gobierno de la Unidad Popular— es menester que a lo menos lo más importantes servicios públicos queden a cargo de personas que comprendan el criterio que el nuevo gobierno va a aplicar y estén dispuestas a sostenerlo lealmente.

Sin embargo, la oposición del actual gobierno y, específicamente, el Partido Demócratacristiano, desconociendo en muchos casos los mandatos claros de la Cons-

⁴Ver mi trabajo *Los Conceptos de Estado y Propiedad en el Derecho Positivo Chileno*, Revista de Derecho Económico, 1964, Santiago de Chile.

titución que confía al Presidente de la República la atribución especial de destituir a los empleados de su designación, »por ineptitud u otro motivo que haga inútil o perjudicial su servicio«, sin otro requisito que el de proceder con informe de la autoridad respectiva si no se trata de empleados superiores y de obrar conforme a las leyes del servicio, ha pretendido imponer una inamovilidad de todo funcionario público, no solamente olvidando la regla constitucional, sino el criterio que él mismo siguió en la práctica cuando asumió el gobierno en 1964. Prueba de ello es que en la Ley de Presupuestos de 1972 intentó incorporar un precepto de esta clase, que el Tribunal Constitucional declaró inválido por contradecir las normas constitucionales.

El Presidente de la República, que no puede contar con las reformas constitucionales y legales necesarias para implantar su programa de gobierno por falta de apoyo en el Poder Legislativo, debe enfrentar, además, dificultades de variado orden provenientes de estatutos especiales de diferentes organismos estatales autónomos y de la presencia en muchos cargos claves de la administración pública de funcionarios que realizan una resistencia sostenida a los planes e instrucciones gubernativos.

En otro lugar dedicaremos algunas consideraciones al Poder Judicial chileno y a la Contraloría General de la República, como órganos en los cuales varios de sus miembros, en muy acentuada forma, piensan que el derecho debe ser entendido e interpretado de manera que se asegure la perpetuación del sistema capitalista y con ello ponen impedimento a la legítima acción del gobierno de la Unidad Popular.

LAS VÍAS PARA ALCANZAR EL SOCIALISMO

Hemos mostrado, hasta aquí, en un cuadro objetivo y general las escasas posibilidades que el sistema jurídico nacional ofrece al plan de gobierno de la Unidad Popular. Como ha podido apreciarse, se trata de un marco legal que si no puede tenerse como un muro absolutamente infranqueable para el cumplimiento de una política que tienda al establecimiento del socialismo, apenas llega a ofrecer ásperos atajos y estrechos senderos para un fin semejante. Más adelante hemos de apreciar que no se trata solamente del sistema institucional y jurídico en sí mismo, que teóricamente ofrece la posibilidad de ser modificado conforme a sus propias reglas, sino de las dificultades y obstrucciones que surgen por la disposición práctica y realidad efectiva de tal sistema, y, muy principalmente, por el criterio con que es aplicado por los hombres que lo encarnan.

La transformación de las estructuras queda abierta nominalmente dentro de los propios cauces formales contemplados por el sistema legal chileno; sin embargo, en los hechos, cuando se trata de provocar esas transformaciones, todo un conjunto de mecanismos hábilmente dispuestos entran en acción, sutilmente si no es necesario emplearse a fondo, abiertamente si se trata de algún punto demasiado importante o si es preciso, para defender el status, no andarse con delicadezas.

Sin embargo, nos encontramos frente a un hecho indiscutible: en el curso de menos de un año y medio de gobierno el Presidente Allende ha logrado realizar una parte importante de su programa, no obstante haberse ajustado a la legalidad vigente. ¿Cómo explicar este hecho?

Ante el firme propósito del Presidente Allende y de la Unidad Popular de dar cabal cumplimiento a su programa y ante la necesidad de que el gobierno se ajustara en todo momento a la más estricta legalidad, con todas las dificultades, peligros y riesgos ya esbozados, fue necesario acudir a la sagacidad para no quedar inmobilizado. Pacientes estudios estuvieron destinados a la búsqueda de soluciones que permitieran superar la aparente inmovilidad.

Finalmente, tras una minuciosa indagación dentro de la frondosa legislación chilena, fue posible hallar los instrumentos legales capaces de romper la inercia del estancamiento fatal a que llevaba la doble condición colocada como premisa ineludible.

Increíblemente, la propia exuberancia legislativa, su desorden y falta de organicidad, pasaron a convertirse en aliados de estos esfuerzos. ¿Cómo, entre tantos miles de preceptos, no iban a subsistir algunos pocos que, manejados con destreza, abrieran una brecha por la cual conducir los esfuerzos gubernativos? La respuesta fue afirmativa. Existían tales preceptos y ellos fueron encontrados⁵.

Podrían señalarse dos diversos órdenes de disposiciones legales que resultaron apropiados para la ejecución del programa de la Unidad Popular.

Por una parte, aparecieron antiguos preceptos, dictados hace muchos años, en 1932, en un fugaz período en que llegó al poder un grupo declaradamente izquierdista, en momento de quebranto constitucional. Pese a tratarse de legislación irregular, ella había sido ratificada posteriormente por todos los poderes del Estado. El legislativo había modificado varias veces esos preceptos, considerándolos con pleno valor legal, los tribunales les habían dado aplicación y los más altos órganos jurídicos del Estado admitían que debían ser reconocidos como válidos. No era posible, por consiguiente, controvertir su obligatoriedad. Aplicados hasta entonces tan sólo en algunos de sus aspectos más inocuos, el resto de esos preceptos había permanecido prácticamente olvidado por los depositarios oficiales del saber jurídico. Y allí estaban, autorizando la expropiación de empresas industriales y comerciales, ámbito para el cual la presión del poder económico había hecho imposible la dictación de una ley general de expropiación como las que existían para los predios rústicos, para los terrenos destinados a la ejecución de obras públicas o para la construcción de vías de comunicación, etc.

No se crea que concedían amplia facultad para traspasar al Estado cualquiera empresa industrial o comercial, pero dentro de un conjunto de reglas de alguna elasticidad, permitían la adopción de medidas en contra de algunos poderosos intereses de ese orden y podían ser el germen de la formación de un «área de propiedad social», una de las metas fundamentales del programa de la Unidad Popular. Principalmente debe mencionarse entre estos preceptos el Decreto Ley N° 520, de agosto de 1932, reproducido posteriormente por otras leyes y textos refundidos.

En segundo lugar, se encontró un conjunto bastante amplio de normas legales relativas a estructuración económica, solución de conflictos laborales y fiscalización por el Estado de las actividades productivas, que concedían al Poder Ejecuti-

⁵Ver mi trabajo: *Vías Legales para avanzar hacia el Socialismo*, en *Revista de Derecho Económico*, N° 33 y 34, octubre de 1971, Santiago de Chile.

vo o algunos organismos estatales poderes de los llamados jurídicamente »discrecionales« (es decir, que permiten la adopción de medidas por la autoridad con apreciable margen de libertad), otorgados en su origen con el fin de resolver las materias pertinentes con criterio, por cierto, »reformista« o »desarrollista«. Pero, aunque tal hubiera sido el pensamiento del legislador que los dictó, en el hecho estaban allí, como fuentes de poder amplio para poner en aplicación medidas destinadas a la organización de la economía y de las tareas productivas y, aun cuando otro hubiera sido el propósito íntimo de sus redactores, en plena aptitud para ser utilizados también en la aplicación de una política socialista. Entre ellos se cuentan: la ley que creó y organizó la Corporación de Fomento de la Producción, facultándola para asumir cualquier actividad que tienda directa o indirectamente al desarrollo y progreso de la producción económica nacional; la ley que estableció la Empresa de Comercio Agrícola, con poder comprador estable de productos agropecuarios y a cargo del abastecimiento de todas las zonas del territorio nacional que no estén debidamente satisfechas en sus necesidades de consumo, amén de la posibilidad de realizar operaciones comerciales sobre cualquier producto o mercadería esencial en todo el ámbito nacional; la ley orgánica de la Dirección de Industria y Comercio, habilitada para exigir una planificación y fiscalización de todo el sistema productivo del país a través de la fijación de cuotas de producción, de la reglamentación de la libre circulación de productos, de la limitación del número de establecimientos, de la fijación de mercados para los productores e intermediarios, de la limitación o prohibición de exportación de artículos de primera necesidad, del estanco total o parcial de mercaderías, y las leyes orgánicas de la Superintendencia de Bancos y del Banco Central de Chile, que facultan a estas entidades estatales para fijar tasas de descuento y de intereses bancarios, para determinar el encaje de los bancos, para regular cuantitativa y cualitativamente los créditos que otorguen los bancos y las instituciones de crédito en general, para autorizar las operaciones de compra y venta de divisas internacionales, para fijar el tipo de cambio y para señalar mercaderías que serán de importación prohibida.

A las anteriores habría que agregar un vasto número de normas legales destinadas a resolver conflictos laborales de todo orden, que no solamente facultan a los servicios del Estado para gestionar la solución de ellos, sino que les permiten designar funcionarios que prosigan con la administración de las empresas afectadas en tanto que no sean resueltos, obligando a las partes a reanudar las faenas bajo la dirección de un »interventor« gubernativo, y, asimismo, los preceptos que permiten la requisición de industrias y comercios de artículos de primera necesidad cuando la medida es necesaria para asegurar un debido abastecimiento de la población.

Como se ve, el arsenal era valioso. Jamás imaginaron las legislaturas que aprobaron tales leyes que las facultades abiertas que concedían para poner parche y remiendo a las fallas del sistema económico establecido y para ocultar sus contradicciones más visibles, pudieran ser utilizadas alguna vez para iniciar el camino de su sustitución. Es que tampoco imaginaron, jamás, que por la vía electoral iba a llegar al poder un gobierno popular decidido a abrir la vía hacia el socialismo.

Con todo, esa copiosa legislación no es suficiente para imponer planes orgánicos de transformación de la economía, precisamente porque no fue dictada con ese

fin y porque su aplicación amplia encuentra tropiezos de parte de órganos institucionales a cargo de individuos que ponen su cargo al servicio de la ideología burguesa. Tal es el caso, principalmente, del Poder Judicial y de la Contraloría General de la República.

Pero antes de entrar a estos últimos aspectos, veamos cuál es la realidad dentro del plano de la reforma agraria, tarea cuya profundización ofreció el gobierno de la Unidad Popular.

LA REFORMA AGRARIA

La ley de Reforma Agraria propiciada por el ex Presidente Frei, ha demostrado ser enteramente insuficiente para alcanzar la total extinción del latifundio, la debida planificación de la producción agrícola y una adecuada organización social de los campesinos.

El principal defecto de esa ley es que permite expropiar únicamente aquello que constituye dominio inmueble, y, todavía, con notables restricciones.

Quedan excluidos de la expropiación los llamados »inventarios« agrícolas, formados por todas las maquinarias, útiles, herramientas, animales, etc., indispensables para una explotación del predio. Todos los bienes mencionados pueden ser retirados por los expropiados y comerciados por ellos libremente a terceros.

Pero, además, esa ley ordena pagar al contado las mejoras realizadas en el predio expropiado con posterioridad a noviembre de 1964 y a pagar a muy corto plazo los frutos pendientes (siembras), siendo que la Corporación de Reforma Agraria no cuenta con fondos para hacer pagos subidos al contado. De ahí que, o bien la expropiación resulta onerosísima en muchos casos a la entidad estatal encargada de efectuarla, o bien no hay la posibilidad de llegar a acuerdo con el expropiado para adquirirle en otra forma, por acuerdo directo, las bodegas, silos, establos, canales de riego, etc. que se hallan en el predio.

Todo lo anterior deriva en que las expropiaciones llegan a hacerse efectivas, principalmente, sobre tierras agrícolas desprovistas de los elementos materiales necesarios para su debida y eficiente explotación, o que se concede al latifundista la posibilidad de dismantelar su predio, con total amparo de la ley, antes de que éste sea entregado a la Corporación de Reforma Agraria.

Dicho en otras palabras, esta ley propende a que la reforma agraria se haga en tierras que no cuentan con los elementos adecuados para una apropiada explotación agrícola.

En seguida, hay otras disposiciones en la ley capaces de hacer fracasar una reforma agraria convenientemente planificada y cabalmente realizada, que son las disposiciones sobre inexpropiabilidad de predios de menos de 80 hectáreas de riego básico (salvo los abandonados o mal explotados por un lapso de tres años posteriores a la ley), la fijación de reservas hasta de 80 hectáreas de riego básico a los expropiados y la supresión de áreas totales de expropiación, admitida en la ley anterior.

Los predios inexpropiables y las reservas para los propietarios expropiados, impiden la realización de planes por áreas completas, y, en cambio, tienden a crear siste-

mas y niveles diversos de explotación y aun castas diferentes de campesinos dentro de una misma zona, con todas las perniciosas consecuencias para el proceso mismo, para su finalidad y para la racionalización de la producción agrícola. En efecto, las reservas y predios inexpropiables quedan incrustados dentro de zonas que inician una explotación agrícola reformada con grandes dificultades y carencias, debido a la falta de implementos de trabajos. Allí se mantienen en condiciones privilegiadas los antiguos patronos y algunos trabajadores adictos, pues los expropiados, que han conservado toda esa infraestructura que el Estado no pudo adquirir mediante expropiación, procuran emplazar sus reservas en los mejores terrenos y en puntos que dan la posibilidad de manejar las aguas de riego (aspectos que, por supuesto, ellos conocen muy bien).

Finalmente, y pese a reformas legales introducidas a proposición de la propia Democracia Cristiana, en la ley subsiste un procedimiento de expropiación excesivamente engorroso y dilatorio. Es así como la toma de posesión material del predio expropiado tiene la exigencia previa de una tasación provisional, lo que hace necesario acopio de títulos de dominio, informes técnicos y documentación variada que va originando retardo y facilitando obstrucciones al proceso expropiatorio.

A todo lo anterior podría agregarse, todavía, que las tablas de equivalencia de terrenos de la zona sur fueron fijadas con criterio político y no técnico por el gobierno anterior, razón por la cual quedan sin posibilidad efectiva de expropiación predios de extensión excesiva.

Con estas pobres herramientas legales la reforma agraria debiera haberse frustrado enteramente como proceso masivo, con grave perjuicio de la productividad agrícola nacional. Sin embargo, algunas circunstancias especiales y la firme decisión de los funcionarios superiores encargados de aplicarla, han conducido a un tal grado de profundización de la reforma que fundadamente puede esperarse que en el curso del presente año 1972 haya desaparecido el latifundio en Chile.

EL PODER JUDICIAL

En general, puede afirmarse que la formación de los hombres de derecho se realiza conforme a añejos principios y doctrinas imbuidas de liberal individualismo (se asientan centralmente en el derecho privado y en los principios que sirven de base al más que centenario Código Civil) y que ello trae por consecuencia un abierto predominio de criterios jurídicos conservadores y tradicionalistas en el foro chileno, lo que se manifiesta fundamentalmente en asignar mucho relieve a los derechos individuales, en especial a los que tienen contenido económico, reconociéndoles un carácter casi absoluto e intangible, y en desvalorizar los intereses del Estado o de la colectividad en general. Pero si ésta es una caracterización válida para la enorme mayoría de los abogados, ella es particularmente adecuada para las jerarquías superiores del Poder Judicial. Ya en otra oportunidad demostramos objetivamente, a través de un examen de numerosos fallos de la Corte Suprema, que este tribunal, máxima autoridad dentro de la judicatura, aplica de hecho una justicia de clase⁶. Ahora podría-

⁶Ver mi trabajo: *Justicia de Clase*, publicado en *Revista Mensaje*, marzo de 1970, Santiago de Chile.

mos agregar que con incesante esfuerzo, ya que de él dependen la carrera y la permanencia de centenares de magistrados y funcionarios, ha cegado cualquier pluralismo ideológico dentro de sus filas.

En consecuencia, el Poder Judicial aparece, en su mayor parte, como un poder del Estado cuyos miembros están ideológicamente situados en el lado más reaccionario que ofrece el espectro social chileno, los cuales entienden e interpretan el sostenimiento del orden jurídico como el apoyo, a través de sus fallos, a las soluciones jurídicas más retrógradas o a las tesis que sustentan los grupos interesados en el inmovilismo social⁷.

Esto tiene como resultado que en Chile, cada vez que un tribunal debe emitir un pronunciamiento que tenga algún aspecto por el cual pueda ser conectado con lo político, lo ideológico o lo social, sea muy fácil anticipar su sentido, aun sin estar informado sobre los antecedentes legales del problema: el fallo será contrario al reclamante si éste representa o sostiene una posición de izquierda o de avanzada. Un simple cálculo de probabilidades, basado en los fallos habituales, hará que difícilmente se yerre. De ahí que la magistratura chilena dé externamente la sensación de que más que atajar la violación de la ley, se atiende al color político del afectado por la violación.

Se explica así que mientras este Poder del Estado no adoptó medida alguna en relación con gravísimos sucesos violatorios de la ley ocurridos durante el gobierno anterior —para no abundar en ejemplos citemos solamente la matanza de Pampa Irigoín, el allanamiento ilegal de la Universidad de Concepción en junio de 1969 (una revista católica anotó para ese caso diez violaciones abiertas de otros tantos preceptos del Código de Procedimiento Penal) y las flagelaciones causadas al profesor universitario francés Fabre que lo privaron de un oído— ahora aparezca iniciando de oficio (cosa inusitada) proceso criminal en contra de miembros de la policía civil que se habrían excedido en un allanamiento destinado a perseguir el tráfico de drogas y encomiende a un Ministro en Visita el esclarecimiento de hechos policiales originados en una manifestación política de oposición y reclamados por ésta.

No sería difícil completar datos y estadísticas para demostrar que el triunfo de las fuerzas populares y de avanzada en la elección presidencial, ha polarizado aún más a los más altos magistrados del Poder Judicial. Desde exposiciones oficiales del Presidente de la Corte Suprema que extravasan los moldes precisos que la ley les marca, para penetrar en campos ideológicos abiertamente polémicos en los que toma el partido previsible, llegando aun a formular críticas a proyectos de ley propuestos por el gobierno al Congreso Nacional, hasta decisiones de ese Tribunal claramente dirigidas a cerrar el paso en los ascensos y designaciones a antiguos y calificados funcionarios y abogados que discrepan de la postura ideológica impuesta por el más alto tribunal, todo puede exhibirse en clara confirmación de ello.

Pero hay un aspecto que, como pocos, corrobora lo afirmado.

⁷Cuando hablamos del Poder Judicial, nos referimos a lo que la Constitución Política y el Código Orgánico de Tribunales tienen por tal. Lo dicho no rige para organismos jurisdiccionales nuevos de raíz constitucional, como el Tribunal Constitucional y el Tribunal Especial del Cobre, dentro de los cuales, si bien figuran miembros de la Corte Suprema, no forman dentro de ellos mayoría.

Cuando la oposición de derecha inicia organizadamente acciones de toda clase, incluso en el plano legislativo, para impedir que el gobierno continúe en sus esfuerzos por incorporar al área de propiedad social a las industrias monopólicas y que controlan la economía nacional, la Corte Suprema, atribuyéndose facultades que la ley no le ha dado y penetrando en un campo que la ley le veda expresamente, declara apelables y, en último término, recurribles ante ella, las decisiones de regulación económica que adopta la Dirección de Industria y Comercio en uso de sus atribuciones específicas con el fin de ordenar la producción y proteger el interés de los consumidores (seguramente se temía que las medidas adoptadas pudieran encaminar a una incorporación de una poderosa industria al área social)⁸. Aun conforme a los principios tradicionales está claro que la Corte no puede intervenir en esa materia ni decidir como lo hizo. Es más, hace algún tiempo, en caso semejante, ella misma había reconocido su incompetencia en la materia. ¡Pero... eso ocurrió cuando en Chile no había un gobierno de izquierda!

Para mantener el nivel del análisis no ahondaremos en el espectacular »show« en el que un grupo de encanecidos Ministros prometieron continuar desempeñando sus cargos pese a que tenían cumplido el tiempo necesario para jubilar, a fin de »dar garantías de preservación del Estado de Derecho y de mantenimiento del imperio de la ley«. La petición la formulaba un grupo de abogados abanderizados en la más encarnizada reacción. La prensa de derecha presentó el hecho con los contornos de un acontecimiento épico. En realidad, no pasó de operático: eran conocidos los actores, los papeles, la partitura y el desenlace.

La verdad es, pues, que el pluralismo ideológico no rige para el Poder Judicial, mantenido enteramente al margen de la renovación de las aspiraciones nacionales en lo social. Dicho poder, particularmente la Corte Suprema, es un incondicional defensor del status social, económico y político vigente y reprueba a quienes luchan por los cambios sociales. Para pertenecer a él se exige adhesión a posiciones tradicionalistas y de conformismo social. Los miembros de la Corte Suprema tienen vínculos y relaciones con los sectores más conservadores de la sociedad chilena, y, generalmente, proceden de ellos.

Lo anterior podría tener una significación más bien pintoresca, si no fuera porque las sentencias judiciales son aprovechadas por la derecha para vestirse con ropaje legalista y porque algunas sentencias que inician incursión en campos hasta ahora reservados al poder Ejecutivo, a falta de un Senado imparcial (encargado constitucionalmente de dirimir las contiendas de competencia entre el Poder Ejecutivo o las autoridades administrativas y los tribunales superiores de justicia), podrían significar en un futuro que muchas decisiones necesarias para la marcha social y política del país fueran revisadas, modificadas o incluso derogadas por caballeros tan tradicionalistas.

Ciertamente que esto pone una interrogante seria para las actuaciones que el gobierno de la Unidad Popular quiera cumplir dentro de su vía hacia el socialismo que se sujeta a los cauces de la legalidad chilena.

⁸En el mismo número de esta revista se publica un estudio de don Raúl Espinoza sobre este fallo, con el título de »La requisición de los monopolios textiles y un fallo de la Corte Suprema«.

Este organismo fue concebido inicialmente como un fiscalizador y verificador del recto ingreso e inversión de los fondos fiscales. Pero gradualmente fueron aumentando sus facultades y ahora reúne en sus manos una gran suma de atribuciones (las más importantes son: revisión y juzgamiento de las cuentas del Estado, llevar la contabilidad general de la nación, fiscalizar la actuación de todos los funcionarios públicos, efectuar el control preventivo de legalidad del Poder Ejecutivo, etc.) de las cuales, la de más relieve para los efectos de este análisis, es la última: el control preventivo de legalidad. En virtud de ésta, la Contraloría debe revisar los decretos o resoluciones del Presidente de la República y de otros organismos del Estado antes de su cumplimiento y puede reparar los que considere contrarios a la Constitución y a la ley. Con esta objeción el decreto no puede ser ejecutado, a menos que el Presidente de la República ordene una insistencia que debe llevar la firma de todos sus Ministros de Estado.

A pesar de que el Ejecutivo tiene el derecho de hacer primar su criterio sobre el del Contralor mediante decretos llamados de insistencia y aun cuando todos los gobiernos, de cualquier tendencia que sean, han acudido a ellos en los casos en que un reparo ha obstaculizado importantes determinaciones suyas, es explicable que los gobernantes eludan utilizarlos, hasta donde les sea posible, por la fácil tacha de ilegalidad que podría gravitar sobre ellos. Esto se comprende más fácilmente en el caso del Presidente Allende, que lucha con una oposición obstinada, cuya arma más eficaz sería la de imputación de quebrantamiento del orden jurídico.

Claramente se aprecia, por lo expuesto, el grado de poder que tiene en la práctica el Contralor. Ello haría necesario que el cargo recayera en un jurista de excepcionales conocimientos en materia de derecho público, dotado de gran claridad de juicio, con mucho tacto y serenidad para su desempeño y absolutamente imparcial en la pugna central de la política chilena, escindida ahora entre las fuerzas de la Unidad Popular y las de la oposición de derecha. Veamos si esto es una realidad.

Para la designación del Contralor se requiere acuerdo entre el Presidente de la República y el Senado, y éste no siempre se produce. Puede ocurrir y ocurre, por consiguiente, que sea designado como Contralor alguien que no reúne todas las relevantes cualidades necesarias, puesto que, a falta de un real acuerdo, lo más probable es que, después de muchos esfuerzos para buscar la coincidencia en el nombre, se termine, casi por agotamiento, en el mínimo común denominador: el de algún funcionario de carrera que por antigüedad haya alcanzado alto grado en el escalafón interno.

Esta solución, que en algunos casos se ha convertido en la única posible, no puede ser más peligrosa para el debido juego institucional regular, por las características mismas del cargo. En primer lugar, el cargo de Contralor es inamovible y vitalicio; en segundo lugar, el Contralor no puede ser prácticamente responsabilizado por el mal uso de sus altas funciones en cuanto al contenido de fondo de su actuación, y finalmente, sus decisiones son estrictamente unipersonales (elige libremente a sus ayudantes y resuelve por sí mismo, sin estar ligado a la opinión de nadie, ni aun de sus propios equipos técnicos). Sus atribuciones, por su carácter y alcance, le permiten determinar el sentido efectivo de muchas disposiciones de gobierno y, por consiguiente, adquieren un efecto general muy amplio. Resulta, entonces, que desde muchos pun-

tos de vista el alcance de su poder es mayor que el de la misma Corte Suprema, puesto que sus decisiones fluyen de una sola persona y no de trece, como en ésta, y que ellas afectan normalmente a todos los ciudadanos, y no solamente a las partes en litigio.

Podría tenerse como una grave imprudencia de la ley el haber otorgado tan excesivas facultades a un solo funcionario, sujeto por razón de su cargo a una enorme tensión debido a la necesidad de imponerse de centenares y aun miles de materias diversas en cortos lapsos y expuesto a presiones de toda índole. Seguramente el legislador imaginó que por tratarse de una función de suprema fiscalización, ella debía ser asumida por una sola persona, debidamente asesorada. Con lo que no contó fue con que en la práctica va operando una deformación de la concepción original, pues se ha llegado, en buena medida, a que la Contraloría asuma o recoja facultades que desbordan con mayor o menor claridad las previstas en la ley.

En el hecho el poder de la Contraloría es tan alto en los aspectos administrativos (puede instruir sumario y aplicar graves sanciones a todos los funcionarios públicos), que funcionarios administrativos de alta jerarquía y aun Ministros de Estado no se atreven a dar paso sin preguntarse qué pensará la Contraloría al respecto. Y como la mejor forma de informarse es preguntando, formulan extraoficialmente y por anticipado al Contralor consultas sobre las determinadas medidas administrativas que proyectan y el consultado da su parecer sin formal legal, lo que hace más fácil un deslizamiento de su único campo propio, que es técnico en lo jurídico y contable, hacia ese juicio de mérito, oportunidad o conveniencia de la medida, que no está sujeto a su tuición y que es de la facultad y responsabilidad exclusiva del funcionario administrativo. Y así, insensiblemente, el Contralor empieza a penetrar en el campo de la decisión administrativa de fondo, en la que comienza a tener participación sin saber cómo ni cuándo.

Es fácil que las fronteras se diluyan entre lo que sucede en la actividad oficial y en la informal, lo que explica la tentación, cuando se examina posteriormente en plano de control preventivo de legalidad un decreto o resolución, de entrar a formular juicios sobre aspectos que exceden la propia competencia.

Puede agregarse que el gobierno de la Unidad Popular ha recibido muestras de desafección de parte del actual Contralor y esto, que poco importaría en cuanto a ideas personales, lamentablemente se refleja en sus actuaciones funcionarias. Al igual que los miembros de la Corte Suprema, el Contralor adhiere a posiciones tradicionalistas y de conformismo social y no conoce otra interpretación válida de la ley que aquella que redunde en el apoyo al status. Es decir, está plegado de lleno a una de las dos formas que hay de entender el derecho, pero ha elegido aquella que simpatiza a la oposición.

Claro está que cuando en un cargo de esta clase se obra con partido tomado, muy luego empiezan los ensanchamientos del poder propio para repeler aquello que se considera ilegal, no porque lo sea, sino por estar fuera del molde personal, así enmarcado ideológicamente.

Un examen de varias actuaciones recientes de la Contraloría permite señalar que en este momento las principales desviaciones que se aprecian en su actuación, especialmente mirando a su labor de control preventivo de legalidad, son:

1°. No limitarse al examen jurídico del decreto sometido a toma de razón, sino criticarlo y repararlo con argumentos que miran a sus aspectos de política administrativa, como son el juicio sobre mérito, conveniencia u oportunidad de la medida tomada; siendo que éstos están entregados por nuestro sistema legal al juicio soberano del Poder Ejecutivo y de sus órganos.

2°. Abrir verdaderas instancias de prueba para investigar y discutir la efectividad de los hechos, o sus calificaciones, invocados por la autoridad como fundamento de su decisión, desentendiéndose del criterio de ésta, que es la encargada de apreciar la existencia y carácter de la situación real que justifica su actuación. En caso de informes o afirmaciones de la autoridad o de sus organismos dependientes que intencionadamente tuerzan la verdad en cuanto a la realidad que se invoca, existen otros preceptos legales para reprimir el abuso, algunos de los cuales toca ejercer a la propia Contraloría, pero por un camino diverso del de un reparo en toma de razón. Es inadmisibles jurídicamente que el Contralor, en grado de toma de razón, practique investigaciones, reciba probanzas y evalúe medios de prueba, incluso entrando a la ponderación de declaraciones testimoniales privadas, que él busca y recibe, para esgrimirlas, en contra de informes oficiales responsables, como inexplicablemente ha ocurrido. Es manifiesto que en trámite de toma de razón el Contralor no puede hacer otra cosa, sin exceder la ley, que juzgar si las disposiciones del decreto contravienen o no la Constitución o la ley. Para lo otro necesitaría de normas especiales que la ley ha reglado prolijamente en el caso de los jueces, pero que no se han dado a su respecto.

3°. Operar en trámite de toma de razón como si tuviera atribuciones de tribunal administrativo, puesto que recibe reclamaciones emanadas de particulares en contra de las resoluciones de la autoridad pendientes de su examen, exige a la autoridad que se haga cargo de ellas, respondiéndolas, y dirime finalmente las discrepancias, después de proceder con una instancia de prueba como la prevista en el punto precedente. Nada más grotesco que la muy alta función de toma de razón de una orden del Poder Ejecutivo, sea convertida en una controversia entre la autoridad y los particulares afectados, antes de que ella adquiera vigor. Esto barrena las bases mismas del derecho público y sirve para exhibir una tendencia a poner en la misma balanza al interés particular y al interés público, que, como vimos, es característico de la más añeja tradición jurídica burguesa (Interesa señalar que este último sistema es el que el actual Contralor ha aplicado para varios decretos gubernativos que disponen expropiaciones o requisiciones de las más grandes industrias monopólicas).

4°. Idear doctrinas jurídicas novísimas (nacidas solamente después que asumió el gobierno el Presidente Allende) destinadas a negar lugar a la toma de razón de medidas del Ejecutivo adoptadas en uso de su imperativo deber de preservar el bien colectivo dentro de la ley. La más curiosa de estas doctrinas es la del «ilícito penal», conforme a la cual la ocupación irregular de inmuebles impediría al gobierno el ejercicio de la facultad legal de ordenar la reanudación de faenas y de designar interventores que la asuman, en el caso de paralización de industrias vitales para la economía nacional o productoras de mercaderías esenciales para el abastecimiento de la población. Pese a que la letra y el espíritu de la ley claramente se proponen impedir que

se produzca la paralización de industrias de esa clase, con grave peligro para el país entero, cualquiera que sea la razón de la paralización —porque de lo que se trata es de que la colectividad no carezca de lo necesario para sus necesidades vitales— el Contralor repara los decretos con su sorprendente teoría; a su juicio, la ocupación constituye delito y esto impide que pueda decretarse la puesta en marcha de la industria vital. Hay que advertir que ni los tribunales de justicia, únicos que constitucional y legalmente están facultados para declarar la existencia de delito, pueden hacerlo sino mediante una investigación previa, el cumplimiento de trámites legales determinados y la concurrencia de requisitos legales cuidadosamente reglados por la ley, mediante una resolución llamada »auto de reo«, que aparte de ser provisional, es susceptible de varios recursos legales. El Contralor, en cambio, por sí solo, declara a priori que se ha cometido delito, que el »ilícito penal« impide que se reanuden las faenas paralizadas y se opone al ejercicio de las facultades gubernativas. ¡Ya lo saben los productores privados que quieran sabotear la economía nacional; basta que contraten un grupo lumpen que ocupe su establecimiento, para que el gobierno —en opinión del Contralor— no pueda intervenir ni ordenar la reanudación de faenas, ni aun cuando el país quede privado de productos esenciales mediante la treta!

Todo lo anterior explica que el gobierno de la Unidad Popular haya debido soportar toda clase de obstaculizaciones de parte de la Contraloría General de la República y que el trámite de toma de razón de sus decretos se haya convertido en un alea que solamente esclarece, en cuanto al resultado final, la posición ideológica del funcionario fiscalizador. Y esto ha ocurrido aun en casos en que el gobierno contaba en pro de la legalidad de su actuación con el apoyo de otros organismos jurídicos de solvencia y responsabilidad. ¡Júzguese si en esta forma es posible desarrollar una acción gubernativa innovadora conforme a criterios preestablecidos!

Que la explicación última es un criterio ideológico, queda evidenciado por la circunstancia de que con la anterior Administración sucediera exactamente al revés. Se facilitaban aun decisiones ejecutivas criticables conforme a la ley. Para no quedarnos en puras afirmaciones, citemos al azar el caso concreto de la formación de la Sociedad Química y Minera de Chile como entidad mixta, sin ley que lo autorizara e invocando preceptos que no son conducentes.

Duro es anotar en el cumplimiento de funciones estrictamente legales, contradicciones, excesos de poder y apreciaciones prejuiciadas; pero ello ocurre. Y como la función no conoce sometimiento a otra instancia o el contrapeso de otros juicios⁹, no queda democráticamente otro remedio que ponerlas en evidencia.

⁹Sin embargo, con motivo de una reclamación que la mayoría de oposición de la Cámara de Diputados formuló por la promulgación de la Ley de Presupuestos para 1972 que hiciera el Presidente de la República, ante el Tribunal Constitucional, éste, por sentencia de 1° de febrero de 1972, dictada cuando este trabajo estaba ya preparado, junto con desechar el reclamo de inconstitucionalidad y aprobar el procedimiento presidencial, ha formulado un duro reproche al Contralor, por señalar al Jefe del Estado una modalidad de promulgación que no se aviene »con las normas constitucionales y los preceptos invocados de la Ley Orgánica de Presupuestos«. En esta forma incidental, esa alta jurisdicción ha venido a demostrar uno de los tantos yerros graves en que incurre el Contralor y que siempre quedan en el silencio.

EL PARLAMENTO

Cambiar la faz económica, política y social del país, que es lo que en último término se propone el gobierno de la Unidad Popular valiéndose del mismo cauce jurídico existente, exige indispensablemente una profunda modificación del sistema legal. Sin cambios en la Constitución, en las leyes fundamentales, sin otras estructuras jurídicas y sin instituciones nuevas sería ilusorio imaginarlo. Pero, a su vez, la dictación de nuevas leyes que organicen la nueva sociedad exige indispensablemente una mayoría parlamentaria, si se quiere mantener el referido cauce.

El gobierno de la Unidad Popular se encuentra en notoria minoría en ambas ramas de Congreso. Y como el Presidente de Chile carece de la facultad de disolver el Congreso y la renovación de éste debe realizarse en 1973, hasta entonces el Presidente Allende debe cumplir con sus tareas de gobernante con una mayoría parlamentaria adversa.

Hemos señalado ya que las facultades que la Constitución reconoce al Primer Mandatario, si bien preeminentes, no permiten planificar transformaciones revolucionarias, puesto que fueron concebidas para la administración de una sociedad en reposo. También hemos visto que los instrumentos legales disponibles dentro de un sistema legal generalmente contrario, no permiten la planificación orgánica de una nueva economía; mucho menos si se considera la actitud del Poder Judicial y de la Contraloría.

No son suficientes, entonces, los poderes amplios conferidos por las leyes vigentes al Presidente de la República. Estos podrían ser tenidos como bastantes para un gobernante que aspirara tan sólo a mantener el esquema tradicional o, a lo sumo, a modificarlo en forma mesurada. El camino de las transformaciones revolucionarias directas queda impedido en una gran medida y pasa a hacerse perceptible el peso opresivo de esa legalidad "burguesa", destinada a amparar y a sostener "su" sistema social.

A lo anterior debe agregarse que cada vez va quedando más cubierto, por su utilización máxima, aquel campo que permiten las actuales disposiciones aprovechables como instrumentos de transformación, fuera de que, simultáneamente, lo estrechan interpretaciones judiciales o de la Contraloría.

La estricta verdad es que el Presidente Allende, desde un punto de vista de leal posición democrática, tenía pleno derecho a esperar mayor colaboración del Congreso actual. Postuló a la Presidencia con un programa político definido, en el que se señalaba con entera franqueza que había el propósito de encaminar el país hacia el socialismo. Si bien en la votación popular directa Allende obtuvo solamente una mayoría relativa, un tanto inferior al 40% del electorado nacional, es lo cierto que en la elección del Congreso (que conforme a la Constitución es el encargado de elegir entre las dos más altas mayorías relativas, cuando nadie logra la absoluta) su mayoría fue aplastante, pues obtuvo más de 78% de los votos parlamentarios debido al apoyo que le dio el Partido Demócratacristiano.

Allende tenía un programa claro y concreto. Ni el Congreso ni ninguno de sus miembros condicionó su voto a una concesión programática, pues solamente se insistió en el respeto de las libertades públicas y del régimen legal, que el candidato de an-

temano se había comprometido a sostener. Tampoco Allende ni ninguno de los partidos o grupos políticos que sostuvieron su candidatura habrían aceptado nada que hubiera significado abandono del programa común, o transigirlo o aminorarlo. Fue elegido, por consiguiente, a sabiendas de cuál era su plan de gobierno y de que él estaba enteramente decidido a cumplirlo.

En estas condiciones, al ser elegido por el Congreso, este cuerpo hizo una manifestación de voluntad de aceptación del claro programa del candidato libremente designado, por lo menos de lo esencial de él. La suposición de que los parlamentarios demócratacristianos votaron por él entendiéndolo que no cumpliría su programa, por frecuente que esto haya sido en la historia política chilena, no puede proponerse siquiera. Tampoco la suposición de que algunos de los parlamentarios que votaban por él se proponían en su fuero interno hacerle imposible el cumplimiento de su programa, al que no había renunciado, o imponerle, una vez elegido, que se sujetara a sus ideas y no a las propias. Un juego limpio de lo que ha de entenderse por verdadera democracia impide imaginar esta clase de alternativas.

Sin embargo, los hechos producidos después de la elección del Presidente de Allende dan base para más de una sospecha.

No creemos exceder el propósito objetivamente jurídico de este trabajo si examinamos muy brevemente el curso de los sucesos.

A las primeras declaraciones demócratacristianas de que las urnas habían colocado al partido »en la oposición«, vale decir en situación en que no puede aspirar a hacer gobierno sino a fiscalizar el que otros hacen, siguió un período de algunos meses en los que dicho Partido pareció dispuesto a ajustarse al papel que reconoció para sí mismo como el único posible.

Pero ya en septiembre pasado estaba claro que el programa de Allende se cumplía inexorablemente. Adelantaba la estatización bancaria y empezaba a incrementar el área de propiedad social. Parte apreciable del Partido Demócratacristiano, con fuerte influencia en sus organismos directivos, vio que la cosa iba en serio y cambió su actitud. Uniéndose cada vez en forma más estrecha a la derecha tradicional, comenzó a planear en conjunto una resistencia que ahora se advierte perfectamente montada y que cuenta con la ayuda de grupos extremistas de derecha, del diario El Mercurio, y de las grandes organizaciones empresariales (para referirnos tan sólo a los apoyos nacionales).

Es muy posible que las intenciones particulares difieran mucho dentro de esta espantable entente, pero lo que puede apreciarse con claridad es que el propósito común consiste en obstruir en toda forma la acción guberantiva para, en definitiva, hacer imposible al gobierno cumplir sus planes, ni aun dentro de la legalidad existente. Ya algunos, que extreman las cosas o están en el secreto, hablan abiertamente de provocar la crisis presidencial.

Imposibilitado el gobierno para obtener las leyes que necesitaría para alcanzar las metas previstas, se intenta ahora darle el remate final privándolo aun de aquellos medios legales que han estado a disposición de todos los gobiernos anteriores desde hace cuarenta años. Este era el propósito declarado del proyecto de reforma constitucional en actual tramitación de los señadores Fuentealba y Hamilton según su

formulación original. Deben haber tropezado con muestras de desagrado en sus propias filas por presentarlo tan desnudamente, porque en definitiva se le condimentó como una limitación de las facultades amplias que otorgaba el antiguo Decreto Ley N° 520, pero sin alterar sus primitivas finalidades. Estas facultades no le habían sido negadas ni restringidas a ningún gobierno anterior; ahora se le suprimen al que mejor podría utilizarlas y al que requiere de ellas para cumplir dentro de la ley con su programa.

La hostilidad arrecia en todos los campos. La Ley de Presupuestos para 1972 ha sido oportunidad para que la oposición parlamentaria unida, contraviniendo abiertamente la Constitución, intente suprimir las asignaciones a la televisión que considera afecta al gobierno, eliminar la posibilidad de que la CORFO continúe adquiriendo acciones bancarias y de sociedades anónimas, limitar las facultades para importar de la Empresa de Comercio Agrícola, etc. Solamente la intervención del Tribunal Constitucional ha impedido el mandoble.

La decisión opositora es cerrar completamente el cerco legal al Presidente Allende, condenándolo a una total inmovilidad. Es posible que, en el fondo, exista el ánimo de arrastrarlo a una situación insostenible que invite al rompimiento de los moldes constitucionales y legales, para luego desconocer su legitimidad. La prudencia del Presidente Allende y su destreza para utilizar todos los recursos legales para mantener su línea de respeto al ordenamiento jurídico, le han permitido sobrellevar airoosamente sus dificultades y aun devolver golpes.

Dos veces ha apelado el Presidente Allende al Tribunal Constitucional, creado en la reforma constitucional de 1970 y en funciones solamente desde septiembre de 1971, para reclamar de violaciones constitucionales cometidas por la mayoría parlamentaria en la tramitación de dos leyes. En ambas oportunidades el fallo del Tribunal ha venido a esclarecer que es el Jefe del Estado el que se ajusta a la Constitución y que es la mayoría del Congreso la que la infringe¹⁰. Otras tantas veces ha presentado reclamo ante el mismo Tribunal la mayoría parlamentaria de oposición, pidiendo que se declaren inconstitucionales actos del Presidente de la República y otras tantas el fallo competente ha reafirmado que el Primer Mandatario se mantiene cumplidamente dentro de los marcos constitucionales y legales¹¹.

PERSPECTIVAS AL FUTURO

Como se ha visto, la lucha irreconciliable que se sostiene entre la Unidad Popular y la derecha opositora, se centra principalmente en el plano legal en estos momentos y, verosímilmente, atendidas las circunstancias y antecedentes, persistirá allí.

Un conjunto de circunstancias históricas hacen que para el Presidente Allende

¹⁰Sentencias de 19 y 25 de enero último, dictadas por el Tribunal Constitucional en los reclamos que el Presidente Allende formuló en contra de la mayoría del Congreso por haber transgredido la Constitución en la formación de la Ley de Presupuestos para 1972 y de la nueva Ley sobre Arrendamientos.

¹¹Sentencias de 1° y 10 de febrero último, dictadas por el Tribunal Constitucional en reclamos formulados por los Diputados y Senadores de la oposición, respectivamente, en contra del Presidente de la República, acusándolo de haber violado la Constitución en la promulgación de la Ley de Presupuestos y en la designación del Ministro Tohá como subrogante de Defensa Nacional.

sea de la mayor importancia no ser convicto de transgresiones a la legalidad. Hasta ahora, la oposición no ha tenido argumentos sólidos para acusarlo en ese sentido. La acusación constitucional contra el Ministro del Interior, José Tohá, no tuvo el efecto previsto. Era demasiado ostensible que se trataba de cargos formulados con puro criterio político y dentro de una maniobra de la misma clase, como para que alguien pudiera apoyar racionalmente en su aprobación una imputación sólida de ilegalidad gubernativa.

La oposición acude también a otro procedimiento, que tampoco le ha redituado. Argumenta que la legalidad es vulnerada, no abiertamente, sino mediante desnaturalización de las leyes y de las atribuciones gubernativas. En cuanto a lo primero, el gobierno interpretaría indebidamente la ley, aplicando los preceptos correspondientes con un sentido diverso del que rectamente debiera asignárseles. Lo segundo se produciría porque el gobierno abusaría de las facultades de que está investido, extendiéndolas a fines diversos de los correspondientes, con lo que incurriría en »desviación de poder«.

Pese a que el tema, por su amplitud, excede mucho la limitada extensión de estas páginas, es posible sostener, muy condensadamente, que con ello se incurre en graves errores jurídicos por parte de los acusadores. Por una parte se confunde la »voluntad de la ley« que es la clave de toda interpretación correcta, con la estructura ideológica o aun con las pretendidas inclinaciones de ese orden de los individuos que participaron en la elaboración de la ley. Por otra, se oculta que las facultades discrecionales importan una verdadera delegación de facultades por el legislador, para que la autoridad delegataria aprecie libremente, en cada caso, según las circunstancias existentes y su propio criterio, la conveniencia de orientar en una dirección o en otra las decisiones que se adopten; por lo que es legítimo a esta última, resolver en un sentido no previsto por el legislador, o aun apartándose del criterio personal que éste pudo haber tenido ante iguales circunstancias. Finalmente, olvidan los opositores de hoy que así argumentan que, en su época, no trepidaron en sostener la amplitud de las facultades discrecionales.

Esto es una demostración más de cómo los intereses políticos y circunstancias de mera conveniencia, nublan fácilmente el juicio, o inducen a buscar malos argumentos que den apariencia de verdad a lo que se sabe falso.

La Unidad Popular aceptó que su tarea consistía en dar cima a su programa acatando la legalidad que tendencias e ideologías opuestas habían forjado, no obstante que ésta no favorecía sus objetivos. Dentro de ese cauce iban a producirse democráticamente los cambios necesarios y con ese pie forzado se llegaría a proporcionar al país una nueva legalidad para su historia futura.

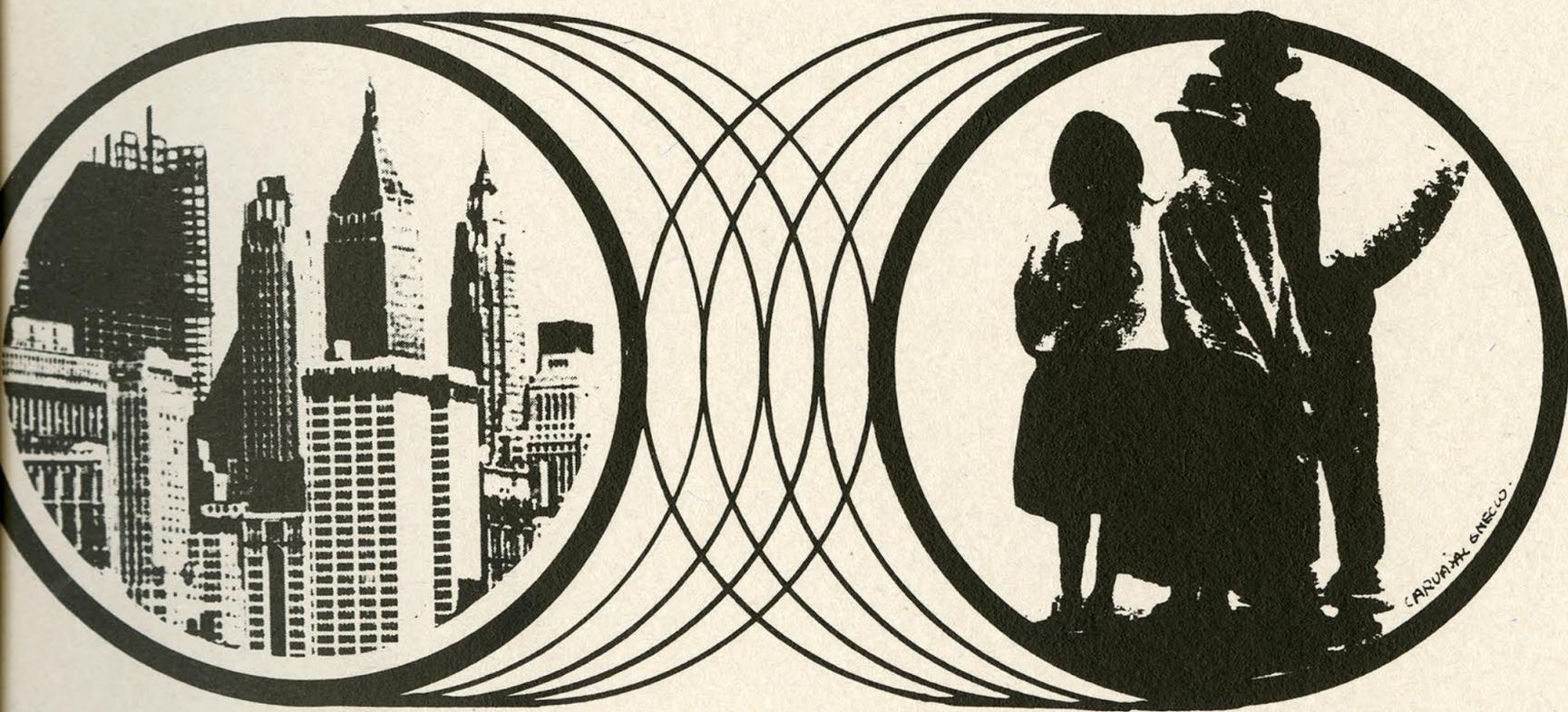
La generosidad con que adoptó esa decisión no ha sido correspondida por sus adversarios (ni podía tampoco pretenderse que la correspondieran quienes acudirán a cualquier medio para impedir que en Chile se implanten reformas revolucionarias).

La actitud que ahora asume la oposición significa que ella quiere cambiar unilateralmente las reglas del juego, para colocar al gobierno de la Unidad Popular dentro de un marco muchísimo más estrecho que el limitado que éste ya había previsto.

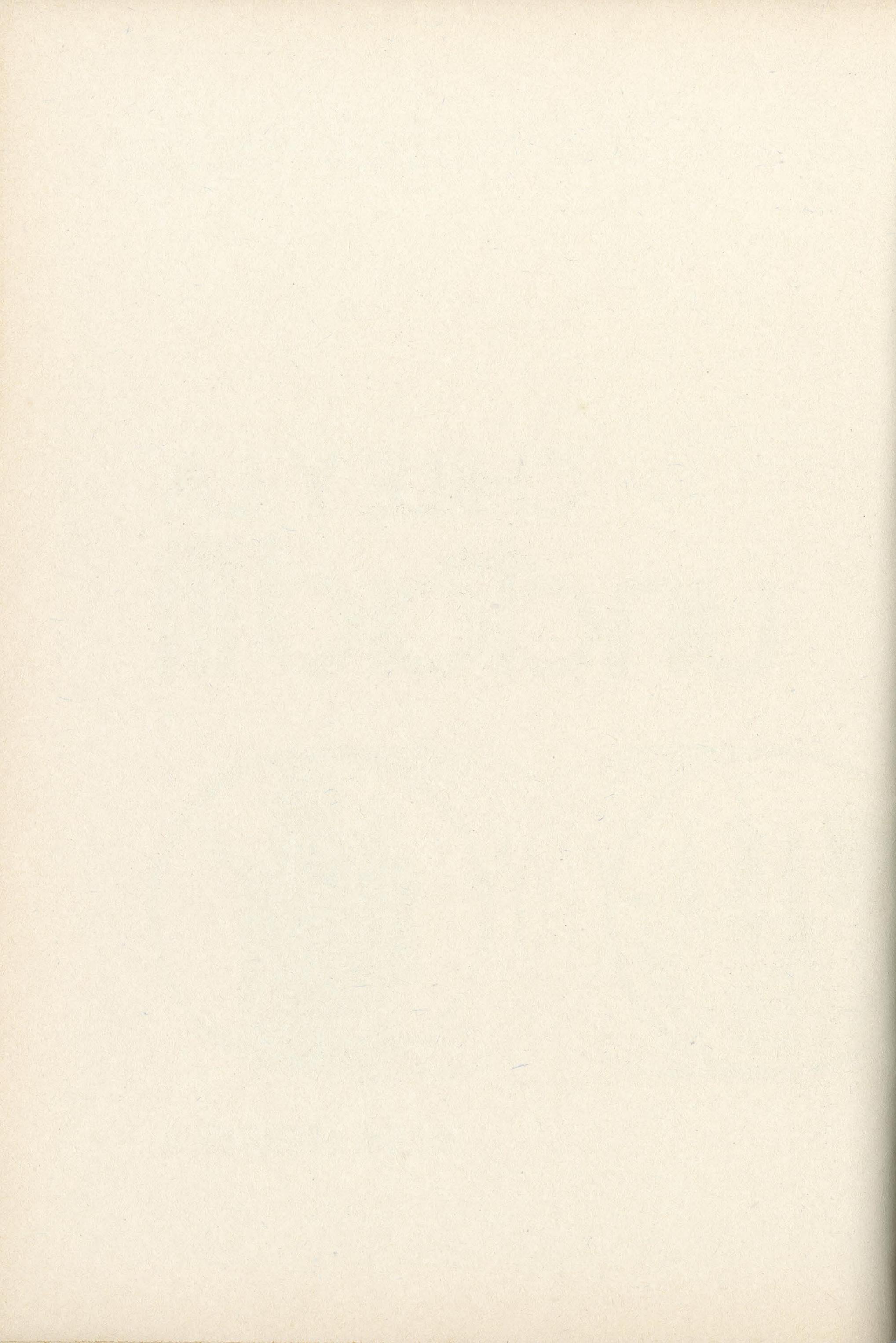
La situación es peligrosa, porque no hay la posibilidad de que la Unidad Popular acepte o pueda aceptar un recortamiento de su programa.

Del único grupo de oposición del cual cabría esperar una reconsideración de su inexplicable actitud sería de algunos sectores de la Democracia Cristiana, particularmente de los juveniles. Sobre ellos pesa la responsabilidad de la historia que se escriba sobre el futuro inmediato de nuestra patria.

CHILE Y LA Unctad III



FELIPE HERRERA



Chile y la UNCTAD III*

Señores directores de la Universidad Técnica del Estado, señores embajadores, señores representantes de las Embajadas y participantes en este Ciclo de Conferencias, estimados alumnos y alumnas:

Es para el que habla una oportunidad excepcionalmente grata volver a este recinto universitario al cual me unen antiguos vínculos. Entre los años 1967 y principios de 1971, en varias oportunidades tuve ocasión de dialogar en esta Universidad en torno a las actividades profesionales que hoy se han recordado, de Ejecutivo del Banco Interamericano de Desarrollo, organismo que siempre quisimos que fuera el Banco de las Universidades de América Latina.

La Universidad Técnica del Estado, gracias a sus programas académicos y —me atrevería a decirlo— gracias a su permanente desafío de crecimiento que se ha propuesto, recibió una interesante cooperación de Canadá y de la Organización Regional de Financiamiento que es el BID. Recuerdo que hace algunos años, cuando se proyectaban las líneas de acción a seguir, se hablaba que esta Universidad podría tener en 1971-1972, ocho mil alumnos estudiando en sus aulas; se me ha dicho que hoy día ellos sobrepasan ya los veintidós mil. Este hecho revela la visión de pedir en forma inteligente la cooperación financiera y técnica en el marco internacional, como lo ha hecho esta casa de estudios.

Sin embargo, el regresar a esta sala como profesor universitario, como funcionario del Gobierno de Chile, encargado de los arreglos y del apoyo que nuestro país está brindando a los pasos previos de la próxima Conferencia de Comercio y Desarrollo UNCTAD III, y como chileno que participa en este ciclo de tanta trascendencia, tiene una característica emocional muy particular, que yo agradezco a los organizadores de esta Escuela de Verano que la hayan hecho posible, consistente en que, al evaluar lo que son las perspectivas de la Nueva Universidad Chilena en la construcción de un régimen socialista, enmarcado en nuestras propias tradiciones, se haya considerado en forma prioritaria la nueva orientación de las relaciones internacionales del país y, particularmente, el nuevo énfasis que ha aparecido en esas relaciones durante 1972.

Al recordar las palabras de los expositores anteriores, ustedes seguramente desprenderán que existe una característica filosófica común a este respecto, una gran apertura de Chile hacia todo el mundo. Evidentemente, nuestro corazón, nuestros intereses y, particularmente, nuestra trayectoria se identifican con nuestros hermanos de América Latina y están muy cerca de la de todos los países del Tercer Mundo. Es por esto que la Conferencia UNCTAD III y la circunstancia de que el Gobierno Popular de Chile solicitara ser el país sede de este evento, tiene un carácter definido muy

*Conferencia del señor Felipe Herrera, en la Escuela de Verano de la Universidad Técnica del Estado. Enero 1972.

grande. En efecto, no se trata de un mero ofrecimiento burocrático que se nos ha hecho, o de una reiteración de la hospitalidad chilena y de la simpatía con que siempre nuestro país ha sido considerado en el exterior, sino que me atrevería a decir, significa de parte de Chile, también, una afirmación de que tenemos algo específico, distinto, interesante, lleno de potencialidad que mostrar al mundo y, particularmente, a los países en desarrollo.

Con estas consideraciones comprendo la importancia que se le ha dado a este tema, especialmente en esta Universidad Técnica del Estado porque, como lo mencionaré más adelante, una de las llaves fundamentales de la explicación del desequilibrio existente entre el denominado Mundo Desarrollado y el Mundo Subdesarrollado, es la gran acumulación de recursos científicos y tecnológicos por parte de los países avanzados. Estas profundas diferencias denominadas »brechas«, que se han ido acentuando en los últimos años, tienen una proyección fundamental y a veces trágica y abismante, en la llamada »brecha científico-tecnológica«. En esta Universidad, que ha ido evolucionando desde la antigua Escuela de Artes y Oficios de mediados del siglo pasado, hasta la moderna Universidad de hoy día, que posee un pensamiento global del mundo, naturalmente existe una conciencia muy honda de lo que significa esta brecha científica y tecnológica.

En la Conferencia UNCTAD III, a realizarse próximamente, se abordará el problema de la transferencia de la ciencia y de la tecnología del Mundo Desarrollado como uno de los temas fundamentales de ella. Habrá debates, se presentarán estudios y recomendaciones para compensar este desajuste intrínseco que tiende a acentuarse al máximo. Este apasionante tema está estrechamente vinculado a esta Universidad. Pero, para beneficio de ustedes, quisiera tratar en la forma más sistemática y sintética posible el tema que me corresponde desarrollar esta tarde, sin perjuicio de que los aspectos a los cuales no alcance a referirme sean objeto del diálogo que, como se ha dicho, ha habido al final de otras charlas.

Para estos fines, nuestra relación la dividiremos en cuatro partes: en primer término, nos referiremos a los antecedentes de UNCTAD y al cuadro de los problemas del desarrollo mundial. En segundo lugar, daremos las características institucionales de la organización UNCTAD III; en tercer lugar, desarrollaremos algunos temas que se van a debatir en Santiago en la Conferencia UNCTAD III, y, finalmente, hablaremos de la importancia que tiene el Mundo Subdesarrollado en el marco mundial y, especialmente, la importancia de la proyección que nuestro país en particular le atribuye a esta Conferencia.

Respecto a los antecedentes de UNCTAD III, no está de más recordar que su nombre es una sigla inglesa que corresponde a la Conferencia de Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. Comenzó como una Conferencia, pero luego se institucionalizó en un organismo que es parte de las Naciones Unidas.

¿Cuál fue el origen de esta organización? Podemos sostener que su origen quedó enmarcado en el momento mismo que se creara las Naciones Unidas al término de la Segunda Guerra Mundial. En San Francisco —como ustedes saben— se dieron ciertas líneas de carácter político e institucionales y aun de tipo filosófico e histórico, acerca de lo que iba a ser el llamado Mundo de Post Guerra. Se postuló en forma muy

categoría el reconocimiento de una indivisibilidad de nuestro planeta, la indiscutible solidaridad entre las distintas naciones del mundo y la lucha por la prosperidad. En ese entonces estaba en boga aquella frase del Presidente Roosevelt que decía que «la prosperidad, tal como la paz, es indivisible». Fue esa la concepción de una generación atrás, con la que se inicia ese Mundo de Post Guerra. Ahora bien, muchos de ustedes no habían nacido para 1945, año de la Carta de San Francisco; a otros nos ha correspondido en este último período de 26 años ser testigos y, a veces, en nuestro limitado campo, por cierto, actores de un proceso de transformación, de evolución, de frustración en relación a las aspiraciones de aquella época y, también, testigos de muchas perspectivas más positivas y estimulantes de las que en ese entonces se vislumbraron. En todo caso, a los pocos años que la Organización de las Naciones Unidas estuvo en marcha, empezó a verse claramente que esta creencia de una especie de prosperidad que se iba a distribuir idílicamente y en forma casi vegetativa entre todas las naciones del mundo, cualquiera que fuera su sistema político y económico o su grado de evolución histórica, era una ilusión.

En los años siguientes, en la década de los 50, y, particularmente, en la década de los 60, fue cada vez más anunciándose, como una especie de música que intensificara su ritmo, que se iba produciendo una diferencia profunda entre los países industrializados, los países ricos, los países que tenían la gran concentración de recursos financieros, el control del comercio internacional y el control de la ciencia y tecnología y aquellos países genéricamente llamados El Tercer Mundo, ya fueran estos países que lograron su independencia desde hace muchas décadas, como en el caso de Latinoamérica, o ya fueran aquellos que estuvieran dando sus primeros pasos en la independencia política.

Es interesante observar que a los pocos años de crearse Naciones Unidas empiezan a surgir organismos sectoriales de tipo técnico, que tratan problemas muy concretos, como por ejemplo la Organización Mundial de la Salud, los problemas de Salud Pública; la UNESCO, la cultura, la Ciencia y la educación; la FAO, organización para el área agrícola, etc. Es decir, organismos todos especializados dentro del cuadro de Naciones Unidas, y, sin embargo, paradójicamente, el campo del comercio internacional no contaba con un organismo propio. Las finanzas internacionales cuentan con ellos, por lo menos para un grupo grande de países que pudiéramos llamar en términos de Naciones Unidas, de economía de mercados y, en términos más históricos, países capitalistas. Sin embargo, una organización mundial de comercio no se crea en la Segunda Post Guerra, y podríamos preguntarnos si fue éste un olvido o se debió a que los intereses en juego en el escenario internacional hicieron imposible esa organización. Naturalmente, no puede haber sido olvido, dado que se han creado organismos para la meteorología internacional, para el perfeccionamiento del Derecho Marítimo, en fin, para los más variados campos.

Evidentemente, en la problemática internacional ha habido una gran presión para crear un sistema o una organización comercial internacional que tienda a corregir muchos de los problemas intrínsecos de los países subdesarrollados por razones de su posición en el comercio internacional, materia a la cual nos referiremos en más detalle. Se hizo un gran intento en este sentido en la Conferencia de La Haba-

na de 1947, donde, incluso, se presentó un proyecto: »La Carta de La Habana«, para crear una Organización Mundial de Comercio; esa Carta no fue aceptada por los principales países industriales, particularmente por los Estados Unidos y por algunos países de Europa Occidental. Sin embargo, se aceptó un capítulo de esa Carta, que dio origen al GATT, un mecanismo de las Naciones Unidas para la negociación de tarifas y que constituye un magnífico foro donde se pueden producir desgravámenes de tipo multilateral y que ha contribuido, a pesar de ser un organismo controvertido, a la liberación del comercio internacional.

La idea de crear entonces una organización mundial de comercio fue rechazada, pero tanto los países socialistas como los países subdesarrollados volvieron periódicamente —si ustedes quieren— a la carga, renovando la idea de un organismo permanente, donde la comunidad internacional pudiera discutir sus problemas comerciales y tomar resoluciones de carácter más o menos obligatorio para todos sus miembros.

Las motivaciones que tenían los países subdesarrollados tal vez eran, en cierto sentido, distintas a los países socialistas. Desde luego, los países subdesarrollados por esta situación que veían ellos definir en el sentido de relaciones de intercambio negativas en forma permanente o, dicho en términos muy simples, la situación de existir países que vendían barato y compraban caro, es decir, este desajuste o desequilibrio entre la producción primaria y la producción manufacturada. Entre los países socialistas afectados durante gran parte de la década de los 50 y la presión para fórmulas más cosmopolitas de organización comercial, era en gran parte una consecuencia de las discriminaciones de algunos países del bloque occidental frente al comercio con esos países. No olviden ustedes que en la década de los 50, Chile también pasó por esas restricciones; había una serie de embargos y de limitaciones para la venta de una serie de productos. Naturalmente, los países socialistas tenían una actitud crítica hacia esa política que consideraban discriminatoria.

Por otra parte, es el período en que se formó el Mercado Común Europeo que significaba, también para los países socialistas, mecanismos discriminatorios en sus relaciones comerciales.

Estas situaciones han ido modificándose al presente, en lo que a los países socialistas se refiere. Las discriminaciones comerciales han tendido a aflojarse, o sea, para usar conceptos convencionales, ha habido un entendimiento comercial entre Oriente y Occidente. Sin embargo, lo que no ha tendido a mejorar son las malas relaciones comerciales de Norte a Sur, de los países desarrollados con los subdesarrollados. Y así llegamos al año 1964 a la reunión de Ginebra, que tuvo para los efectos de UNCTAD una gran importancia, fue el acto de su creación, nacimiento y bautismo.

¿Qué implica Ginebra entonces? Se convocó a una Conferencia Mundial sobre Comercio y Desarrollo. El nombre lo dice, una asamblea ad hoc sobre materias de comercio y desarrollo. ¿Por qué se llama de Comercio y Desarrollo? No para revestir sencillamente de un nombre a la organización o para poner dos cosas en lugar de una, sino para reflejar todo este pensamiento que se había ido acuñando y definiendo: que la gran razón del subdesarrollo de los países productores de materias primas, eran las injustas relaciones de intercambio. Entonces, en función —si ustedes quie-

ren— de nuevas reglas del juego, del sistema comercial internacional, se postulaba con los países subdesarrollados una especie de nuevo orden económico.

Esta Conferencia de Ginebra de 1964 en un sentido práctico consigue muy poco, al lograr recomendaciones de carácter general. Pero, en un sentido institucional, a mi juicio, consigue mucho, porque la Conferencia se transformó en un organismo de Naciones Unidas, en un foro con una Junta de carácter semi permanente, en la que los países delegan en una especie de directorio sus facultades, mientras se celebra la siguiente Asamblea Mundial. Además, se establece un Secretariado Ejecutivo en Ginebra, con lo cual el concepto de UNCTAD es transformado en un organismo de Naciones Unidas, preocupado del comercio y desarrollo, con reuniones que, en la práctica, han sido cuatrienales.

La Segunda UNCTAD se hace en Nueva Delhi el año 1968 y la próxima será en Santiago en abril y mayo de 1972. Esto no quiere decir que entre 1964 y 1972 los países solamente hayan estado preocupados de estudiar o negociar sus relaciones comerciales en función del desarrollo una vez cada cuatro años, sino que, como lo avancé hace un momento, después de Ginebra, en función de la Junta que se creó y de su Secretario General ha habido un gran trabajo de tipo técnico que ha tenido, a mi juicio, una gran importancia que permite que hoy día en Santiago, en el año 1972, podamos hablar un lenguaje de carácter mucho más concreto y una nomenclatura mucho más entendible para todos nosotros.

Hoy día, revisando unas notas para esta Charla, estuve viendo cuánto tiempo había tomado la primera UNCTAD, cuánto la segunda y cuánto piensa tomar la tercera. La primera tomó prácticamente tres meses, la segunda dos meses y la tercera va a tomar cinco semanas. ¿Qué significa esto? Creo que es muy significativo que fuimos a la primera, sobre todo los países subdesarrollados, con una gran cantidad de planteamientos y de ideas que hubo que empezar a digerirlas, a concretarlas, y que ya las tuvimos mucho más precisadas en la segunda, y para la tercera, usando ese concepto tan chileno, estamos en situación de saber "dónde nos aprieta el zapato". Es decir, que no necesitamos tres meses para volver a discutir acerca de los problemas económicos internacionales desde el día del Paraíso Terrenal, sino que estamos aprovechando las experiencias, los puntos de apoyo en las creaciones de tipo concreto que se han ido produciendo en todo este período. Es por esas mismas circunstancias que Santiago puede tener una gran trascendencia y que puede ser un símbolo de una ciudad donde tuvo lugar una reunión económico-político-internacional, que significó nuevas perspectivas en las relaciones internacionales.

Hace un momento, les decía que esto, que comenzó siendo una Conferencia, se fue institucionalizando, pero los organismos y la vida internacional es menos sincera que la vida humana o que la vida individual y, particularmente a veces los grandes países no quieren comprometerse y es por eso que no le han querido cambiar de nombre a la UNCTAD. Ella es, al mismo tiempo, Conferencia y no es Conferencia, pero no han querido darle otra designación. Es como el cuento aquel de ese animal que tenía todas las características del gato, pero que no era gato, resultó que era una gata. Esto pasa un tanto con UNCTAD: no se denomina Organización, Entidad, Fondo Especial o Consejo de Comercio, y tiene todas las características de una organiza-

ción internacional. Naturalmente, que estas características los países subdesarrollados han querido fortalecerlas, institucionalizarlas más, porque hasta el momento, UNCTAD sigue funcionando en base al consenso, recomendaciones y acuerdos entre los países que ellos mismos están encargados de ponerlos en ejecución nacionalmente o multinacionalmente. En definitiva, es la soberanía de cada país lo que prevalece, a diferencia de lo que acontece en otros organismos internacionales como, por ejemplo, cuando se toman ciertas decisiones en el Banco Mundial para conceder un crédito, hay una decisión de tipo ejecutivo y esos recursos que dicho Banco pone a disposición de un país, compromete los recursos de otro país y beneficia de una manera determinada.

En efecto, UNCTAD puede, por ejemplo, hacer todas las recomendaciones del caso en relación a que las materias primas tengan precios mínimos, pero si los países no están de acuerdo en ello, no negocian entre ellos las condiciones para fijar esos precios mínimos y la recomendación queda en una mera declaración. Por eso es que hay tantos escépticos frente a UNCTAD. Lo que sucede es que estamos viviendo un mundo, una sociedad global, de una cohesión económica, científica y tecnológica, donde las organizaciones nacionales y los principios de la soberanía nacional en lo jurídico, en la toma de decisiones, son sumamente fuertes y en que sobre todas las materias propias, las de política comercial, sin lugar a dudas, serán las últimas que los países están dispuestos a delegar.

Los países latinoamericanos tenemos la experiencia de las dificultades en los procesos de integración económica, donde hemos tenido que ir restringiendo, limitando y coordinando nuestras políticas. ¿De dónde vienen las dificultades? Precisamente del acomodo de nuestros sistemas nacionales a fórmulas de tipo regional. En el plano mundial, con intereses mucho más heterogéneos, esta coordinación, evidentemente, es mucho más difícil.

Trataremos ahora de definir las características de esta Institución, que se desea institucionalizar aún más. Ya hemos dicho que es un organismo *suis generis*, con múltiples conceptos, tanto en cuanto a su nacimiento, su campo de acción como, principalmente, de que se trata de un Club de Naciones Unidas donde hay más miembros que en la propia Organización de Naciones Unidas, la que en el presente tiene 130 miembros, mientras que UNCTAD tiene 140; y nos acaba de llegar hoy un cable haciéndonos saber que le ha nacido el miembro 141: son los Emiratos Arabes. ¿A qué se debe esta diferencia? Se debe a que en UNCTAD hay pequeños países que no han sido reconocidos como miembros de Naciones Unidas y que, sin embargo, lo son de UNCTAD; tal es el caso de países como: Mónaco, Liechtenstein, La Santa Sede, que no es propiamente un país sino un Estado, San Marino, los Emiratos ya mencionados y, en todo caso, básicamente integran este club las Naciones Unidas. Y quiero subrayarles esto último, puesto que a veces se cree que UNCTAD es sólo un club de países subdesarrollados; lo que ocurre es que la filosofía de UNCTAD, evidentemente se ha ido confundiendo con los intereses de los países subdesarrollados, aunque en realidad es un club mucho más amplio.

Dentro de este Club de Naciones se reconoce a los ricos y a los pobres; éstos tienen salas distintas en la misma Organización de las Naciones Unidas, donde se ha institu-

cionalizado el concepto de ser desarrollado y el de ser subdesarrollado. Y si Pitágoras resucitara, tendría una gran alegría, y, tal vez, grandes dudas, porque hay un Club de los 77 que son 94 países y hay otro Club de 10 países que son 11 y que, a veces, llegan hasta 19 ó 20. ¿Qué significa esto? Significa que los países en desarrollo, como hoy día se llama eufemísticamente a los países subdesarrollados, o como De Gaulle llamó el Tercer Mundo, cuando planteó una especie de nueva dimensión histórica y política del mismo, tienen intereses comunes que empezaron a definirse desde la primera reunión en Ginebra. En vísperas de la Segunda Reunión de UNCTAD en Nueva Delhi, los países subdesarrollados resolvieron hacer un encuentro previo en Argel, en donde se reunieron a fines de 1967 los 77 países que dieron el nombre a este Club. Hoy día esos 77 países han aumentado a 94 ó 95. Este grupo de los 77 ha tenido una reunión previa en Lima en el mes de octubre del año pasado, para uniformar puntos de vista, la que fue bastante difícil y controvertida, y no sería raro que Santiago viera repetirse muchas de las diferencias que se plantearon allí.

No se les escapa a ustedes que la circunstancia fundamental de esa falta de cohesión es que entre esos 94 ó 95 países subdesarrollados hay países no sólo de América Latina y que entre ellos los hay como Haití, que tiene un ingreso por habitante de 80 dólares, hasta un país como Venezuela que debe estar alcanzando los 1.000 dólares per capita y que, por ello, no sería raro que en un futuro próximo fuera clasificado como desarrollado. A este respecto, los países tratan de que no se los coloque en calidad de desarrollados en la nomenclatura internacional para no tener mayores obligaciones. Por eso existe una tendencia natural de los países a ser clasificados como subdesarrollados. En este Club de los 77 es muy grato, en sentido figurado, porque se discute, se protesta y se queja y no se asumen grandes obligaciones, por lo menos hasta este momento; pero los que han descubierto que en realidad hay una gran diferenciación entre los mismos integrantes subdesarrollados, dado que existe un Haití, un Nepal, una República de Chad en Africa, hasta países con altos niveles de desarrollo relativo, como Venezuela, Argentina, o como los de Asia, tales como los Estados Malayos, que deben tener 600 ó 700 dólares por habitante, son los países africanos o, mejor dicho, no es lo que hubieran descubierto ellos, ya que era cuestión de ver las estadísticas que existen al respecto. Lo que ellos han planteado, es el punto de que hemos estado uniendo a países de niveles de ingreso sumamente distintos y de características económicas diferentes. Los perjudicados dentro del club son los más pobres y no los más ricos del club de los pobres.

No dejan de tener cierta razón y esto se va a reflejar en Santiago. Si ustedes recuerdan los cables que venían de Lima, se referían a una especie de pugna entre América Latina y Africa. Más que pugna fueron distintos puntos de vista, porque los intereses de América Latina están determinados por el hecho de ser un Continente cuyo ingreso medio hoy en día debe ser de los 400 dólares por habitante, frente a los intereses globales de Africa, en donde el ingreso medio es de unos 170 dólares per capita a lo sumo. Ahora bien, si se saca de este esquema a las partes más desarrolladas del Africa, como Africa del Sur, o si se toma al Africa Negra, excluyendo los países musulmanes del Norte, se tiene, evidentemente, ingresos todavía muy inferiores.

No es una casualidad que Naciones Unidas definiera a estos países de menor de-

sarrollo económico relativo y llegara a la conclusión de que eran 25 los países con menos de 100 dólares por habitante, entre los cuales hay sólo un país americano, que es Haití, precisamente. Los otros 22 países de América Latina, incluyendo los nuevos países del Caribe, que por efecto político adoptan el término de »latinoamericanos«, pero que en realidad tienen otros ancestros, de tipo británico por ejemplo, también evidenciarán la diferenciación a que nos hemos referido, en la próxima reunión de Santiago.

No es de extrañarse que esta agrupación de los países subdesarrollados haya producido dialécticamente una agrupación de los países ricos, al igual como pasa en la vida nacional, en que la sindicalización obrera trae consigo la organización empresarial.

En cuanto a aquellos 10 países a que hacía alusión hace unos instantes, puedo decirles que son los de mayores reservas monetarias internacionales y los que están manejando el problema monetario internacional. Ellos son: los Estados Unidos, Canadá, Japón, todos los países del Mercado Común Europeo, con excepción de Luxemburgo, Inglaterra y Suecia. Y yo decía que los diez eran once, porque los suizos van a esta reunión de los 10, pero no les gusta que los incorporen para así mantener su neutralidad. El grupo de los 10 tiene sus intereses propios, defienden sus reservas monetarias internacionales, le tienen un gran prejuicio a la literatura de los países subdesarrollados, a las quejas y a las críticas que ellos hacen. El planteamiento que ellos tienen frente a la aspiración del mundo subdesarrollado de que tengan una mayor generosidad con el financiamiento de sus programas de desarrollo, es que tienen también grandes problemas internos, altos porcentajes de la población viviendo en la miseria, desempleo, etc.; ustedes serán testigos de esas especies de exclamaciones de Jeremías de los países industrializados acá en Santiago, pidiendo que no se les pida más concesiones de las que ya hipotéticamente hubieran dado.

Les decía también que a veces el grupo de los países ricos aumenta, porque hay otra organización llamada la »OCDE«, que era la antigua Organización Europea de Cooperación Económica y que hoy se llama la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico, perdiendo el título de Europea, porque se le incorporó Japón, Canadá y Estados Unidos. Incluye, entonces, a todos los países de Europa Occidental, más los mencionados, cuya orientación es de tipo regional y que, lógicamente, afecta a los países subdesarrollados.

Por otra parte, los intereses de los países latinoamericanos están representados en la CECLA, que es la Comisión Especial de Coordinación Latinoamericana, que es un grupo ad hoc que se reúne cada vez que hay problemas de economía externa en América Latina. Se reunieron últimamente en vísperas de la reunión del Grupo de los 77 de Lima.

El grupo africano, que se reúne también por su cuenta, el grupo Asiático y el grupo de los latinoamericanos aglutinan los intereses de los respectivos países integrantes. De estos tres grupos, el más compacto es el grupo latinoamericano, a pesar de nuestras diferencias; le sigue el africano y, naturalmente, muy diluido, el grupo asiático, sobre todo después de la última guerra de los dos países más poblados, que son India y Pakistán, excluyendo a China Popular.

Otro núcleo que también está localizado geográficamente, es el grupo de los países socialistas europeos, a los cuales habría que agregar Mongolia Exterior, que es parte de este bloque y con el cual tiene ciertos sistemas de coordinación, aunque no es europea. Albania, hasta el momento, no es parte de este grupo, ni tampoco China Popular. Tampoco pertenece a este grupo Yugoslavia.

Respecto a la presencia de la China Continental o Popular en UNCTAD, puedo manifestarles que va a ser una de las características nuevas y uno de los puntos sobresalientes de la Reunión. No olviden ustedes que acaba de entrar a Naciones Unidas y que ésta será la vez primera que China Popular viene a un foro de carácter económico internacional. La posición de China Popular aún no se conoce en el cuadro internacional, salvo una afirmación muy categórica que hiciera al incorporarse a las Naciones Unidas, en el sentido de que ellos no eran superpotencias, sino más bien un país más del Tercer Mundo, lo que naturalmente crea una dimensión de carácter muy especial al problema internacional.

La UNCTAD, entonces, con todos esos subclubes, con estas especies de salones que se forman dentro del gran club que es ella, la hacen funcionar bastante bien, ya que no hubiera habido posibilidad alguna de entendimiento si se hubiesen considerado los 142 países integrantes con esa gran diversidad de intereses. Precisamente, el cuadro de países desarrollados, versus los subdesarrollados, los países con esquemas regionales, los países de economía centralmente planificada, los países socialistas y los países capitalistas; el reconocimiento de estos hechos es lo que da más posibilidades de éxito, vale decir, que los debates de UNCTAD se transformen en soluciones más concretas.

En efecto, decíamos hace un momento que otra de las características institucionales de UNCTAD es que no tomaba acuerdos de tipo obligatorio. A pesar de ello, es un foro de gran importancia, desde luego, no sólo en cuanto al debate de ideas, sino que también al patrocinio de fórmulas y de proyectos. Hay muchos convenios, por ejemplo, en materias primas, que se han negociado en el cuadro de UNCTAD y que, en seguida, se han transformado en opinión internacional.

Muchas de las recomendaciones, que son tesis fundamentales que se adoptan en esa calidad en UNCTAD, tienden a transformarse en realidades. A su respecto, se produce una gran presión de los países subdesarrollados sobre el mundo desarrollado; y, como los psicólogos lo dicen, como una de las características tanto de los niños como del hombre adulto es el ser querido, mimado, aplaudido y reconocido; las naciones ricas comienzan a desear aparecer en actitudes de generosidad, que gocen de simpatía, que no sean consideradas imperialistas y haciendo declaraciones que, muchas de las cuales van creando fuerzas de presión y aunque no se transforman en realidad, con el tiempo van madurando.

Por ejemplo, hay ideas fundamentales, como el financiamiento internacional, que han salido del contexto de UNCTAD. Así, la idea de que el 1% del producto nacional bruto de los países desarrollados deba transferirse para el financiamiento del desarrollo a los países subdesarrollados, tuvo su origen en UNCTAD.

Así también, las llamadas preferencias generales, es decir, que los países subdesarrollados deben tener la posibilidad de vender sus productos manufacturados

sin tarifas y sin derechos arancelarios en los mercados de los países desarrollados, y sin que éstos exijan reciprocidad.

En principio, las transferencias científicas y tecnológicas para compensar el subdesarrollo, los acuerdos de materias primas, el estímulo a los procesos de regionalización, o sea, de la integración entre los países subdesarrollados, etc., en fin, muchos temas que hoy día manejamos como moneda corriente, no existían hace 10 años o no eran aceptados en el sentido que hoy tienen.

Permítanme hacer una referencia a un hombre que hizo posible que se instrumentaran muchas de estas ideas y que es Raúl Prebisch, quien, en el ámbito internacional, vació todo su pensamiento y toda su experiencia latinoamericana, adquirida a través de la CEPAL, por haberla tenido a su cargo por más de una década.

Evidentemente, y sin que sea chauvinista, aunque sería un chauvinismo, por lo demás, latinoamericano, nuestro Continente ha tenido una mayor experiencia en los procesos de desarrollo y en la lucha contra el subdesarrollo, que en otras áreas del mundo. No es una casualidad, creo, que cuando el Dr. Prebisch dejó sus funciones, fuera nombrado otro latinoamericano como Secretario Ejecutivo de UNCTAD, un venezolano muy distinguido, D. Manuel Pérez Guerrero.

En relación al tercer tema que debemos desarrollar, puedo manifestarles que, desde luego, hay un temario que contiene 22 puntos y que, para no leerlos, prefiero sistematizarlos en dos grupos de temas: los de carácter general y los temas de carácter específico o técnicos.

Dentro de los temas generales hay un punto que considero fundamental y que es el armamentismo y el desarrollo económico. A nadie escapa, creo yo, el hecho de que la humanidad, sobre todo los países desarrollados, están gastando un volumen inmenso de recursos en financiamientos de destrucciones. En uno de los últimos discursos, U Than, Secretario General de las Naciones Unidas, dio la cifra de 220 mil millones de dólares destinados a este concepto. Esto puede significar mucho o poco; pero un pequeño cálculo, como es multiplicar las exportaciones de Chile por 220, nos dará la magnitud de la cifra. O tomen una cifra de tipo mundial: el año pasado la transferencia de recursos de los países ricos a los países subdesarrollados debe haber sido del orden de los 10 mil millones de dólares, por no decir un 5% de aquella cifra dada por U Than.

Como Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, en muchas oportunidades propuse que, a fin de recibir más recursos del mundo industrializado para el Banco, los países ricos sólo destinaran el 5% de los gastos orientados al armamentismo, para fines del desarrollo del Tercer Mundo, y doblar así lo que hoy en día están transfiriendo, como ustedes saben, y no como regalo, sino que en forma de créditos que se otorgan, por lo demás, en condiciones muy duras.

A pesar de todos los augurios de desastre que de repente se dejan oír respecto de la absorción de los metales en el mundo, materia de fundamental importancia para nuestro país, dada su calidad de productor de cobre, por el proceso de crecimiento económico y de industrialización sería imposible prescindir de nuestros mercados en los países industrializados, llámense Estados Unidos, Unión Soviética, los países de Europa Occidental o, potencialmente, China. Por otra parte, a Brasil le sobra mu-

chísimo café, y parte de sus exportaciones se las absorbemos nosotros los países subdesarrollados, aunque la mayor parte de ellas se orientan al consumo de los países que no lo producen. Entonces, ¿por qué necesitamos el acuerdo, sea sobre cobre o café? Porque si queremos defender el precio de estos productos, debemos lograr el acceso a los mercados sin que se les coloque impuestos y que no se politice el comercio, como podrían hacerlo los países industrializados. Como todo este tipo de mecanismos es peligroso, tenemos que conseguir seguridades de nuestros mejores clientes y, para ello, es necesario, nos guste o no, tratar con ellos.

En Lima se estableció que un país tiene el derecho soberano de poner libremente sus recursos naturales en pro del desarrollo económico y del bienestar de su pueblo. Toda medida o presión externa, política o económica, que se aplique contra el ejercicio de este derecho es una violación de los principios de libre determinación de los pueblos y de no intervención, según se definen en la Carta de las Naciones Unidas, y que, de aplicarse, podrían constituir una amenaza a la paz y a la seguridad internacionales. Hoy en día los países subdesarrollados se han puesto muy cautelosos y cuando absorben capital o tecnología extranjera, que los necesitan, lo hacen defendiendo sus propios derechos.

A veces se critica la nacionalización del cobre que ha hecho Chile, manifestando que Rusia está importando capital extranjero para explotar algunas riquezas básicas. Creo que el problema es distinto, porque lo que está haciendo Rusia Soviética es llamar a la tecnología o a un inversionista extranjero, manteniendo la propiedad nacional sobre la fuente de riqueza básica y diciéndole: »Señor, ayúdeme en esto sobre tales bases, si Ud. está de acuerdo en ello y si no lo está, no hay negocio«. Históricamente, en el siglo pasado el cuadro mundial fue otro y los grandes centros repartieron el mundo y lo empezaron a explotar, sin que los propios gobiernos afectados, por una falta de conciencia política o nacional, defendieran sus recursos. Digo falta de conciencia política, porque si analizamos un poco la historia de Chile creo que es efectivo que hubo una gran concesión al capital extranjero; porque ése era el espíritu del liberalismo económico imperante. Desde el hombre progresista al conservador creían que la libertad económica era lo mejor y que había que permitir la inversión extranjera porque el país se iba a beneficiar con ella. Hoy en día el concepto es totalmente distinto, porque distinto es el espíritu de los tiempos modernos. En suma, creo que también el problema de la inversión va a ser discutido junto con el problema del financiamiento, porque son elementos, tanto económicos, técnicos, como políticos e históricos los que están actuando, no sólo en el mundo subdesarrollado, sino que también dentro de los propios países que están gastando en armamento y que desean llegar a una fórmula mundial de desarrollo para que la Humanidad pueda reajustar su aparato productivo para fines universales.

Por eso creo que el problema del armamentismo, aunque parezca que no tiene nada que ver con la UNCTAD, va a ser un punto muy importante a considerar por la liberación de recursos y por el reajuste del sistema productivo mundial.

Otro problema de tipo general se refiere al Sistema Monetario Internacional, ya que si vamos a buscar reglas de juego para el comercio internacional debemos considerar los medios de pago internacionales a que se sujetarán dichas normas.

La crisis del dólar demostró la inconveniencia de un sistema económico y monetario vinculado a un solo país. Por eso no sería raro que se postulara la convocatoria a un nuevo sistema monetario internacional, porque como estamos trabajando una fórmula de economías nacionales integradas, necesitaremos un sistema monetario también integrado.

Respecto de los temas de carácter especial que abordará UNCTAD, el principal, es-timo, será el de las materias primas de los países subdesarrollados, ya que por su carácter de dependiente del mercado mundial de los países industrializados, el Tercer Mundo está tratando de defender sus precios frente al de los productos manufacturados.

En relación a una consulta que se me ha hecho sobre si es demasiado el dinero gastado en la construcción del edificio UNCTAD, puedo manifestarles que, suponiendo que su monto sea de E° 100.000.000, no pensamos ponerle una bomba después de la reunión ni regalar parte del edificio a la población, sino que él será un Centro Cultural para Santiago, así como también un gran Centro Internacional. En este último sentido, le permitirá a Chile tener tres o cuatro conferencias internacionales al año que le podrán dejar 10.000.000 de dólares. Los que han viajado un poco y saben lo que es la inversión en turismo, como nuestros amigos y antepasados los españoles, es posible obtener centenares de millones de dólares por ese concepto, con los cuales entre muchas otras cosas, se puede construir viviendas populares.

Volviendo a la Conferencia UNCTAD III, el organismo encargado de todos los arreglos previos, es una Comisión Chilena, de la cual soy Presidente. Lo importante del logro de esta Conferencia no se relaciona sólo a Chile, como país sede, sino que también a todos los miembros del Tercer Mundo. Soy uno de los convencidos de que Santiago de Chile será un hito de referencia de gran trascendencia.

El Mundo Desarrollado no viene solamente a hacer acto de presencia, sino que se da cuenta que su futuro está determinado por el Mundo Subdesarrollado. Y, como lo decía un científico americano, "si no llegamos a un arreglo entre los países desarrollados y los en desarrollo, nuestra afluencia de riqueza se va a ver rodeada de un mar de miseria que puede transformarse en maremoto y terminar con todo el mundo".

Esta indivisibilidad de la prosperidad, a la que hacía referencia, emana precisamente de esta interacción entre ambos mundos.

Naturalmente, que el cuadro de negociaciones para las nuevas reglas del juego que se quieren establecer en la economía internacional, no pueden concebirse exclusivamente en el campo técnico, sino que tenemos que ubicarlas en el escenario político, en donde hay nuevos desarrollos, unos positivos y otros que prefiero dejarlos con un signo de interrogación. Podríamos decir que como desarrollos positivos del cuadro presente es el pluralismo que tiende a permanecer en el mundo contemporáneo. En efecto, hay un Tercer Mundo que hoy día tiene mayor gravitación que la que tenía hace una generación y cuya suerte, y de ahí su importancia, es indivisible de la del Mundo Desarrollado; y en el cuadro, además, América Latina gravita fuertemente por su propio dinamismo.

Hace una generación, el único país que salió fortalecido y rico de la Guerra Mundial fue los Estados Unidos. Hoy día existen otros centros de gran importancia, como Unión Soviética, China Popular, la nueva realidad de Europa Occidental, Gran Bretaña, Noruega, etc., todo lo cual está transformando, evidentemente, el cariz de esa especie de polarización que había antes.

Yo creo que en este cuadro los países industrializados, con las crisis monetarias por las que han pasado, el proceso aún no terminado de los reajustes de sus monedas y, sobre todo, sus políticas comerciales, pueden significar grandes limitaciones en relación a planteamientos de tipos más generosos que pudieran adoptar; sin embargo, están también mirando hacia el futuro y, por la propia conveniencia de ellos, van a mirar de cerca la posibilidad de un diálogo constructivo con el Tercer Mundo.

Por eso soy un convencido de que Santiago de Chile, como sede de UNCTAD III, será un punto de referencia fundamental en esta lucha a largo plazo de los pueblos en busca de una condición de vida más digna, que desean llegar a fórmulas más integradas de convivencia, que eviten su destrucción y que hagan posible abordar desafíos tales como la explosión demográfica, como el peligro de las armas nucleares, como el problema de la producción en escala mundial, como la necesidad de la coexistencia, de distintos sistemas políticos, económicos y sociales.

Creo que es una feliz coincidencia que en estos momentos este encuentro se haga en Santiago, porque somos parte de la historia del hombre, y Chile, evidentemente, puede dar una propia contribución a los esfuerzos mencionados, como lo está haciendo.

**EL PROCESO
REVOLUCIONARIO
CHILENO
Y LA VIOLENCIA FISICA**
JOAN GARCES



El proceso revolucionario chileno y la violencia física

Una breve pero profundamente significativa declaración de Wilhelm Liebknecht durante el Congreso de Erfurt puede servir de presentación al problema práctico y teórico objeto de este trabajo:

*Lo que es revolucionario no son los medios sino los objetivos. La violencia ha sido siempre, desde la eternidad, un factor reaccionario*¹.

Por un lado, la no realización histórica de ninguna revolución socialista por la vía pacífica ha venido a asociar en los análisis y en las polémicas dos conceptos que, sin embargo, son distintos y no siempre se exigen el uno al otro: violencia y revolución. Los teóricos marxistas clásicos, en la tradición europea que actúa y reflexiona en las luchas sociales del siglo XIX y primer tercio del XX, insistieron y razonaron abundantemente sobre la extrema dificultad de llegar a conquistar el poder político sin recurrir a la violencia. Y con ello no daban prueba sino del realismo consubstancial a la metodología analítica marxista cuando estudia una situación concreta: el grado de desarrollo de los sistemas políticos burgueses o preburgueses de la Europa en proceso de industrialización era disfuncional a una toma pacífica del poder por el proletariado. Las causas de ello son múltiples y complejas, y no es éste el momento de evocarlas. Pero su resultado será el enunciado.

Sin embargo, esta comprobación socialista fundamental nunca significó que para el marxismo sólo la violencia, y en cualquier circunstancia, permitiría a los trabajadores llegar al poder. Esta afirmación, interpretada en forma absoluta, es una abstracción que, en cuanto fórmula abstracta, está reñida con la metodología marxista. Y ningún marxista que sepa lo que esta metodología exige puede olvidarlo. Conviene aclarar del todo este punto de partida. Lo cual, por supuesto, supone también recordar que en torno de él tuvo lugar una de las polémicas más importantes del marxismo antes de la revolución soviética de 1917. En la carta que el 3 de abril de 1895 dirigió Engels a Lafargue está ya enunciado el núcleo del problema, al criticar a Bernstein:

*»X me ha jugado una mala pasada. Ha tomado de mi introducción a los artículos de Marx sobre Francia en 1848-50, todo lo que podía servirle para defender la táctica hostil a la violencia y pacífica a cualquier precio, esa táctica que, desde hace algún tiempo, le gusta tanto predicar sobre todo ahora que se preparan en Berlín leyes de excepción. Ahora bien, esta táctica yo la recomiendo sólo para Alemania en la época presente, y aun con serias reservas. En Francia, en Bélgica, en Italia y en Austria, no puede ser observada completamente, en Alemania puede resultar inaplicable mañana»*².

¹Según el artículo de Ch. Rappoport: «Souvenirs d'Engels», en *Annales du Marxisme*. Cf. A. Neuberger: *L'Insurrection armée*, editada en 1931 por el P.C. francés y en 1970 por Maspero, París, p. 30.

²*Archives Marx-Engels*, II, 2ª edición, p. 25. El subrayado es de Engels.

Engels desarrolla también este punto en su Crítica del Programa de Erfurt, y, después de él, es una de las cuestiones sobre las que gira más frecuentemente la disputa teórica en el seno de la II Internacional. Los bolcheviques, y particularmente Lenin, adoptaron una posición predominante muy conocida ante esta polémica, tanto más polarizada cuanto más absolutista era el sistema sociopolítico del imperio zarista³. Pero más flexible cuando reflexionaban sobre las alternativas del proceso revolucionario en realidades estructurales más desarrolladas que la rusa.

En la interpretación marxista del poder está admitida la posibilidad hipotética de conquista no violenta del mismo cuando determinadas circunstancias se encuentran reunidas. Pero lo que nunca el marxismo ha aceptado, por irreal, antihistórico y antimaterialista, es que la clase dominante, en cualquier régimen social, se haya dejado desplazar del control de los centros del poder económico social sin ofrecer resistencia. Son dos cosas muy distintas. Cuando el nivel de desarrollo político alcanzado por un sistema político en el último tercio del siglo XX, impide que las prácticas democráticas liberales se nieguen a sí mismas, cuando las fuerzas revolucionarias antisistema han alcanzado aquel mínimo nivel de madurez que les permite no sólo legitimar su actividad política beligerante, sino incluso plantear abiertamente la alternativa de poder para transformar radicalmente el sistema social, el resultado de una elección puede situarlas en el control del Poder Legislativo y/o del Poder Ejecutivo.

Pero el control de los mecanismos inherentes al poder político no es sino el real comienzo del proceso revolucionario. La «conquista del poder» es la culminación de un período más o menos extenso en el tiempo, más o menos costoso en esfuerzos y sacrificios. Una coyuntura excepcionalmente favorable puede acelerar el ritmo de los acontecimientos y permitir un acceso «rápido» al poder político. Un acceso que en términos metafóricos podríamos calificar de instantáneo si contemplamos el momento en que tiene lugar desde una perspectiva temporal más amplia, y comprendiendo la dimensión histórica prolongada inherente a todo proceso de transformaciones. Son los momentos de la acción lírica, de desbordamiento romántico y de grandeza trágica, que en medio de la exaltación y entusiasmo de la acción directa y violenta, de liberación, de la personalidad individual y colectiva de sus autocontroles rutinarios, marcan con su entusiasmo el clímax de una esperanza colectiva. Es en este contexto cuando la violencia, convertida en acción revolucionaria, ha sido calificada de «locomotora de la historia».

Una revolución triunfante acelera el ritmo de la evolución histórica. Pero distin-

³En un momento dado, en las postrimerías del gobierno de Kerenski, vislumbró Lenin la posibilidad de que la revolución rusa se desarrollara de otro modo: «Ahora, sólo ahora, y quizás apenas durante unos días o por una o dos semanas, un gobierno de ese tipo (de los partidos demócratas pequeño burgueses, responsable ante los Soviets, al que los bolcheviques reconocerían), podría crearse y afianzarse de un modo completamente pacífico. Podría garantizar muy probablemente un movimiento pacífico de *avance* de la revolución rusa» (*Sobre los compromisos*, 26-27 de septiembre de 1917). Porque «una vez el poder entre sus manos, los Soviets podrían hoy todavía —y es probablemente su última ocasión— asegurar el desarrollo pacífico de la revolución, la elección pacífica de los diputados del pueblo, la lucha pacífica de los partidos en el seno de los Soviets, el contraste del programa de los diversos partidos con la práctica, el paso pacífico del poder de un partido a otro» (*Las tareas de la revolución*, escrito pocos días después que el texto anterior).

gamos oportunamente entre la acción política de conquista del poder —por medio de la revuelta armada o, excepcionalmente hasta la fecha, de la lucha política— y la revolución »en las cosas«, el reordenamiento de las estructuras sociales económicas y culturales de modo funcional al *telos* o meta que inspira la acción de los agentes humanos de un proceso revolucionario. Y en esta segunda dimensión no cabe ya el cambio espectacular en términos de horas. Una estructura política puede verse sustancialmente alterada, destruida o reemplazada en el transcurso de muy pocos días. La estructura socioeconómica capitalista sobre la que reposa sólo se puede concebir transformada y reemplazada en términos de años, lustros o décadas. Con todos los reajustes, modificaciones y alteraciones que un »proyecto« original experimenta a lo largo de un período prolongado en el tiempo.

Como le sugirió muy bien a Malraux la guerra civil española:

»—*Pour moi, monsieur Magnin, la question est tout bonnement: une action populaire, comme celle-ci —ou une révolution— ou même une insurrection—, ne maintient sa victoire que par une technique opposée aux moyens qui la lui ont donnée et parfois même aux sentiments. Réfléchissez—y, en fonction de votre expérience. Car je doute que vous fondiez votre escadrille sur la seule fraternité.*

»*L'Apocalypse veut tout, tout de suite; la révolution obtient peu; lentement et durement. Le danger est que tout homme porte, en soi-même le désir d'une Apocalypse. Et que dans la lutte, ce désir, passé un temps assez court, est une défaite certaine, pour une raison très simple: par sa nature même, l'Apocalypse n'a pas de futur*»³.

»*Para mí, señor Magnin la cuestión es sencillamente una acción popular, como ésta —o una revolución— o incluso una insurrección—, no conserva su victoria si no es mediante una técnica contrapuesta a los medios que la han hecho posible. Y, a veces, aun a los sentimientos. Reflexione sobre el asunto en función de su propia experiencia. Porque dudo que Ud. apoye su escuadrilla en la sola fraternidad*«.

»*El Apocalipsis quiere todo, de inmediato; la revolución consigue poco, lenta y duramente. El peligro está en que todo hombre lleva en sí mismo el deseo de un Apocalipsis. Y que en la lucha, este deseo, transcurido un tiempo bastante breve, acaba en un fracaso inevitable por una muy simple razón: por su naturaleza misma, el Apocalipsis no tiene futuro*«.

En la transformación de la estructura económica, nunca el marxismo ha aceptado la hipótesis del reemplazo tranquilo y sereno de la clase dominante burguesa por la proletaria, en este combate que día tras día ocupa a los trabajadores que acaban de asumir el poder. La resistencia de la clase amenazada de desplazamiento es tan cierta como la resistencia que genera un cuerpo gaseoso a la presión que sobre él se ejerce. Y en este punto, ya conquistado el poder político por los sectores sociales explotados, surge de nuevo el problema de la violencia. Violencia cuya modalidad y naturaleza estarán en función de las características constitutivas del sector social privilegiado que se ve amenazado por la transformación revolucionaria.

El proceso revolucionario de transformación de la estructura socioeconómica se presenta, pues, como un dilema de sobrevivencia para la burguesía en cuanto clase dominante. Y como todo dilema que afecta a la vida o la muerte, no admite términos medios. De ahí que sean los primeros meses del Gobierno revolucionario los más decisivos. Quien logre superarlos en circunstancias más ventajosas, podrá atender mejor

³Malraux André: *L'Espoir*, Editions Gallimard, 1937, Paris, Edition 1967, p. 107 (Subrayado de Malraux).

a los enfrentamientos posteriores que se sucederán a lo largo del necesariamente extenso período de transformación revolucionaria de las estructuras sociales y económicas. Comprobación fundamental que exige, para la sobrevivencia de un Gobierno de inspiración socialista que actúe sobre unas estructuras capitalistas, no postergar las medidas fundamentales, de orden económico y político, que le garanticen disponer de los medios instrumentales indispensables para su acción. Apenas dos años antes de su muerte, Marx era muy preciso al respecto, al escribir al socialdemócrata holandés Domela Nienwenhuys:

»Un gobierno socialista no puede ponerse a la cabeza de un país si no existen las condiciones suficientes para que pueda adoptar de inmediato las medidas deseadas y espantar a la burguesía de modo que gane los primeros requisitos para una política consecuente⁵.

La literatura marxista posterior no ha modificado esta afirmación premonitora. Las experiencias prácticas de la social democracia alemana y del laborismo inglés no hacen sino confirmarla.

Cuando un Gobierno de inspiración socialista ha alcanzado el poder mediante la acción insurreccional, luchando contra la violencia física del *establishment* burgués, es lógicamente consecuente que a la violencia reaccionaria responda con la violencia revolucionaria. La dictadura del proletariado se sitúa, prácticamente, en este contexto de secuencias históricas. De hecho, en todos los países donde se ha establecido la dictadura del proletariado en cualquiera de sus variantes nacionales —desde la URSS en 1917 a Cuba en la década de los años 60—, ella ha sido precedida por manifiestas y despóticas dictaduras antipopulares. Sólo Checoslovaquia conoció, antes de la invasión hitleriana de 1938, unos pocos años de práctica democrática de inspiración liberal.

Las reflexiones anteriores, no por más conocidas son menos útiles para plantearnos la cuestión fundamental que interesa en el presente trabajo. ¿Qué acaece cuando un Gobierno, de orientación socialista, con predominio de fuerzas marxistas, alcanza el poder sin recurrir a la insurrección armada? Lo que está ligado, en último extremo, a un problema más trascendente: ¿qué desarrollo, qué aportación nueva experimenta la praxis de la dictadura del proletariado cuando el Gobierno revolucionario no ha reemplazado a una dictadura burguesa, sino que ha llegado al poder político *a través de* una práctica democrática liberal-burguesa muy avanzada? En otros términos: ¿en qué contexto específico contemplar el recurso a la violencia en defensa del proceso revolucionario cuando se ha alcanzado el poder por la vía política y de acuerdo con los mecanismos institucionales preexistentes?

Estos interrogantes, hipótesis de escuela hasta hace unas pocas semanas, nadie puede responderlos categóricamente hoy por hoy. En gran medida, la evolución del Gobierno del Dr. Allende nos proporcionará los primeros elementos para elaborarla. Por eso conviene detenernos un poco en el »caso chileno«.

Plantearse la cuestión de la relación entre violencia y construcción de una sociedad socialista en el Chile actual, es uno de los problemas teóricos más estimulantes y

⁵ Carta a D. Nienwenhuys el 22 de febrero de 1881, publicada en la *Pravda* el 14 de marzo de 1928.

urgentes que debemos enfrentar. Tras la instalación del Dr. Allende en la Presidencia de la República el 3 de noviembre de 1970, y en vísperas de las elecciones municipales del 4 de abril de 1971, se da un fenómeno curioso y original en el mundo occidental: un Gobierno que persigue el objetivo revolucionario de proceder a las transformaciones estructurales que encaucen a Chile por la vía del socialismo. Un Gobierno, sin embargo, que gracias a la peculiar configuración de las fuerzas sociopolíticas, y a la especial coyuntura que atravesaba el país al fin del período democristiano de Frei, se ha instalado en el poder político utilizando los canales institucionales del sistema político vigente y sin seguir la vía de la insurrección armada. Lo cual ha significado, sencillamente, que los métodos y esquemas teóricos de conquista del poder por la acción violenta y armada no han sido observados. Y, al mismo tiempo, reduce en gran manera la utilidad para el proceso revolucionario chileno, en las presentes circunstancias, de las ricas y variadas aportaciones prácticas derivadas de los intentos históricos —afortunados o frustrados— de conquistar el poder político mediante la lucha armada.

Las fuerzas populares y anticapitalistas chilenas no se plantean ya cómo iniciar la conquista del poder político. En un sistema presidencialista alcanzaron el control del Ejecutivo. El objetivo es ahora algo distinto: a) utilizar los recursos que institucionalmente están en manos del Gobierno para consolidar el predominio político de los sectores populares y proletarios, y b) alterar los fundamentos del sistema capitalista para poder construir un sistema económico orientado hacia el socialismo. Objetivos que se interpenetran y dependen uno de otro.

Si de algo podemos estar seguros es de que el progreso del Gobierno de la Unidad Popular hacia estos dos objetivos generará la respuesta de los sectores sociales amenazados por las medidas revolucionarias. Ya la simple expectativa de la designación de Allende como Presidente después de los comicios del 4 de septiembre del 70 movió a los sectores conservadores a intentar el golpe parlamentario, a provocar el caos económico y a forzar el golpe militar. Si estos esfuerzos no llegaron a buen término, fue debido a la presencia acumulativa de una pluralidad de circunstancias prácticamente irrepetibles, desde las sociales e institucionales que caracterizan la evolución política del país en los últimos dieciocho años, hasta las personales que encontraron en hombres con grandes responsabilidades momentáneas —como Radomiro Tomic, el General Schneider y Salvador Allende— una capacidad humana y realismo sorprendentes.

¿Cuál va a ser la reacción de los intereses amenazados por la política del Gobierno Popular? Sin duda que el modo y la intensidad dependerán de la naturaleza peculiar de cada uno de ellos y de las características que resulten de su interacción. De modo sintético, podemos diferenciarlos del siguiente modo analítico:

1. *Intereses extranjeros*

A) Económicos:

- 1) de Estados Unidos;
- 2) de los restantes países.

B) Políticos:

- 1) de Estados Unidos;
- 2) de los restantes gobiernos conservadores de América Latina.

II. *Intereses nacionales*

- A) de los latifundistas;
- B) de la oligarquía industrial-financiera;
- C) de la mediana y pequeña burguesía.

Intereses extranjeros

En lo que a capacidad de resistencia y hostigamiento contra el Gobierno Popular se refiere, son los intereses extranjeros los más poderosos. Por los medios de que disponen y por el grado de dependencia económica y tecnológica de Chile respecto de ellos. De hecho, sin embargo, es tan sólo Estados Unidos el que se ve directamente afectado por la política popular del Gobierno de Allende.

Pero no tanto por el volumen de las inversiones o ganancias económicas de los EE.UU. Las riquezas chilenas en manos de Estados Unidos, como propietarios, concesionarios o asociados, son vitales para el presente y el futuro de Chile. Pero de muy poca relevancia, en sí mismas, para Estados Unidos. Tanto desde el punto de vista cuantitativo como cualitativo. Por lo demás, el propósito del Gobierno Popular de no confiscar sino de *indemnizar*, tiene una trascendencia mayor por su alcance formal que por lo que pueda traducirse en unos millones de dólares más o menos. »Confiscar« tiene una carga política negativa que »indemnizar« hace desaparecer. En este segundo caso, el regateo nunca puede tener el significado de la confiscación. Aunque la diferencia en millones de dólares resulte poca.

Y si para el funcionamiento y normal desarrollo de la economía norteamericana, resultan exiguos sus negocios en Chile, con mayor razón para los restantes países con intereses en el nuestro. Teniendo el mismo alcance la política de »indemnización« que se les va a aplicar en las expropiaciones.

Los intereses extranjeros a los que concierne mayormente la acción del Gobierno de la Unidad Popular son los políticos. 1) el actual equilibrio de las zonas de poder e influencia entre el capital y el socialismo está afectado por la consolidación en Chile de un sistema socialista revolucionario. 2) el actual *statu quo* en el continente latinoamericano se ve asimismo altamente afectado por la consolidación en el cono sur de un Gobierno de orientación socialista. Para Estados Unidos, ambas dimensiones son de importancia *estratégica*, contrariamente a lo que ocurre con sus negocios económicos en Chile. De ahí que tenga plena consistencia lo que advierte el Presidente Nixon en su Mensaje al Congreso del 25 de febrero último:

»(...) nosotros mismos y nuestros asociados en la OEA seguiremos muy de cerca la evolución de la política extranjera en Chile«.

Por el momento es la alteración del equilibrio hemisférico que implica el reconocimiento de Cuba lo que preocupa a EE.UU. Indirectamente, por su continuidad lógica, es el equilibrio mundial.

Para los restantes países latinoamericanos, la política chilena no tiene el mismo significado que para EE.UU., con sus problemas de "gran potencia". Para los gobiernos conservadores del continente, la amenaza es más bien interna: el efecto demostración sobre su propio espectro político interior, derivado de la influencia e irradiación del Gobierno de Chile. Influencia política que en el caso de países limítrofes acumula las posibilidades de influencia material, dada la vecindad. Pero que basta con el impacto político y su posible irradiación futura en otros países, lo demuestra la apasionada actitud del Brasil contra Chile.

De lo que se desprende que la política exterior chilena, sobre todo la continental, está obligada a ser prudente y cauta en grado sumo. La capacidad de respuesta chilena a la presión extranjera es en la práctica nula, no obstante que la actuación del Gobierno de Allende, si afecta a puntos de importancia estratégica, es precisamente a los intereses políticos extranjeros.

Intereses nacionales

Para lograr la integridad y libertad nacional se requiere eliminar la dependencia respecto de los países hegemónicos. Atacar y superar el sometimiento al imperialismo. Para avanzar hacia el socialismo, la anterior es condición necesaria pero no suficiente: hay que derrotar a la clase dominante interna. Esta se ha asociado, desde el siglo XVI, a los intereses de la potencia hegemónica de turno, la cual, a su vez, la ha venido ayudando a mantener su dominio. De ahí que en un país como Chile la construcción del socialismo requiere enfrentar y vencer simultáneamente al imperialismo y la burguesía interna.

Chile no tiene la menor capacidad para enfrentar al imperialismo, en el terreno de este último. Las fuerzas populares chilenas pueden, hoy por hoy, contemplar como factible la derrota definitiva de la clase dominante interna. Estratégicamente, todo lo que de prudencia y tacto se exige en relación con los intereses imperialistas se convierte en audacia y resolución para atacar a la oligarquía chilena. Diplomacia en el exterior, ofensiva en el interior. La realidad económica, militar y geopolítica de Chile no permite otra alternativa en la presente fase de consolidación del proceso revolucionario en nuestro país.

De los sectores sociales dominantes, es el latifundismo el más debilitado. Políticamente y también económicamente. Con todas sus limitaciones, la política agraria de la administración Frei ha sido decisiva en este aspecto. No en balde fueron los latifundistas quienes con más entusiasmo propiciaron y mantuvieron la candidatura de Jorge Alessandri contra la de Radomiro Tomic. La aceleración drástica de la Reforma Agraria, que ha expropiado más de un millón trescientas mil has. en los primeros siete meses de Gobierno Popular, no sólo es indispensable para mantener la producción agrícola y reducir definitivamente un centro de poder oligárquico, sino que es legal y políticamente posible. En 1971 debería eliminarse la posibilidad de que la insurrección contra el Gobierno Popular tenga una base rural. El Presidente Allende ha afirmado públicamente que en 1972 se acabará el latifundio en Chile.

Por el contrario, el sector dominante financiero-industrial, corazón del sistema capitalista, no fue atacado por la administración D.C. porque era una de sus bases de apoyo social. Económicamente es el de importancia más estratégica. Políticamente, el que llega más íntegro y con mayores reservas a enfrentar la línea socializadora del Gobierno de la U.P. Pero debería ser reducido con la mayor urgencia. La acción combinada de los medios legales y económicos que al neocapitalismo ha depositado en manos del Gobierno⁶ y la presión de los trabajadores organizados sindicalmente en la CUT permiten técnica y legalmente incorporar al sector social una parte considerable de las empresas industriales estratégicas de propiedad del capital extranjero, nacional o mixto. Es, políticamente, la actuación más osada y que requiere mayor dinamismo. Pero es también neurálgica para controlar el funcionamiento del sistema económico de acuerdo con los planes del Gobierno Popular. La decisión de llevar a cabo, durante los primeros meses de Gobierno, el plan estratégico de nacionalización de las empresas más importantes en los sectores textil, siderúrgico, minero, distribución, cemento, bienes de alimentación y consumo popular y papel es uno de los mayores aciertos tácticos del Gobierno de Allende.

Dentro de este espíritu, el capital financiero ocupa el mismo rango. Con razón los responsables de la Comuna de París concluyeron que una de sus principales equivocaciones fue la de no nacionalizar los Bancos. A pesar del error cometido al prolongar durante 45 días el plazo que terminaba el 31 de enero, la operación de compra de acciones bancarias ha sido un éxito. No ha entregado al Gobierno la totalidad del capital bancario, pero sí lo suficiente para controlar las finanzas del país. Y aquí radica el éxito, porque quien pensara que la simple presión administrativa bastaba para derrotar a los grandes banqueros incurriría en un error de análisis fundamental. El 11 de marzo se había comprado el 27% de las acciones bancarias existentes en el mercado (contra el 10% el 31 de enero). Hubo necesidad de recurrir a la amenaza oficial de Reforma Constitucional (compulsión institucional máxima, confiada al pueblo en último extremo) para "convencer" a un amplio sector de accionistas recalcitrantes. La imagen pública de seriedad y fortaleza que ha creado el Gobierno en sus cuatro primeros meses ha permitido alcanzar abril con el poder financiero en manos del Estado. Lo que queda en el sector privado es impotente como elemento de hostigamiento y neutralización económicos. A mediados de este año, el poder financiero habrá dejado de ser controlado por los capitalistas para estar al servicio de la política general del Gobierno Popular.

Mediana y pequeña burguesía

Con la nacionalización o intervención de los Bancos, del núcleo esencial de industrias estratégicas y más de millón y medio de hectáreas durante la primera fase del Gobierno Popular, éste no sólo reduce considerablemente la capacidad de obstrucción de la alta burguesía, sino que puede contar con recursos considerables para llevar adelan-

⁶Novoa Monreal (E.): "Vías legales para avanzar hacia el socialismo", *Revista de Derecho Económico*, Universidad de Chile, febrero 1971, pp. 3-13.

te los planes económicos que se ha trazado. Políticamente, la clase privilegiada debe ser reducida a la impotencia con la mayor rapidez. Económicamente, debe ser desar-
mada. El segundo es el factor decisivo para que la alta burguesía pierda la posibili-
dad de convertirse en alternativa de poder, particularmente en Chile, donde el Gobier-
no de Allende se ha instalado tras cuatro decenios, durante los cuales el poder político
de aquélla no ha hecho sino decrecer paralelamente al desarrollo de las fuerzas po-
pulares y a la autonomía creciente de la clase media. La evolución de los partidos
Conservador y Liberal, por un lado, hasta fundirse en el minoritario Partido Nacional
en 1965, y el papel central jugado en el espectro político por el P. Radical durante los
años treinta, cuarenta y cincuenta, por otro, constituyen un valioso indicador —a
nivel de los partidos políticos— del proceso social que estamos señalando.

Al sector medio de la burguesía un Gobierno de orientación auténticamente so-
cialista nunca podrá ganárselo. Aunque en competencia con el sector capitalista tra-
dicional o monopolístico, la mediana burguesía no está por ello menos integrada al sis-
tema de relaciones capitalistas, en forma consciente y deliberada. El Gobierno Po-
pular en relación a ella no puede aspirar a otro objetivo que no sea el de neutralizarla
mediante el juego político, mientras procede a consolidar el predominio definitivo
de los trabajadores. Neutralización que es posible, además de que es de interés del
Gobierno Popular contar con la capacidad técnica y de gestión económica de los me-
dianos empresarios y agricultores, mientras se constituye y consolida el sector social
de la economía. La diferencia principal entre el Gobierno de Allende y el del Frente
Popular de 1938 radica, precisamente, en su posición respecto a la mediana burgue-
sía. Mientras que en el Frente Popular esta última constituía un centro de gravedad
apoyado sobre las masas populares no alienadas políticamente junto al tradiciona-
lismo agrario, para la coalición de la Unidad Popular la burguesía media está consi-
derada como un sector económico y social necesario en la medida que su aportación
económica al funcionamiento regular del sistema y su no beligerancia política nega-
tiva permiten al eje de la coalición —las masas populares y el proletariado— desar-
mar económicamente a la alta burguesía. El Gobierno Popular tiene el mayor inte-
rés en evitar conflictos innecesarios con los empresarios medios durante el trans-
curso de la primera etapa de superación del régimen capitalista y de reemplazo del
mismo por relaciones de producción socialistas. Pero, consecuentemente, no está
al servicio de la burguesía media.

La contribución del Partido Radical en la función de neutralizar a la burguesía
media respecto del sector monopolista puede ser valiosa en la medida que un sector
posiblemente reducido de ésta continúe políticamente vinculado a él. De hecho, la
escisión de 1969 y la constitución del P. Radical Democrático no responden a términos
de intereses económicos divergentes, sino al realismo de no pocos de aquellos media-
nos empresarios —tradicionalmente radicales— que no quisieron coaligarse en el
seno de una alianza cuyo centro de gravedad eran las fuerzas obreras. La Democra-
cia Radical encontró junto al Partido Nacional la identidad de intereses que, por
encima de sus recíprocas contradicciones, identifican a la grande y mediana burgue-
sías con el sistema capitalista chileno.

Muy distinta es la situación objetiva de la pequeña burguesía de nuestro país:

tanto la ubicada en el sector terciario como la ocupada en la pequeña empresa industrial o agrícola no participa de los beneficios que la clase media obtiene del sistema capitalista. Por el contrario, las limitaciones estructurales de ésta en el contexto chileno, que tienen sofocado el crecimiento económico del país desde hace dos decenios, afectan negativamente a la pequeña burguesía. Y es interesante comprobar un hecho fundamental: esta pequeña burguesía, castigada por un régimen capitalista frustrado en su dinámica, en otras circunstancias históricas ha sido la base de apoyo de los movimientos fascistas. En Chile, por el contrario, la configuración social y política en virtud de la cual ha llegado al poder la Unidad Popular ha tenido por resultado que no se encuentran reunidos los factores que pudieran propiciar el surgimiento de tendencias fascistas en la pequeña burguesía. A lo más se prestó a respaldar la solución conservadora tradicional que propiciaba la candidatura de Jorge Alessandri. Con gérmenes de autoritarismo, sin duda. Pero que pueden ser eliminados en la medida que las iniciativas económicas de la Unidad Popular consigan dinamizar la actividad económica y no exijan mayores sacrificios económicos ni impongan frustraciones hirientes a la pequeña burguesía. Si las medidas antinflacionarias logran reducir la tasa del 36% alcanzada en 1970 a 18%, como se propone el Plan 1971, contribuiría en gran manera a ello.

Conviene añadir algo más referente a la pequeña burguesía y su lugar en el período de destrucción de los fundamentos del capitalismo en Chile. Hay que destacar el simplismo esquemático de muchos dogmáticos tradicionales que no conciben sino conflictos y antagonismos entre proletariado y pequeña burguesía. Si ello se ha producido en determinadas circunstancias históricas, ésta no es la situación de Chile en el momento presente. Por el contrario, los factores arriba esbozados han contribuido a aproximar los intereses anticapitalistas de los trabajadores organizados con los de protesta de la pequeña burguesía contra los efectos negativos que la actual dinámica socioeconómica hace recaer sobre ella. Alguien pensará que esto no puede ser sino temporal. Por supuesto, ningún período histórico deja de tener límites más o menos precisos en el tiempo, particularmente en el tiempo social. Pero el cambio histórico se hace mediante el desarrollo y superación de períodos sucesivos, con su configuración estructural e institucional peculiar, resultado de la evolución anterior y de cuyo proceso de reestructuración dependerán las características del período siguiente. Y en el actual, para abrir el camino a estructuras económicas, políticas y culturales socialistas en Chile, la colaboración de la pequeña burguesía con el proletariado, en una coalición en que éste sea política y orgánicamente predominante, es de la mayor importancia.

De la relación que se establezca entre el proletariado y la pequeña burguesía está dependiendo, en gran manera, la naturaleza del proceso revolucionario chileno. Siempre se ha considerado que la mediana burguesía sólo se inclinará y asociará al proletariado en ascenso cuando éste demuestre que políticamente es el dominante. En parte, el mismo fenómeno se da en relación con la pequeña burguesía. Pero con una diferencia de significación: la configuración presente de las fuerzas sociales chilenas asocia, en términos genéricos, los intereses inmediatos de la pequeña burguesía con las necesidades objetivas del proletariado. A la clara conciencia de este fe-

nómeno y su inteligente utilización en la práctica política de estos momentos cruciales está sometida la posibilidad de encauzar a través de un proceso político, no militar, o autoritario, »la revolución hacia el socialismo en democracia, pluralismo y libertad«, como anunció el Presidente Allende en su discurso inaugural en noviembre de 1970.

Permítaseme referirme a dos supuestos concretos para que comparando su respectiva significación histórica se comprenda mejor el sentido de las proposiciones anteriores.

La coalición de la Unidad Popular tiene una característica de la mayor trascendencia para el éxito de la tarea que se ha asignado: agrupa prácticamente a la totalidad de los movimientos políticos y sindicales revolucionarios, sin que se vea desbordada por ningún grupo político implantado en las masas. Para la estabilidad del Gobierno y la autoridad del Presidente Allende es algo fundamental. Piénsese sólo por un momento en qué medida contribuyó a la impotencia e ineficacia del Gobierno republicano español el hecho de que tuviese a más de dos millones de trabajadores tras las banderas anarquistas, en una situación de disidencia y escepticismo respecto de la política del Gobierno que ayudó a debilitarlo decisivamente cuando debió hacer frente a la insurrección armada de la contrarrevolución. El mismo fenómeno opera en relación con el sector no propiamente obrero de la coalición popular: no se encuentra enfrentado al Gobierno, sino incorporado a él. Alguien, desde lejos, podría pensar que esto significa un lastre manifiesto o latente para la dinámica revolucionaria en Chile. Esto puede suponerlo quien no disponga de información suficiente para ponderar las características de la configuración actual de las fuerzas políticas chilenas. Pero nosotros, hoy y aquí, sabemos que esta integración es positiva y viable porque, en principio, las distintas fuerzas sociales agrupadas tras el Gobierno Popular son funcionales al avance en la línea marcada en el Programa de Gobierno de la Unidad Popular. Y esto es lo que tiene prioridad en estos momentos: la unidad de acción en torno de los objetivos a medio plazo que el movimiento popular se propone alcanzar.

Un ejemplo más concreto de cómo la pequeña burguesía chilena puede sumarse a la actuación política del Gobierno Popular lo constituye el caso de los Bancos privados. Su nacionalización inmediata es uno de los prerequisites indispensables para la viabilidad de la nueva política económica. La resistencia de los banqueros y de los movimientos políticos conservadores, desde la D.C. al Partido Nacional, ha sido la lógicamente esperada: oposición total. El Gobierno ha tenido que burlar la obstrucción parlamentaria y controlar los Bancos mediante un ingenioso procedimiento, en el que la compulsión *política* ha acompañado a la posibilidad ofrecida a los pequeños y medianos accionistas (pequeña y mediana burguesía) de preservar el capital invertido en acciones. Pero qué duda cabe que esta fórmula requería, para su puesta en práctica, la presencia de diversos elementos. Uno de ellos consistía en la actitud de los empleados bancarios. La D.C. utilizó toda su influencia sobre ellos para que se opusieran a la estatización de la Banca privada en los términos deseados por el Gobierno. Las votaciones que durante los meses de diciembre y enero pasado tuvieron lugar en todos los Bancos dieron una respuesta clara: los empleados de la Banca privada respaldaban las medidas de estatización de los Bancos.

Muy distinta hubiera sido la situación si a la obstrucción del Parlamento y a la oposición de los grandes banqueros se hubiera unido la negativa de los miles de empleados bancarios a convertirse en empleados del Estado. Esta manifestación particular de un sector estratégico, comprueba de modo general la antes mencionada incorporación, explícita o potencial, de un alto porcentaje de la pequeña burguesía y de asalariados del sector terciario a la política del Gobierno Popular. Como testimonio de la situación opuesta, de aislamiento del Gobierno por estos sectores no proletarios, baste recordar lo que le ocurrió al Consejo de Comisarios del pueblo soviético cuando quiso reorientar la acción de los empleados del sector terciario público o privado: huelgas y sabotaje, dirigidos por mencheviques o socialistas revolucionarios, el ala derecha del movimiento revolucionario. La huelga en el Banco del Estado ruso empezó el 14 de noviembre de 1917. Un bolchevique escribe:

»Encontré el edificio vacío. Obolenski, Piatakov y Smirnov, reunidos en un despacho, se preguntaban cómo obtener algún dinero para el Consejo de Comisarios del Pueblo que no tenía ni papel ni tinta; negociábamos con el personal subalterno. Sólo un funcionario había permanecido en su puesto...«⁷.

En el contraste contenido en este sencillo ejemplo de la ocupación de los Bancos de Rusia en 1917 y su estatización en el Chile de 1971, hay de partida una muestra transparente de diferencias político-sociales. Sobre la consideración de las cuales, y no a base de abstracciones, hay que establecer las tácticas concretas de lucha política.

Comportamiento de la pequeña burguesía en relación con el proletariado que por ningún concepto es privativo de Chile: el proceso de crecimiento capitalista y de desarrollo tecnológico ha aproximado en muchos países a amplios sectores de la pequeña burguesía a tal situación de subordinación a los grandes propietarios que no puede dejar de tener trascendencia política. Esta pérdida creciente de »independencia« y la conversión en asalariados de una proporción cada vez más amplia de la pequeña burguesía ya fue objeto de la atención de Antonio Gramsci en los años veinte. Su concepción del »bloque histórico«, formado no sólo por la alianza del proletariado y del campesino, sino también por algunos sectores de la burguesía media y pequeña, reposa en esta comprobación. Con anterioridad, Rosa Luxemburgo no vacilaba en escribir:

»Es un error muy grande creer que se puede defender los intereses de la clase obrera rechazando los elementos que la disgregación de las clases burguesas impulsa hacia el socialismo. La socialdemocracia siempre afirmó representar, junto a los intereses de la clase obrera, la totalidad de las aspiraciones progresistas de la sociedad contemporánea y los intereses de todos aquellos que son oprimidos por el dominio de la burguesía«⁸.

Y en fecha mucho más reciente, en un momento de eclosión y crisis profunda, mayo de 1968, en Francia ha recordado claramente los fundamentos muy reales de la afirmación anterior. La incorporación de los »cuadros« técnicos y de amplios sectores

⁷ *Souvenirs de Bogdanov, Rev. Prol.*, núm. 10, 1922.

⁸ Rosa Luxemburgo: *Problemas de organización de la social democracia rusa*, escrito en 1918. Cf: D. Bensaid y A. Nair, eds.: *Lenin, R. Luxemburg, G. Lukacs. Teoría marxista del partido político*, vol. II, Córdoba, Arg., 1969, pp. 59-60.

de la pequeña burguesía al movimiento de protesta de los asalariados ha sido múltiples veces subrayado como una de las principales enseñanzas de los acontecimientos franceses de 1968. Principalmente, como reflejo de una realidad presente y anticipación de lo que puede significar para un sistema capitalista moderno la crisis social.

En síntesis: decapitar económicamente a la alta burguesía (agraria, industrial y financiera), neutralizar políticamente y coexistir económicamente con la burguesía media, ampliar el respaldo entre la pequeña burguesía castigada por el régimen capitalista, incorporar a los sectores marginados a la dinámica revolucionaria, éstas son las tareas más urgentes y actuales de cuyo éxito o fracaso depende la suerte del Gobierno Popular.

De esto dependen las características que adoptará la violencia reaccionaria. Si el esquema de actuación anterior se mantiene y profundiza, el resultado político más importante será el aislamiento de la clase dominante durante el mínimo de tiempo que se requiere para desarmarla económicamente. En este primer período, la acción real del Gobierno debería lograr que la pequeña burguesía continúe inclinándose del lado del proletariado y no hacia la clase dominante, para que la burguesía media no confunda e integre la defensa de sus intereses con los de la alta burguesía. Si esto se consiguiera, la alta burguesía quedaría privada de un apoyo social indispensable para su resistencia física a la obra transformadora del Gobierno. De nuevo conviene recordar que fue en los pequeños campesinos frustrados y la pequeña burguesía urbana donde los movimientos fascistas se apoyaron en su enfrentamiento con el proletariado. La clase dominante tiene muchos recursos económicos. Pero numéricamente es insignificante. No son los ex banqueros o ex grandes industriales los que saldrán a la calle a enfrentar al Gobierno Popular. Se trata, precisamente, de aislarlos para que no logren hacer salir en su defensa a los pequeños comerciantes, empleados o agricultores pequeños.

Si esto último tuviera lugar, la clase media, con su profundo instinto oportunista, podría ser neutralizada. Si la pequeña burguesía, en estos momentos del proceso revolucionario, es impulsada a una actitud adversa hacia el Gobierno, la burguesía media no vacilará en sumar su acción al bloque que de este modo se constituiría contra el Gobierno Popular. Y en este supuesto, la vía política estaría prácticamente esfíxiada, sin la menor viabilidad. El enfrentamiento armado resultaría inevitable.

En un contexto bien distinto, a conclusión semejante llegó Lenin tras el primer año de experiencia bolchevique en el poder: »El poder político puede y debe convertirse en las manos del proletariado en el medio para poner de su lado a las masas laborales no proletarias, el modo de conquistar estas masas de la burguesía y de los partidos pequeño-burgueses«. Burguesía y pequeña burguesía, que en el espectro político *actual* de Chile tienen por nombre Democracia Cristiana, P. Radical Democrático y P. Nacional.

La vía política de avance hacia el socialismo aparece, pues, ligada al supuesto fundamental indicado en la página anterior. Sólo en ese caso la clase obrera podría

evitarse recurrir a la lucha armada. Pero la reunión de los supuestos indispensables para la vía política, ¿supone la desaparición de toda posibilidad de violencia contrarrevolucionaria? De ningún modo. Aquellos supuestos son requisitos necesarios pero no suficientes para evitar el enfrentamiento armado.

El hecho político fundamental consiste en privar a la clase dominante de la base de apoyo social necesario para enfrentar física y económicamente al Gobierno "por persona interpuesta" o, mejor dicho, por capa social interpuesta. Esta es la tesis que informa el presente desarrollo.

Santiago, marzo de 1971



**capitalismo
de estado,
dependencia y
TRANSICION
AL SOCIALISMO**

premio ensayo casa
de las américas 1972

SERGIO RAMOS

Capitalismo de estado, dependencia y transición al socialismo

EL CAPITALISMO DE ESTADO Y LA CONSTRUCCIÓN SOCIALISTA

El desarrollo capitalista va provocando, como resultado de sus propias leyes de funcionamiento, una concentración y centralización creciente del capital. En este proceso se van gestando también vinculaciones directas entre los grandes monopolios y el aparato del Estado, que exceden ampliamente las que devienen de las vinculaciones personales entre la burocracia estatal y el gran capital, de la estrecha identificación de muchos políticos de la burguesía con los intereses del capital. Sin perjuicio de la gran importancia que estas vinculaciones puedan revestir, lo decisivo es que en esta compleja y cada vez más afinada trama de relaciones entre el Estado y los monopolios, aquél pasa a jugar en una determinada etapa de esta vinculación un papel esencial para asegurar la reproducción ampliada de la economía de los grandes monopolios, y, con ello, del sistema económico y político en su conjunto. Se consuma así el paso del capitalismo monopolista al capitalismo monopolista del Estado. Sea por la vía de asegurar las condiciones para la realización de parte importante de la producción (ej.: industria bélica, industria de bienes de consumo a través de la ampliación de la burocracia estatal) o por medio de la ampliación del capital de los monopolios (ej.: financiamiento de la inversión con fondos públicos), etc., lo distintivo de esta etapa de desarrollo capitalista, es el papel clave que juega el Estado en la reproducción ampliada del sistema, ante todo de su base material.

Por lo anterior es que en la medida que estas relaciones se profundizan y amplían cada vez más, el aparato estatal va mostrando crecientemente al desnudo su carácter de instrumento para la mantención del sistema que lo genera, su carácter de instrumento principal para el sometimiento de una clase a otra. En el mismo sentido va aumentando su capacidad de influir cada vez más decisivamente en la generación y

Este trabajo que ahora se presenta como artículo, corresponde a dos apartados del último capítulo de nuestro libro próximo a aparecer: *Chile: ¿una economía en transición?* Prácticamente este texto no tiene modificaciones en relación a la versión completa, lo que amerita una aclaración previa.

El desarrollo de estos temas está relacionado con el trabajo en su conjunto, con diversas observaciones y alcances hechos sobre ellos; más específicamente con dos apartados del segundo capítulo en donde se demuestra la existencia dominante en la economía chilena de las relaciones de dependencia y del capitalismo monopolista de Estado. A pesar de lo anterior, pensamos que las ideas que ahora separamos del conjunto del texto, tienen un mínimo de unidad interna que facilite su comprensión, a la vez que pudieran ser de utilidad en las discusiones que hoy se sostienen sobre estos temas.

Además, conviene destacar que el tratamiento que se le da a estos temas está planteado en el propio trabajo general sólo como identificación de problemas y, en ningún caso, como conclusiones definitivas.

apropiación del producto social, en concordancia con la ley de desarrollo fundamental del capitalismo: la creciente socialización de las fuerzas productivas simultánea a la apropiación privada cada vez más restringida del producto socialmente generado. En relación a este proceso de aparición y desarrollo del capitalismo monopolista de Estado, adquiere un significado de importancia creciente la tesis de Lenin, según la cual para avanzar a la construcción del socialismo es menester romper, destruir el aparato del Estado y crear otro nuevo en su reemplazo. El capitalismo monopolista de Estado le da más fuerza a esta tesis, pero no cambia en absoluto en contenido; por el contrario, lo refuerza. Aparece más claramente en estas condiciones la necesidad absoluta de cambiar el carácter de clase del Estado, crear uno que represente los intereses de los productores directos, los intereses del proletariado y sus aliados, como condición necesaria al uso de una fuerza extraeconómica capaz de forzar una modificación decisiva en las relaciones de producción y de propiedad del antiguo sistema.

La clave de toda esta transformación radica en el cambio del carácter de clase del Estado. Como pregunta Lenin: ¿en interés de quién el Estado dirige todas las empresas?

»O bien en interés de los terratenientes y capitalistas, en cuyo caso no tendremos un Estado democrático-revolucionario, sino un Estado burocrático-reaccionario, es decir, una república imperialista.

O bien en interés de la democracia revolucionaria, y en ese caso *ello será precisamente un paso hacia el socialismo*. Pues el socialismo no es más que el paso siguiente después del monopolio capitalista de Estado. O dicho en otros términos, el socialismo no es más que el monopolio capitalista de Estado *puesto al servicio de todo el pueblo* y que, por ello, *ha dejado de ser monopolio capitalista*«¹.

Para que esto último sea posible es evidentemente necesario que el proletariado y sus aliados puedan *asegurar* las condiciones para imprimir esa nueva dirección al aparato estatal, para que él deje de estar al servicio del monopolio capitalista; es necesario asegurar lo que Lenin llama el control obrero.

»Cuando nosotros decimos: »control obrero«, colocando siempre esta consigna *junto* a la dictadura del proletariado, *inmediatamente* después de ella, damos a entender con nitidez a qué Estado nos referimos. El Estado es el órgano de la dominación de *una* clase. ¿Dé qué clase?... Si es del proletariado, si se trata de un Estado proletario, es decir de la dictadura del proletariado, entonces *sí puede* el control obrero erigirse en un régimen general, universal, omnipresente, minucioso y concienzudo *de cálculo* de la producción y distribución de los productos«².

Esto es, para que el desarrollo capitalista (particularmente ahora el desarrollo del capitalismo monopolista de Estado) se transforme en inicio de la construcción socialista, además de la existencia de las bases materiales que genera, es condición inescapable el cambio del carácter de clase del Estado, tal que pase a representar prácticamente (»control obrero«) los intereses de los productores directos y no los intereses capitalistas. Y para ello es necesario que el proletariado pueda *asegurar su hegemonía* en todos los terrenos, es decir, es necesario alcanzar *la dictadura del proletariado*.

»La dictadura del proletariado es una *necesidad absoluta* durante la transición del capitalismo al socialismo, y esta verdad se ha visto confirmada plenamente en la práctica de nuestra revolución«³.

Dependiendo, en consecuencia, del grado alcanzado por el desarrollo previo de las fuerzas productivas bajo el capitalismo y teniendo presente los distintos instrumentos y aparatos de control que él genera y que se radican en el aparato del Estado principalmente, el paso a la construcción del socialismo requiere como »necesidad absoluta« el cambio en el carácter de clase del Estado, la subordinación completa de éste a los nuevos intereses de clase, es decir, la hegemonía del proletariado en todos los terrenos, o dicho más brevemente, la dictadura del proletariado.

En el particular caso chileno, dentro de todas sus peculiaridades y diferencias tantas veces enfatizadas, esta cuestión decisiva para la transición del socialismo, *sigue planteado en los mismos términos*, no varía ni un ápice respecto a lo que es esencial. Por ello es que parece necesario decir algo sobre interpretaciones que pudieran prestarse a confusiones en esta materia. En su primer mensaje ante el Congreso Nacional, el Presidente Allende expresó lo siguiente: »Allí (en Rusia, 1917) se aceptó el reto y se edificó *una de las formas de construcción de la sociedad socialista que es la dictadura del proletariado*. . . Hoy nadie duda que, *por esta vía*, naciones con gran masa de población pueden, en períodos relativamente breves, romper con el atraso y ponerse a la altura de la civilización de nuestro tiempo. Los ejemplos de la URSS y de la República Popular China son elocuentes por sí mismos. . . Como Rusia entonces, Chile se encuentra ante la necesidad de *iniciar una manera nueva de construir la sociedad socialista*: la vía revolucionaria nuestra, *la vía pluralista*, anticipada por los clásicos del marxismo, pero jamás antes concretada. . . Chile (donde se crearon las condiciones concretas para su logro, es hoy la primera nación de la tierra llamada a conformar el *segundo modelo de transición a la sociedad socialista*. . . estoy seguro que tendremos la energía y la capacidad necesarias para llevar adelante nuestro esfuerzo, modelando la *primera sociedad socialista edificada según un modelo democrático y pluralista y libertario*«⁴.

A nuestro juicio, del texto que hemos citado podría surgir una conclusión errónea en términos de la tarea fundamental a cumplir para iniciar la transición al socialismo en el sentido de considerar innecesaria la fase de la dictadura del proletariado. En vez de ella, que es identificada como »una de las formas« para la construcción del socialismo, aparecería una segunda forma (»una nueva manera«) que sería la de un »modelo democrático, pluralista y libertario«. Es del todo evidente que aquí existe una confusión entre lo que es la forma y lo que es la *esencia* de la dictadura del proletariado. Lo que constituye la esencia de la dictadura del proletariado, la »necesidad absoluta« de su hegemonía en el período de transición al socialismo, se confunde con las formas que esta hegemonía puede asumir y que en el caso de la Revolución Rusa es la de los Soviets de Obreros, Campesinos y Soldados. En otras circunstancias históricas concretas estas formas pudieran ser las del Ejército Rebelde transformado en Gobierno, o la forma de las Democracias Populares, o pudieran ser otras muy variadas incluyendo, por cierto, la »vía pluralista, democrática y libertaria«,

en la medida que las condiciones históricas concretas permitan que se ejerza incontrarrestablemente la dictadura del proletariado.

La comparación correcta de las »vías« para la transición al socialismo —que reflejan las distintas y peculiares situaciones históricas— no puede hacerse entre una »vía dictadura del proletariado« y cualquier otra »vía no-dictadura del proletariado«; la comparación posible es aquella de la forma que asume la dictadura del proletariado en una circunstancia histórica específica y la forma que asume en cualquier otra. Así, por ejemplo, lo correcto hubiese sido comparar entre los Soviets de Obremos, Campesinos y Soldados y la forma de gobierno »democrática, pluralista y libertaria« como expresión de la dictadura del proletariado.

Aun en este último caso, en el cual los términos de la comparación se corresponden, pueden introducirse algunos elementos de confusión, toda vez que pareciera que la dictadura del proletariado no fuera *en todos los casos* democrática, pluralista y libertaria. Por su propio contenido de inversión de la dominación de clase, pasando del sometimiento de la mayoría a la minoría, que caracteriza al capitalismo, hacia un sometimiento de la minoría a la mayoría, la dictadura del proletariado es un paso decisivo para alcanzar una verdadera democracia, mucho más profunda y más rica que la formalidad de la democracia burguesa, y cuyos fundamentos se afincan en la democratización de las bases mismas de la sociedad cuando se establecen nuevas relaciones de producción y propiedad en ella. Por su propio contenido de liberación de la explotación del hombre por el hombre, la dictadura del proletariado es enormemente más »libertaria« que la dictadura de la burguesía, cuyo objetivo principal es justamente sostener este derecho de explotación, privar de su libertad a la gran mayoría de los hombres; es la dictadura del proletariado la que crea las bases materiales para una sociedad mucho más libre y para que esta libertad sea gozada por la mayoría de los hombres.

La dictadura del proletariado no es tampoco, y por las mismas razones anteriores, contradictoria con el pluralismo. En todas las épocas y condiciones, el pluralismo no es otra cosa que la facilidad que otorgan los grupos dominantes para que otros sectores puedan expresar sus opiniones, ejercer sus críticas o proponer sus soluciones, manifestando así sus intereses dentro de los márgenes que aseguren que el sistema de dominación existente no sea puesto en cuestión y *no más allá de ellos*. En cuanto el pluralismo se convierte en una amenaza para el sistema, simplemente se acaba. En este mismo sentido la dictadura del proletariado no es incompatible con el pluralismo, en la medida que asegurando siempre y en todos los terrenos los intereses de los productores directos (hegemonía del proletariado), permite la expresión de otros intereses hasta el punto que ellos no pongan en peligro lo que es esencial: la dominación de la nueva clase. Más aún, la dictadura del proletariado es mucho más pluralista que la dictadura de la burguesía ya que en ésta, por el propio desarrollo del capitalismo, el interés de la gran burguesía monopólica pasa a ser contradictoria incluso con los intereses (más inmediatos) de la burguesía media y pequeña. Por el contrario, los intereses del proletariado son coincidentes con los de estas capas de la burguesía y con las más amplias capas de trabajadores manuales e intelectuales, con lo cual las bases objetivas del pluralismo se amplían sustancialmente.

En consecuencia, incluso la comparación entre las formas que pueda asumir la dictadura del proletariado puede inducir a error, si se hace en términos de su carácter »democrático, pluralista y libertario«, ya que en definitiva tal comparación de una u otra forma conduce a comparar conceptos formalmente iguales y esencialmente distintos, y sólo se explica como contraposición si tras de ella afloran los contenidos que estos términos revisten en una sociedad capitalista.

En resumen, de todo lo que hasta aquí hemos dicho, nos parece evidente que respetando todas sus peculiaridades, la transición al socialismo en Chile debe pasar necesariamente (e inaugurarse) por la dictadura del proletariado, independientemente de la forma que ella pueda asumir. Esto significa que la tesis leninista de la necesidad de destruir el aparato del Estado de la burguesía para crear otro nuevo, es decir, cambiar radicalmente el contenido de clase del sistema de dominación es tan válido en Chile en hoy como en Rusia de 1917 para construir la sociedad socialista. Es en este sentido del cambio del carácter de clase del Estado que hay que entender la tesis de Lenin según la cual: »el capitalismo monopolista de Estado es la preparación *material* más completa para el socialismo, antesala, un peldaño de la escalera histórica entre el cual y el peldaño llamado socialismo *no hay ningún peldaño intermedio*«⁵.

Planteadas las cuestiones anteriores como las fundamentales para enfocar las relaciones existentes entre el desarrollo del capitalismo monopolista de Estado y la construcción del socialismo, es necesario detenerse en otro aspecto de esta misma relación que no siempre es destacado en la suficiente fuerza, a pesar de su indudable trascendencia en general y en particular para la situación chilena. Citemos nuevamente a Lenin para plantear esta cuestión: »Aquí llegamos a otro aspecto del problema relativo al aparato estatal. Además del aparato de »opresión« por excelencia que forman el ejército permanente, la policía y los funcionarios, el Estado moderno posee un aparato enlazado muy íntimamente con los bancos y los consorcios, un aparato que efectúa, si vale expresarse así, un vasto trabajo de cálculo y registro. Este aparato no puede ni debe ser destruido. Lo que hay que hacer es arrancarlo de la sujeción a los capitalistas, *cortar, romper, desmontar*, todos los hilos por medio de los cuales los capitalistas influyen en él, *subordinarlo* a los Soviets proletarios y darle un carácter más amplio, más vasto y más popular. Esto *se puede* hacer, apoyándose en las conquistas ya realizadas por el gran capitalismo (así como la revolución proletaria, en general, sólo es capaz de lograr su objetivo apoyándose en esas conquistas)... nuestra tarea consiste en *extirpar* todo aquello que *desfigura al modo capitalista* ese magnífico aparato, en hacerlo *aún mayor*, aún más democrático, aún más universal«⁶.

Estas tesis nos parecen de la mayor importancia para entender algunas afirmaciones de capítulos anteriores. En síntesis, se trata de lo siguiente: en la medida que en Chile se ha venido desarrollando una economía que presenta los rasgos típicos del capitalismo monopolista de Estado, se ha venido constituyendo un complejo aparato de control y regulación de la economía (»al modo capitalista«), concentrado fundamentalmente en la rama ejecutiva del Gobierno. Cuando este gobierno pasa a ser un Gobierno Popular, es decir, pasa a expresar el interés del proletariado y sus aliados, es enteramente posible (y necesario) usar ese aparato en el sentido de *acelerar*

rar el cumplimiento del programa que refleja esos intereses, vale decir, acelerar el control estatal sobre puntos fundamentales de la economía con el fin, en primer lugar, de golpear los centros de control más importantes de la clase dominante (nacional y extranjera) y, en segundo lugar, de preparar *intencionadamente* (en el sentido de los intereses indicados) los fundamentos de la base material que facilite la construcción del socialismo.

El control de aquella parte del aparato técnico del Estado que está radicado en la rama ejecutiva del Gobierno, en el caso chileno, es la parte más dinámica y con mayor influencia inmediata del aparato estatal sobre el desarrollo de la economía y con mayores posibilidades de introducir modificaciones rápidas en su estructura básica. En este tipo de modificaciones —que ya hemos discutido— se encuentra uno de los elementos más importantes para ayudar a provocar un desplazamiento en la correlación de fuerzas a favor del proletariado y sus aliados, tanto bajo la forma de quitar poder de decisión a la gran burguesía industrial, financiera o agraria y con ello debilitar sus bases de apoyo material, como bajo la forma de establecer las nuevas modalidades de relaciones en el sector estatal entre los productores directos y con relación en los medios de producción (participación de los trabajadores en la dirección de las empresas).

Lo decisivo en esta cuestión es que, en condiciones de un Gobierno que represente los intereses del proletariado y sus aliados, aun teniendo en vista todas las limitaciones que fluyen de tan particular situación, es posible usar dentro de márgenes relativamente amplios el aparato técnico de regulación, intervención y participación directa del Estado con una *intencionalidad* acorde con los objetivos políticos más generales planteados. Mientras más se desarrolle esta capacidad de regulación, intervención y participación del Gobierno sobre la economía, mientras más se desarrolle la capacidad de modificación de algunas de las bases estructurales de ella, más rápido y de mejor manera podrá apoyarse con el manejo del aparato técnico del Estado la lucha política general que se está librando. Es decir, el objetivo de fortalecer y ampliar el margen de maniobra del aparato técnico del Estado, es un objetivo subordinado a las tareas políticas generales de la conquista del poder y a las tareas políticas específicas de cada momento (ej.: la batalla por la producción y la ampliación de la base social del Gobierno). En esta intencionalidad en el uso del aparato técnico del Gobierno y en su subordinación a los objetivos políticos, radica la diferencia peculiar de la situación de transición* que hemos definido y que permite sostener, como lo hemos hecho antes, que por estas razones es correcto plantearse desarrollar conscientemente el capitalismo de Estado *en las condiciones de un gobierno popular*.

Lo que sostenemos es evidentemente distinto de aquel planteamiento general según el cual, en toda condición, el desarrollo del capitalismo monopolista de Estado implica un avance objetivo hacia el socialismo. Aun cuando esto es correcto, es muy distinto el tipo de «avance» al socialismo que representa el capitalismo monopolista de Estado bajo control exclusivo de una burguesía fascista como en Brasil, por ejemplo, que lo que significa en términos incluso coyunturales en una condición co-

*El concepto de *situación de transición*, resume la tesis fundamental de nuestro trabajo y, naturalmente, no es del caso reproducirla en este artículo.

mo la chilena; si se observa desde un punto de vista de clase, en un caso fortalece en lo inmediato a la gran burguesía, en el otro, al proletariado y sus aliados.

En una perspectiva como la indicada, la ampliación del área de propiedad estatal y las modificaciones institucionales que se avanzan (dos cuestiones que hemos discutido antes), adquieren otro sentido que es también bastante importante. Es el que se refiere a la posibilidad de avanzar en la preparación de algunos elementos técnicos indispensables a la construcción del socialismo. Sin plantear de ninguna manera que esto permita evitar la resolución del problema del poder, o que sea una forma de ir conquistando el poder de a poco, es importante dar desde ya los primeros pasos para la resolución de algunos problemas como la creación de un sistema nacional de planificación, la adecuación del sistema financiero sobre la base de la estatización de la banca y los seguros a las funciones del control económico y a la asignación del excedente entre las empresas estatales («contabilidad y control»), etc. Dar estos pasos en las circunstancias actuales de Chile representa avanzar algunas medidas que deberán necesariamente acentuarse y fortalecerse enormemente, cuando las condiciones políticas y materiales para la construcción plena del socialismo se hayan alcanzado.

Por tanto, el uso y la mantención de ese «magnífico aparato» requieren también de una serie de cambios que en lo fundamental lo adecuarán a las nuevas tareas y a las nuevas condiciones políticas, una vez que el contenido de clase del Estado haya cambiado. Si existen condiciones para avanzar desde antes en este sentido, y, a la vez, ayudar con ello al cumplimiento de las tareas políticas fundamentales, resulta correcto plantearse estas tareas con la importancia que les corresponde. Típicamente éste es el caso del sistema bancario, que en el desarrollo capitalista responde funcional y orgánicamente a los grandes monopolios como centros de apoyo financiero (es decir, como redistribuidores secundarios de plusvalía a su favor), actuando también como uno de los centros de comando efectivo de la economía, centralizando importantes aspectos del manejo de los grandes complejos productivos. Este sistema bancario puede comenzar a transformarse (como se está haciendo) en un sistema integrado que cumpla la función de un banco único del Estado: «Un banco único del Estado, el más grande de los grandes, con sucursales en cada distrito, en cada fábrica, supone ya nueve décimas partes del aparato *socialista*. Supone una contabilidad nacional, un *cálculo* nacional de la producción y distribución de los productos; es, por así decirlo, como el esqueleto de la sociedad socialista»⁷.

Este «esqueleto» de la sociedad socialista es posible comenzar a formarlo, a través de la destrucción de la forma que tiene el actual sistema bancario en Chile para transformarlo en un sistema integrado, e integrado a su vez con los otros organismos financieros del Estado. Esto es un ejemplo de lo que llamamos la intencionalidad en el desarrollo del capitalismo de Estado en condiciones de un Gobierno Popular, que no resuelve evidentemente el problema central del poder político, pero que ayuda en el proceso general de modificación de las correlaciones de fuerza, al comenzar a desarticular el mecanismo material de acción de la burguesía financiera, al mismo tiempo que busca facilitar conscientemente el ulterior inicio de la construcción socialista. Puesto en términos más generales, se concluye la necesidad de modificar el aparato técnico heredado. En el caso chileno, la propia práctica de estos prime-

ros meses de gobierno, está señalando la necesidad de modificar el aparato técnico del Gobierno, que es una parte importante del aparato del Estado. Estas modificaciones pueden definirse en varios sentidos principales, por ahora nos interesará destacar dos susceptibles de comenzarse (no de completarse) con la conquista del Gobierno.

El primero de ellos se refiere a la necesidad de modificar el aparato institucional en el sentido de reordenar y redefinir las funciones que se están cumpliendo, eliminando las duplicaciones existentes, las dispersiones o las centralizaciones burocráticas, etc. En nuestro caso, el aparato institucional del Gobierno está definido para responder a las necesidades de una economía capitalista privada, en la cual el interés de los grandes monopolios condiciona las distintas funciones que cumple esta parte del aparato estatal, lo que implica que a menos que se pueda hacer este tipo de modificaciones, toda esta estructura pasa a constituirse una traba importante para el desarrollo de las modificaciones básicas de la estructura productiva, de las vinculaciones entre las distintas unidades productivas, etc. El aparato actual es, a la luz de estas nuevas condiciones, un aparato lento, burocrático, pesado, que no ayuda sino que dificulta el avance práctico de la acción de transformación (por ejemplo, en el terreno de la economía).

Por mucho que pueda cambiar el contenido y las orientaciones políticas que el nuevo Gobierno supone, es hasta ahora evidente que ello no implica una modificación automática de todo el aparato institucional que se adecue a estos nuevos requerimientos. Por lo tanto, si bien es cierto que hay que aprovechar algunos avances fundamentales de creación de un aparato institucional adaptado a la conducción de la economía, propia del capitalismo de Estado, no es menos cierto que se imponen también modificaciones muy profundas de esa misma estructura.

Una segunda línea, en la cual la práctica va mostrando el requerimiento de transformación, se encuentra en la necesidad de provocar cambios profundos dentro de cada una de las instituciones del Gobierno, en sus formas de funcionamiento y en las técnicas mediante las cuales llevan a la práctica su acción. Se trata, por una parte, de adaptarlo a lo más avanzado de las técnicas modernas en la administración y gestión de las instituciones públicas, rompiendo todas las lentitudes y trabas burocráticas que caracterizan el funcionamiento de estas instituciones, desde el punto de vista de los sectores sociales que participan en cada una de ellas. Por ejemplo, en el caso de las empresas públicas, una de las modificaciones fundamentales que viene mostrando la práctica que se hace necesaria es lo que se refiere a la participación de los trabajadores en la gestión y administración de las empresas. Ciertamente, esto modifica el aparato técnico del Estado no sólo desde el punto de vista general del cambio en el carácter de clase, de lo cual es apenas una condición primaria, sino también lo modifica desde el punto de vista de su funcionamiento técnico, estableciendo nuevas formas de administración y gestión de ellas.

Antes de terminar estas observaciones generales quisiéramos precisar un aspecto que puede llegar a tener una gran importancia práctica. De la tesis general de que el capitalismo de Estado sienta las premisas materiales para el socialismo, suele producirse una confusión que se traduce en considerar directamente el capitalismo de Estado como una forma de transición al socialismo. Por ejemplo, se dice que »...el

capitalismo de Estado *en sí*, puede ser también una *forma de transición al socialismo*. Para que eso ocurra, sin embargo, hace falta una condición: que el proletariado dirija el proceso económico⁸.

Esta es, a nuestro juicio, una afirmación contradictoria, ya que nunca el capitalismo de Estado »en sí« podría ser una forma de transición al socialismo, puesto que su elemento central de definición es precisamente el dominio de la burguesía sobre el aparato estatal. Toda la esencia del salto del capitalismo monopolista de Estado al estado que inicia la transición al socialismo es el cambio de su carácter de clase, con lo cual el capitalismo monopolista de Estado *deja de ser tal* para transformarse en un Estado proletario, que puede usar el *aparato técnico* heredado (y que además necesita modificarlo), pero no para el beneficio de los capitalistas (capitalismo de Estado) sino *en contra* de los capitalistas. Confundir el capitalismo de Estado »en sí«, con el aparato técnico del Estado capitalista, puede conducir a acentuar exageradamente la necesidad de controlar el aparato técnico o, por el contrario, a despreciarlo completamente, es decir, a actuar en una coyuntura determinada sin una correcta comprensión de las vinculaciones que existen entre ambas cuestiones y que se definen por la subordinación de las tareas de controlar y modificar el aparato técnico a las tareas de cambiar el carácter de clase del Estado, pero que también encuentran sentido en los efectos que la modificación de aquéllas puede provocar en el desarrollo general de la lucha política.

Por último, el capitalismo monopolista de Estado presenta en los países dependientes un rasgo particular: la vinculación estrecha entre el gran capital y el aparato del Estado, y el papel decisivo que pasa a jugar éste en la reproducción ampliada del capital, está crecientemente marcada por la dominación que el capital extranjero ejerce sobre el capital nacional. Es por esto que plantearse las relaciones entre capitalismo de Estado y construcción socialista exige plantearse simultáneamente la vinculación existente entre la transición al socialismo y las relaciones de dependencia. A esto dedicaremos el próximo apartado.

TRANSICIÓN Y DEPENDENCIA

En el primer capítulo de este trabajo, mencionábamos la necesidad de tener presente en el estudio de la transición al socialismo los fenómenos más generales que caracterizan el desarrollo de la economía mundial, que es la que fija los determinantes más generales para cada una de las distintas economías nacionales.

Para poder dejar planteadas algunas líneas de análisis en torno a las relaciones existentes entre la transición al socialismo y la situación de dependencia, debemos partir de algunos hechos básicos que han sido implícitamente planteados en capítulos anteriores y que ahora debemos poner de manera explícita como nuestros puntos de partida; sin perjuicio de señalar que ellos constituyen, en sí mismos, campos temáticos muy vastos y complejos de investigación que naturalmente no es éste el lugar para desarrollarlos.

En primer lugar, si el paso de una economía capitalista a una economía socialista es el paso de una estructura compleja a dominante a otra, es decir, consiste en la modificación de las relaciones de dominación que prevalecen en esa economía, es eviden-

te que el carácter complejo de esas estructuras reales no se agota en los marcos de las economías nacionales.

Como ya lo hemos anticipado en el Capítulo II, el desarrollo de la economía capitalista a nivel mundial va provocando un proceso creciente de integración entre las distintas economías nacionales, que bajo las formas de relaciones desiguales y de dominación, da origen a una estructura general más compleja que las contiene, que es la economía mundial capitalista. En palabras de Bettelheim "... esta complejidad se entiende a escala mundial, puesto que cada economía nacional, que es ella misma un complejo de estructuras, constituye una *cadena*, sea dominante, sea dominada, en el seno de la economía mundial, y las contradicciones que se desarrollan en un país dado no son solamente contradicciones »internas«, ellas resultan también del modo de inserción del país considerado en el complejo económico y político mundial (de donde proviene, particularmente, el concepto de »eslabón más débil«)⁹.

Nos parece innecesario insistir, por ahora, en esta tesis general, toda vez que ya hemos desarrollado algunas de las formas que adquieren estas relaciones de subordinación en el caso de la economía chilena.

Si la cuestión anterior es correcta (y nos parece que sí lo es), entonces resulta necesario para emprender un estudio completo sobre la transición al socialismo en un país determinado, averiguar cuáles son las características fundamentales de este »complejo económico y político mundial«. De entre todos los rasgos que caracterizan la economía mundial, uno de ellos es el decisivo: es el hecho de que a partir de la Revolución Rusa de 1917, el sistema capitalista mundial se quebró por su eslabón más débil, con lo cual la transición del capitalismo al socialismo asumió un carácter mundial, esto es: »La Revolución de Octubre puso comienzo a la emancipación de la humanidad del régimen de la explotación, a la plasmación de las ideas del comunismo científico, y ejerció profundísima influencia en toda la marcha posterior de la historia universal. Inauguró la época de la total renovación revolucionaria del mundo, la época del tránsito del capitalismo al socialismo... La Revolución de Octubre marcó el comienzo del paso revolucionario del capitalismo al socialismo en toda la tierra. En el medio siglo transcurrido desde entonces, el proceso revolucionario mundial se ha desarrollado sin cesar, abarcando nuevos países y pueblos«¹⁰.

Los textos anteriores explicitan las dos ideas contrales de las cuales, pensamos, es necesario partir para poder estudiar las vinculaciones entre la transición al socialismo y las relaciones de dependencia. Efectivamente, estas relaciones sólo pueden ser concebidas dentro de un marco más general que les asigne un sentido preciso, marco que resulta ser la economía mundial de la cual las distintas economías nacionales forman parte, manteniendo entre sí relaciones de subordinación y dependencia de unas respecto a otras. Y lo que distingue la economía mundial en nuestra época, es el quiebre que en ella se produce primero con la victoria de la Revolución de Octubre de 1917, y luego con el desarrollo y fortalecimiento del sistema socialista mundial, de tal suerte que el fenómeno decisivo de este tiempo es la transición del capitalismo al socialismo a nivel mundial.

Con el desarrollo y fortalecimiento del sistema socialista mundial, la transición del capitalismo al socialismo pasa a ser un rasgo determinante general de los más variados fenómenos políticos, sociales y económicos que tienen lugar en nuestros días.

Por lo que dice relación inmediata con este trabajo, nos interesa destacar algunas cuestiones que definen el sentido y contenido fundamental de la lucha entre el capitalismo y el socialismo a nivel mundial, y que tienen inmediata relación con el planteamiento de la transición al socialismo en los países dependientes.

En primer lugar, el desarrollo y fortalecimiento del sistema socialista mundial actúa como un catalizador y acelerador de las contradicciones en el campo capitalista, como un impulso de gran importancia para el desmembramiento y ruptura del sistema capitalista mundial. La lucha establecida entre ambos sistemas desde la Revolución de Octubre demuestra cómo, en este enfrentamiento, el capitalismo ha ido perdiendo posiciones de manera creciente, ha ido debilitándose y perdiendo parte muy importante de las antiguas y no discutidas posiciones que mantenía en el pasado. Además de la incorporación de nuevos países a la construcción del socialismo en las democracias populares de Europa Oriental, la República Popular China, y últimamente Cuba, la historia de los últimos 50 años ha visto cómo uno de sus procesos más significativos, la ruptura y descomposición del sistema colonialista y el gran desarrollo de la lucha por el socialismo prácticamente en todos los países de la tierra. Esto es ante todo el resultado de la enorme agudización de las contradicciones en el campo capitalista y de la inmensa superioridad del socialismo sobre el capitalismo, en tanto sistema capaz de generar un impulso y una dinámica nueva al desarrollo de las fuerzas productivas y de la sociedad en su conjunto*.

En esta lucha, y en la superioridad del sistema socialista, se funda la tesis de la coexistencia pacífica, que pone el acento en la dialéctica que existe en el enfrentamiento a nivel mundial entre ambos sistemas y la agudización de las contradicciones del capitalismo. El desarrollo de la transición mundial del capitalismo al socialismo, acelera y fortalece la lucha de clases dentro de cada uno de los países capitalistas, así como ésta refuerza el sentido general de aquélla.

En un estudio específico del tema que aquí sólo estamos indicando, será necesario hacer una discusión que defina con claridad las relaciones entre la coexistencia pacífica de los sistemas a nivel mundial (que supone una lucha por la superioridad práctica de uno sobre otro) y el incremento de la lucha revolucionaria en cada uno de los países capitalistas; cuestiones que por su propia definición son complementarias, y marcan el sentido general de las vinculaciones entre la transición al socialismo a nivel mundial y la transición al socialismo en cada una de las economías nacionales.

De lo anteriormente dicho resulta, en segundo lugar, una cuestión de la mayor importancia práctica, habido en cuenta el grado de desarrollo y fortalecimiento alcanzado por el sistema socialista mundial en todos los terrenos incluyendo, por cierto, el desarrollo de su poderío económico. Podemos decir que en él se fundamenta, en gran medida, la posibilidad de efectuar la transición del capitalismo al socialismo en cada uno de los países capitalistas. Dicho de una manera general, el avance en la transición del capitalismo al socialismo a nivel mundial, es una condición que facilita el éxito de la transición a nivel de cada país. La ayuda que el campo socialista puede prestar a los países que emprenden el camino de la transición, sobre todo cuando

*De manera resumida estas ideas se reafirman en el trabajo de Victa Perlo: *La carrera económica USA-URSS*, Ed. Grijalbo, colección 70, México, 1969.

parten de un grado muy insuficiente de desarrollo de sus fuerzas productivas, puede llegar a ser un factor decisivo para asegurar el éxito de la transición. Probablemente el ejemplo histórico más reciente, que es el de la Revolución Cubana, sea un buen ejemplo de este planteamiento general puesto que, indudablemente, ha sido la ayuda de la Unión Soviética y el resto de los países socialistas un elemento muchas veces decisivo para superar coyunturas que ponían en peligro la marcha misma de la revolución.

Con todo, la transición a nivel mundial —el desarrollo del sistema socialista— es un factor que coadyuva a garantizar el éxito de la transición nacional, pero es precisamente en la lucha que se libra en cada país donde se encuentra el elemento determinante para dar inicio al proceso de transición al socialismo y para su incorporación al sistema socialista mundial.

Si de lo anterior resulta el marco más general para el análisis que nos interesa, es preciso avanzar algunas ideas específicas en torno a él. Como decíamos en el Capítulo II, un proceso creciente de integración mundial marca la economía capitalista, sobre todo a partir de la Segunda Guerra. Este proceso de integración mundial se caracteriza por la acentuación en las tendencias a la monopolización y centralización del capital a escala internacional, que conducen incluso, como planteábamos antes, a la aparición de las empresas conglomeradas multinacionales que constituyen la célula básica del capitalismo monopolista moderno.

En el marco del proceso de integración mundial capitalista presidido por la ley del desarrollo desigual y combinado, se amplían y profundizan las relaciones de dependencia y subordinación de las distintas partes del sistema frente al centro hegemónico, no sólo a través de cambios cuantitativos, sino también de cambios en la calidad de esas propias relaciones. Lo distintivo es que, desde el punto de vista de los países dependientes, el capital del centro hegemónico tiende a controlar cada vez más completamente la economía no sólo a través de algunos enclaves exportadores, sino actuando sobre el conjunto de la estructura económica (el proceso de extranjerización). De este modo el capital extranjero pasa a constituirse en el centro dinámico fundamental para la evolución de las economías dependientes, así como observado desde el punto de vista más general, el centro hegemónico del sistema es el núcleo determinante de la evolución global del mismo. De este modo, las relaciones de dependencia se constituyen en una característica estructural que amplía, diversifica y profundiza la subordinación del capital nacional al capital extranjero, bajo la forma de una creciente identidad de intereses entre ellos; es decir, bajo la forma del sometimiento cada vez más completo de la gran burguesía nacional a los intereses de los grandes monopolios del centro hegemónico. Como ha quedado indicado al discutir la característica dependiente de la economía chilena, el capital extranjero y las relaciones de dependencia que envuelve, pasa a transformarse en uno de los requisitos para el funcionamiento mismo de la economía dependiente.

En este sentido puede decirse que las relaciones de dependencia que se fortalecen al interior de este proceso de integración del sistema capitalista mundial, se transforman en un requisito para el desarrollo ulterior de las economías dependientes. Por ejemplo, para la incorporación de nuevas tecnologías, para la realización de

muchas mercancías (que precisamente asumen la forma de mercancías, y no puramente de productos, a nivel de la economía capitalista mundial en su conjunto), para obtener mecanismos de financiamiento, etc.

Sin embargo, es en la profundización de estas relaciones de dependencia donde se encuentra la base material objetiva para su propia superación. En efecto, el desarrollo y la profundización de la dominación del capital extranjero sobre el capital nacional (proceso de internacionalización del capital), va suponiendo la necesidad de desarrollar las fuerzas productivas en las economías dependientes desde los sectores más primarios, por ejemplo, desde los enclaves, hasta las ramas más avanzadas de la industria liviana primero, de ahí a la industria semipesada y ulteriormente de la propia industria pesada. De este modo, desde el punto de vista del desarrollo de las fuerzas productivas de los países dependientes, la participación del capital extranjero en el proceso de trabajo se fundamenta crecientemente en el conocimiento tecnológico (especialmente de los avances tecnológicos que puedan irse incorporando), como en la posibilidad de realización de ciertas mercancías en los mercados capitalistas, o en la entrega de algunos insumos básicos estratégicos para el funcionamiento de la estructura productiva que se ha desarrollado.

Uno de los efectos más perceptibles de este cambio en la situación de dependencia, se aprecia en el sentido que adquieren los flujos de capital desde el centro hegemónico hacia las economías dependientes y viceversa; el capital nuevo incorporado en las economías dependientes es cada vez una parte menor de la suma total de las inversiones del centro hegemónico en ellas*. Esto es, la profundización del dominio del capital extranjero sobre estas economías se hace sobre la base de invertir la propia plusvalía generada por ellas más una parte importante que captan del resto de las empresas que actúan en la economía nacional, todo ello sin perjuicio de remitir una gran cantidad al centro hegemónico. Así, el capital de los monopolios imperialistas empieza a reproducirse a escala mundial también por el aprovechamiento de la plusvalía generada en los países dependientes, con lo cual pasa a adquirir un carácter crecientemente parasitario.

Desde el punto de vista interno, lo anterior se traduce en que el capital extranjero es para el funcionamiento de la economía de una "inutilidad" creciente; en la medida que va impulsando el desarrollo de las fuerzas productivas, el extender su dominio sobre toda la economía, va estableciendo las premisas materiales para que la producción y reproducción del sistema económico dependiente puedan hacerse objetivamente fuera de la tutela que imponen las relaciones de producción capitalista a nivel mundial, precisamente como resultado de la profundización de las relaciones de dependencia¹². Ello es válido para la mayoría de las instalaciones productivas sobre las cuales el capital extranjero ejerce su dominio.

*... (en América Latina) del total de fuentes que utilizan los capitalistas norteamericanos, un porcentaje de 88,2% es obtenido en América Latina y sólo un 11,8% representa fondos propios que vienen de EE.UU. De las fuentes obtenidas en América Latina, gran parte está constituida por fondos obtenidos de las propias operaciones de las empresas norteamericanas en la región; pero realmente significativo es que los fondos obtenidos en América Latina mediante la canalización de los ahorros internos de la región sean un 14,1% del total de fuentes, es decir, un porcentaje mayor que las fuentes que vienen del propio EE.UU.¹¹.

Por otra parte, sin embargo, en tanto se mantiene en la economía nacional la dominación de las relaciones capitalistas de producción, y con ello, el sistema de dominación que les corresponde, caracterizado en el caso de las economías dependientes por la estrecha alianza y subordinación de la burguesía nacional a la extranjera, entonces el tipo de desarrollo y orientación de la economía requiere —como lo hemos indicado— profundizar los vínculos con el capital extranjero y aumentar su grado de dominio interno (extranjerización). Ello encuentra una expresión concreta en que el patrón de desarrollo dependiente define ciertas »industrias de punta«, que están desde el punto de vista de su desarrollo material del proceso de producción subordinadas de manera directa a la tecnología, a los insumos y a la capacidad organizativa del capital extranjero. Aquí sí el capital extranjero juega un papel de importancia objetiva en la mantención del proceso productivo (tal podría ser el caso de la industria petroquímica en Chile, por ejemplo).

En consecuencia, puede decirse que »... el proceso de internalización (del capital) tiene dos caras: una cara dependiente (la actual) y una cara liberadora (aquella de lo futuro)«¹³.

Es en este punto donde se funden los análisis de la transición a nivel mundial del capitalismo al socialismo y el desarrollo del sistema socialista mundial con el de la profundización de las relaciones de dependencia y sus efectos sobre las economías nacionales. El fortalecimiento y desarrollo del sistema socialista mundial genera una fuente alternativa de tecnología, de materias primas, de mercados y financiamientos, que facilitan la superación de las relaciones de dependencia y, ciertamente, asigna una mucho mayor flexibilidad en la puesta en marcha independiente de todas aquellas empresas en donde la subordinación fundamental estaba dada por las relaciones jurídicas de producción capitalistas.

En términos generales puede decirse que en el desarrollo del sistema socialista, se encuentra la posibilidad de aprovechar prácticamente la contradicción propia a la situación de dependencia, en el sentido que será posible aprovechar el desarrollo de las fuerzas productivas que ella provoca y superar algunas de las dificultades que pudieran presentarse para el manejo independiente de estas fuerzas productivas, una vez quebrada la política de subordinación al centro hegemónico. Este es el sentido general principal que tiene el apoyo y colaboración de los países socialistas hacia los países dependientes que inician su tránsito al socialismo.

Por último, antes de terminar las notas generales de este apartado, nos interesa destacar tres cuestiones que nos parecen fundamentales para la investigación ulterior del tema que nos preocupa:

Primero, que lo decisivo para el desplazamiento desde el campo capitalista al campo socialista de cada uno de los países dependientes, se encuentra en el cumplimiento de los pasos fundamentales que aseguran la conquista del poder político para una nueva clase; *éste* es el hecho fundamental que define la incorporación a uno u otro sistema. En relación a esta lucha política se debe mencionar que, si bien es cierto desde el punto de vista de la estructura económica las relaciones de dependencia aceleran el desarrollo de las fuerzas productivas, y con ello, facilitan el tránsito al socialismo, desde el punto de vista de la lucha política —toda vez que van estructurando una alianza muy estrecha entre la gran burguesía nacional y el capital extranjero— van

fortaleciendo la posición del sistema interno de dominación y hacen que el enfrentamiento sea muchísimo más duro y complejo. Esto explica que *no es posible pensar la transición al socialismo en los países dependientes sino bajo la forma simultánea de una lucha antimperialista**.

En segundo lugar, de lo anterior se deduce que en la medida que el proceso de integración mundial capitalista se encuentra más avanzado, el desgajamiento de una de sus partes se transforma en un golpe de mayor importancia para el sistema en su conjunto. El desgajamiento de un país del sistema capitalista mundial y su tránsito al socialismo, adquiere de esta manera un significado histórico universal, que contribuye a fortalecer el sentido general de la transición a nivel mundial, debilitando el sistema capitalista y fortaleciendo el sistema socialista. Tal es el caso, por ejemplo, del significado de la Revolución Cubana, mucho más claramente perceptible por su gran influencia sobre la situación de América Latina. Precisamente de la constatación de este hecho, deviene también el carácter cada vez más violento que asume la dominación imperialista sobre todo el sistema capitalista mundial.

En tercer lugar, y vistas las tendencias generales antes indicadas, parece evidente que es imposible cumplir la etapa de transición al socialismo, sino a condición de incorporarse plenamente al sistema socialista mundial y, por lo tanto, de romper las ataduras internas y externas con el campo del capitalismo. Dicho de otra manera, dado el marco global de transición mundial del capitalismo al socialismo y dado los requisitos para la transición al interior de cada país, no es posible sostener una tercera posición capaz de sustentarse autónomamente durante un lapso más o menos prolongado. Naturalmente lo anterior no implica cortar todo tipo de relaciones con el sistema capitalista, las que pueden seguir manteniéndose e incluso desarrollándose, sino fundamentalmente muestra la necesidad de romper todas las relaciones de subordinación y sometimiento respecto al centro hegemónico del sistema capitalista.

En este sentido, conviene señalar también que en el propio proceso de integración mundial capitalista, se van creando algunos subcentros de hegemonía (carácter contradictorio de la integración mundial capitalista), con los cuales es posible mantener vinculaciones que signifiquen desplazar de uno a otro las necesarias relaciones a mantener en el campo capitalista por los países que emprenden la transición. Nuevamente aquí el caso cubano es significativo en la medida que amplía sus relaciones comerciales con países capitalistas, como Canadá, Inglaterra, u otros países de la Europa Occidental. De la misma manera puede pensarse en un estrechamiento de las relaciones con Japón; es decir, con los principales subcentros hegemónicos del sistema que se abandona. En este tipo de vinculaciones se encuentra también una posibilidad para superar las limitaciones que imponen objetivamente las relaciones de subordinaciones al capital extranjero en algunos sectores de la economía, tal como se ha señalado antes. Ello es posible porque se aprovechan las contradicciones que se crean en el interior del propio capitalismo, entre el centro hegemónico fundamental y los centros derivados, contradicciones que resultan, por lo demás, de las pro-

*O, puesto de manera inversa, la transición al socialismo en los países dependientes siempre asume un contenido de liberación nacional, que dicho sea de paso permite ampliar la base política del movimiento revolucionario.

pías formas de expansión monopólica de las empresas imperialistas. En definitiva, en base del desarrollo de las condiciones objetivas y subjetivas internas, es posible provocar una ruptura política que abra la etapa de transición al socialismo y *esta ruptura política es lo decisivo para aprovechar de distinta manera el desarrollo de las fuerzas productivas que ha generado el desarrollo del sistema capitalista mundial.*

EL PAPEL DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES EN LA TRANSICIÓN AL SOCIALISMO

A lo largo de todo este trabajo hemos venido señalando la importancia decisiva que tiene la participación de los pequeños y medianos productores en el actual proceso político chileno, y de qué manera ella es reconocida tanto en las bases políticas fundamentales que lo definen como en la práctica concreta de la acción del Gobierno Popular. En este apartado intentaremos, muy brevemente, resumir algunos de los argumentos ya expuestos en relación a esta cuestión y avanzar en el planeamiento de algunos problemas relacionados.

Como decíamos en el primer apartado de este capítulo, la clave para analizar el papel que cumplen los pequeños y medianos productores en la etapa de transición al socialismo (y con mucho mayor razón en la situación de transición chilena), se encuentra en la definición misma de este proceso al nivel de sus determinantes estructurales básicos: que él consista en un cambio de *dominación* de las relaciones capitalistas por la *dominación* de las relaciones socialistas; lo que llamábamos la tercera tesis inicial (Capítulo 1). Que cambie la dominación de unas relaciones por otras significa, evidentemente, que las antiguas relaciones no desaparecen por completo, bastando con que pasen a ser relaciones subordinadas dentro del nuevo sistema. En consecuencia, por su propia definición, el período de la construcción de la sociedad socialista no presenta contradicciones antagónicas o irreconciliables entre las relaciones socialistas de producción y la existencia simultánea, pero *subordinada*, de otras relaciones de producción. Estas, junto a las relaciones de propiedad que les corresponden, son aquellas que existían en el antiguo sistema, tanto las que eran dominadas en él como las que eran dominantes.

Naturalmente, lo decisivo en el tránsito del capitalismo al socialismo es terminar con la dominación de las relaciones capitalistas de producción y, por tanto, sobre ellas hay que poner atención en primer lugar. Como hemos señalado varias veces y en particular en el segundo capítulo al describir la estructura económica chilena, el desarrollo del capitalismo en nuestro país ha dado origen a un elevado grado de concentración y centralización del capital de modo tal que un pequeño número de grandes monopolios (y un número aún menor de grupos económicos) habían pasado a constituirse en los centros de comando efectivos de la economía, el área dominante de la misma, sobre la base de una estrecha alianza del capital nacional con el capital extranjero. Justamente es en esta área de la estructura económica donde es menester cambiar las relaciones capitalistas de producción por relaciones socialistas, a fin de asegurar la dominación de estas últimas sobre la economía en su conjunto. No está de más volver a insistir en que el paso previo y necesario para ello, lo constituye el quiebre del an-

tiguo sistema de dominación, el paso del poder político al proletariado y sus aliados; antes que él se complete no será posible desarrollar plenamente la dominación de las nuevas relaciones socialistas de producción y propiedad, más aún si el sistema capitalista había alcanzado con plenitud su fase de capitalismo monopolista de Estado.

Del tipo de desarrollo capitalista y del grado de concentración alcanzado se deduce, además, que todo aquel vasto sector de la economía —los pequeños y medianos productores— en donde se dan también típicamente las relaciones capitalistas de explotación del trabajo asalariado, en la medida que no constituyen el núcleo fundamental que asegura la dominación de ellas, es posible que subsistan en la transición al socialismo, y, más aún, que jueguen un papel auxiliar en la construcción del nuevo sistema. En efecto, en una economía como la chilena en que existe un número tan elevado de pequeños y medianos productores capitalistas, sometidos a la explotación y dominación de los grandes monopolios según mostramos anteriormente, se generan al menos dos condiciones muy importantes de tener en cuenta: en primer lugar, desde el punto de vista de sus intereses objetivos en cuanto capitalistas, la eliminación de la concentración monopólica privada y la creación de un nuevo dinamismo del crecimiento económico, les abre condiciones nuevas mucho más favorables para su acción, toda vez que uno de los objetivos centrales del nuevo sistema deberá ser la elevación rápida y permanente de la producción y la productividad. En segundo lugar, desde el punto de vista más general de la economía en su conjunto, la nueva articulación de la producción y la distribución en torno a un sector estatal dominante y las necesidades de elevar el ritmo de crecimiento económico necesitan la mantención de la operación del sector privado de la economía, cuya vastedad y complejidad no es posible reemplazar bruscamente por empresas socializadas (con todos sus requisitos de cuadros técnicos, organización nueva de la producción, etc.), tanto más cuanto que el desarrollo del proceso productivo en esos sectores es insuficiente para asegurar una socialización efectiva de ellos.

En el caso de la economía chilena en donde los sectores capitalistas medianos y pequeños son de una gran importancia y de un elevado número, la construcción de una economía socialista deberá contemplar su permanencia por un lapso imposible de determinar desde ahora, aunque naturalmente bajo la dominación del sector socialista y, por tanto, bajo nuevas condiciones de operación. Plantearse desde el inicio la desaparición inmediata de los productores capitalistas medianos y pequeños es, dada nuestra estructura económica, un peligroso subjetivismo que conduciría, con un alto grado de probabilidad, a la desarticulación y paralización de la economía, con los efectos políticos consiguientes.

Sin perjuicio de la validez de lo anterior, también desde el punto de vista de sus intereses objetivos en cuanto capitalistas, los pequeños y medianos productores tienen contradicciones con el desarrollo pleno de una sociedad socialista, en la medida que ella supone la necesaria desaparición de la propiedad privada sobre los medios de producción y el término de la explotación del trabajo asalariado. Aun cuando el período en que esto se produzca esté alejado del momento de inicio de la construcción socialista, no puede caber duda que éste tiene que ser el resultado final necesario al desarrollo socialista. De aquí que la pequeña y mediana burguesía, como clase,

oscile entre las posiciones del proletariado y de la burguesía y constituya, por este hecho, un sector cuyas posiciones en el proceso político de la transición del capitalismo al socialismo dependan decisivamente de la capacidad estratégica y táctica del proletariado para ganarlos a sus posiciones o, al menos, para neutralizarlos. Apoyándose en las contradicciones objetivas de estos sectores con el gran capital y planteándose un programa que apunte centralmente a la eliminación de la gran burguesía, como clase, el proletariado puede aliarse a la pequeña y mediana burguesía sin hacer ninguna concesión frente a las tareas fundamentales que permiten el inicio de la construcción del socialismo. En el caso de la economía chilena, eliminar a la gran burguesía como clase significa, dadas las bases materiales en que ella se apoya, terminar con la dominación del capital monopolista, del capital extranjero y del latifundio, según explicábamos en el capítulo segundo. Como es sabido, éstos son justamente los puntos focales de ataque que define el Programa de la Unidad Popular y en esta medida constituye un programa que representa intereses objetivos inmediatos no sólo del proletariado, sino también de los sectores de la pequeña y mediana burguesía, hecho por lo demás en el cual se fundamenta.

Si es posible plantear la posibilidad objetiva y la tarea política de la alianza entre el proletariado y la pequeña y mediana burguesía en los términos señalados, sin ninguna duda igual o mayor realismo adquiere el planteamiento de la alianza entre proletariado de la ciudad y del campo y aquellas capas sociales que encuentran su basamento en las relaciones precapitalistas, existentes tanto en el sector rural como urbano. Es el caso de la pequeña explotación familiar minifundaria, del artesanado industrial, el pequeño comercio detallista, etc., es decir, de aquellas actividades económicas que coexisten con las capitalistas y se encuentran en relaciones de dependencia y explotación respecto a éstas y cuya característica general es el que no usan fuerza de trabajo asalariada, sentido en el cual se puede hablar de relaciones precapitalistas. Del mismo modo tal alianza es evidente para el caso de otras capas de la población cuya definición no se encuentra en una relación directa e inmediata de ellas con el aparato productivo, sino más bien en otras esferas de la sociedad; es el caso, por ejemplo, de los empleados por el sector estatal, de los estudiantes, del elevado número de mujeres que están fuera del proceso productivo o de distribución y servicios, etc.

En resumen, de la estructura misma de la economía chilena y de sus formas de funcionamiento, resulta la *posibilidad objetiva* de generar prácticamente tales alianzas; que las posibilidades para generarlas —y mantenerlas— se transforman en una realidad, dependerá en medida apreciable de la conducción política táctica y estratégica de los partidos del proletariado.

Al carácter complejo de la estructura económica, a la diversidad de relaciones existentes, le deberán corresponder formas de acción también diversas del sector socialista hacia cada uno de ellos, a fin de facilitar prácticamente el carácter dominante de éste y su progresiva ampliación. Así por ejemplo, la acción hacia el sector precapitalista deberá estar orientada al desarrollo de las formas cooperativas de producción y distribución con el apoyo del sector estatal, creando de esta manera nuevas formas de propiedad y de integración de unidades productivas, antes disemina-

das, al funcionamiento de la economía; con ello se hará posible el desarrollo más acelerado de las fuerzas productivas y se abrirán, por tanto, posibilidades de pasar ulteriormente a formas desarrolladas de relaciones socialistas en esos sectores. Caso típico de esto lo constituyen las medidas de cooperativización que facilitan una transformación socialista de la agricultura, lo que en el caso chileno puede encontrar un camino apropiado con el desarrollo de los centros de reforma agraria.

Más aún, como ejemplo de la necesaria diversidad de formas de acción incluso hacia el mismo sector, parece enteramente posible desarrollar desde el inicio formas inmediatamente socialistas de producción y de propiedad, a través del desarrollo de las haciendas estatales, sobre la base de los grandes latifundios relativamente más mecanizados y cuya fuerza de trabajo es fundamentalmente asalariada. En estos casos, plantear un desarrollo bajo formas cooperativas implicaría un retroceso frente al grado de desarrollo alcanzado por las fuerzas productivas, así como en el caso anterior la socialización sólo podría ser formal. De manera más plena en el caso de las haciendas estatales que en el desarrollo de formas cooperativas, estas modificaciones permiten un avance apreciable en la sujeción de estas unidades productivas en la planificación general de la economía, al establecimiento de nuevas relaciones entre ellas y el sector socialista; por cierto, sea en el caso de las formas cooperativas, y con mayor razón en las formas estatales, estas nuevas relaciones se facilitan decisivamente con aquellas formas productivas por relación a lo que sería posible con la mantención de las formas precapitalistas de producción.

En la medida que las relaciones socialistas de producción se han transformado en las dominantes, con su expresión en la dominación del sector estatal de la economía, las formas no directamente socialistas de producción, como es el caso de las formas cooperativas, al quedar sometidas a la dominación de las primeras facilitan su integración a un funcionamiento de nuevo tipo (planificación de acuerdo al interés social) de la economía en su conjunto. Esto es, en la medida que las relaciones entre el sector estatal y el sector privado cooperativo pasan a ser definidas crecientemente por las vinculaciones directas entre uno y otro a través, por ejemplo, de la planificación de los insumos básicos para el sector cooperativo y la compra de la mayoría de sus productos garantizada por el sector estatal (y posiblemente comercializada por él), por su financiamiento a través de los bancos estatales, etc., entonces las formas cooperativas de propiedad y producción pueden ser concebidas como formas inmediatamente presocialistas, lo que no es válido para las formas cooperativas en un sistema dominante capitalista*

Distinto es el caso de la producción capitalista mediana y pequeña (en la ciudad o en el campo), puesto que aun cuando las nuevas condiciones de dominación de las relaciones socialistas permitan una dirección y control estrecho de sus actividades y una mayor capacidad de subordinación de ellas a la planificación de la economía,

*Recuérdese el planteamiento de Marx que citábamos en el primer capítulo acerca de la influencia de un modo de producción sobre otros. En este caso las formas cooperativas de producción y de propiedad constituyen la base material que facilita (y acentúa) la influencia de las relaciones socialistas dominantes y en este sentido las calificamos presocialistas, es decir, formas de producción y propiedad que pueden pasar a través de un proceso no antagónico a formas plenamente socialistas.

en ningún caso podrían ser calificadas de formas presocialistas de producción o propiedad, ya que por su propia esencia constituyen precisamente lo inverso de éstas. El proceso de desaparición paulatina de esas relaciones —partiendo de su existencia ya subordinada— presentará necesariamente un contenido marcadamente más contradictorio que el caso de las formas cooperativas a las formas socialistas. Tales contradicciones deberán manifestarse en diverso grado de intensidad en todas las etapas del proceso de transición, aun cuando en las primeras fases de él seguramente lo que prime sean los intereses inmediatos de los pequeños y medianos productores capitalistas, favorecidos por las nuevas tendencias del funcionamiento de la economía.

Con todo, en ningún caso podría esperarse la extinción de las relaciones no socialistas (después del quiebre que ha asegurado la dominación del sector estatal socialista) como un proceso sin contradicciones más o menos fuertes. Por el contrario, en tanto tales relaciones persistan continuarán existiendo las clases que sobre ellas se definen, y en consecuencia, la lucha de clases seguirá siendo un rasgo característico de la construcción del socialismo. Esto es, a nuestro juicio, lo que Lenin resumía en la expresión »cerco al capital«, designando al período que se extiende tanto tiempo como sea necesario para eliminar todas las formas capitalistas de producción, toda explotación del trabajo asalariado.

¹ Lenin: »La catástrofe que nos amenaza y cómo combatirla«. *Obras escogidas*, tomo II, Moscú, p. 283.

² Lenin: »¿Se sostendrán los bolcheviques en el poder?«, ob. cit. pp. 438-439.

³ Lenin: »Seis tesis acerca de las tareas inmediatas del poder soviético«, ob. cit. p. 740.

⁴ S. Allende: »Primer Mensaje presidencial ante el Congreso Pleno«, Stgo, 21 de marzo de 1971.

⁵ Lenin: »La catástrofe que...« ob. cit. p. 284.

⁶ Lenin: »¿Se sostendrán los...« ob. cit. p. 439.

⁷ Idem.

⁸ Gladys Díaz: »Socialismo o Capitalismo de Estado«, en Revista Punto Final N° 131, 25 de marzo 1971. Stgo, p. 2.

⁹ Charles Bettelheim: »Problématique de l'économie de transition en *La transition vers l'économie socialiste*, Maspero, Paris, 1968, p. 18.

¹⁰ PCUS: Tesis del Comité Central del Partido Comunista de la Unión Soviética: *Cincuenta años de la Gran Revolución Socialista de Octubre*. Oficina de Prensa de la Embajada de la URSS, México, s/7, pp 5 y 46-47.

¹¹ Caputo, O y Pizarro, R: »Dependencia e Inversión Extranjera« *Chile Hoy*, ed. Siglo XXI, 2ª. ed. 1970, Stgo. p. 66.

¹² Véase para el desarrollo de este planteamiento Theotonio Dos Santos: »El nuevo carácter de la dependencia«, Cuadernos del CESO N° 6, Universidad de Chile, Stgo. 1969.

¹³ Idem. p. 16.



la requisición de los monopolios textiles y un fallo de la corte suprema

RAUL ESPINOZA

La requisición de los monopolios textiles y un fallo de la Corte Suprema

1. *La Revolución de los papeles.* Durante el proceso electoral de 1970 en que se designó al Presidente de Chile, fueron muchos los extranjeros que viajaron a este país con el objeto de observar los interesantes sucesos que aquí se desarrollaban. La prensa mundial estuvo preocupada durante muchos meses de esta tentativa inédita de iniciar un proceso socialista por la vía de las elecciones y dentro del respeto a la democracia política, a las libertades públicas y a la dignidad humana. Periodistas de casi todos los países habían sido destacados para informar acerca de los acontecimientos que aquí sucedían.

Poco después del cuatro de septiembre conversaba con un periodista francés acerca del resultado electoral que, en concepto de los chilenos, abría efectivamente una vía o una posibilidad hacia la construcción socialista. Mi amigo francés se expresaba en forma escéptica y me decía que él, así como otros extranjeros con los cuales había cambiado ideas, no comprendían este proceso chileno, no concebían que pudiera realizarse un cambio de las estructuras económicas y sociales, arrebatarse el poder político y económico a ciertos sectores que tradicionalmente los habían detentado, haciendo rayitas con un lápiz en unos papeles o votos e introduciéndolos en una urna. Esta »revolución de los papeles« —decía— es algo que no nos cabe en la cabeza o al menos nos desconcierta profundamente.

2. *La evolución posterior de una sociedad parte necesariamente de la realidad presente.* Las leyes de la transformación dialéctica de las sociedades indican que cada país tiene un rico y complejo acervo cultural que constituye una realidad económica y social determinada. En esa realidad está ya el germen de su evolución posterior; en esa realidad se encuentra la raíz o fundamento de lo que habrá de ser la sociedad futura. Las ideas, estructuras e instituciones socialistas que en mayor o menor grado se están imponiendo en casi todos los pueblos, adoptan las modalidades y estilo que indica la realidad propia de cada país. Es obvio que el camino al socialismo que siga un país pobre y atrasado será muy distinto al que recorra una república industrial desarrollada.

Así, nuestra actual realidad histórica es el producto de más de un siglo y medio de lucha del pueblo por un régimen de mayor justicia económica y social en que poco a poco se ha ido obteniendo un mejor nivel económico y una mayor democracia política. Baste recordar que nuestra república democrático-burguesa es una de las más antiguas del mundo y que tal vez la antecedan solamente Estados Unidos de Norteamérica y Suiza. Este régimen democrático-burgués, que en forma incipiente comenzó con Portales, si bien en un comienzo muy limitado, hasta el punto de que sólo

tenían derecho a votar en las elecciones y a ser elegidos los propietarios de bienes raíces, se fue lentamente abriendo a impulsos de la lucha popular, de suerte que desde hace un año y medio está permitiendo la transición pacífica hacia un nuevo régimen.

De este modo, es posible afirmar que el proceso socialista de Chile surge de nuestra realidad económica, social y política. No se trata de que la izquierda haya elegido con absoluta libertad la vía electoral ni tampoco de que la derecha haya impuesto ese camino; tampoco la libertad y la democracia constituyen una concesión graciosa de algún sector respecto de otro. Se trata de que la vía pacífica hacia el socialismo, y el respeto a las normas de la democracia política y a la dignidad humana constituyen conquistas de todo el pueblo tras una lucha más que secular. Con razón en el mes de septiembre de 1970, cuando la Democracia Cristiana planteó al entonces candidato triunfante, Salvador Allende, la necesidad de establecer un Estatuto de Garantías Democráticas, este último manifestó que la mejor garantía del mantenimiento de la democracia era el pueblo.

3. *Característica fundamental de nuestro proceso.* A modo de conclusión de las ideas que acaban de exponerse, podría afirmarse que nuestro proceso revolucionario, el camino que estamos recorriendo hacia el socialismo, se encuentra marcado por el respeto a la democracia política, a las libertades públicas y a la dignidad humana. Convendría insistir o destacar que, aun cuando muchas personas no lo adviertan, estamos efectivamente viviendo un proceso revolucionario. Ocurre a menudo que la gente que vive en una época determinada no se da cuenta de las transformaciones que está sufriendo la sociedad en esos momentos. Luis XVI escribió en su Diario —el 14 de julio de 1789— que ese día nada importante había ocurrido, salvo que le había dolido mucho la cabeza. La Toma de la Bastilla había sido para él un disturbio sin mayores consecuencias.

En el aspecto formal de este proceso revolucionario chileno, los fusiles, la metralleta y los cañones han sido sustituidos por las leyes, los decretos, los fallos judiciales, los dictámenes de la Contraloría, las acusaciones constitucionales y la propaganda ideológica que tiene por objeto conquistar en último término a la mayoría de la opinión pública. La Izquierda ha conquistado el Poder Ejecutivo, pero los sectores conservadores mantienen sus posiciones en la mayoría del Parlamento, en la mayoría del Poder Judicial y en la Contraloría General. El Gobierno, a fin de dar cumplimiento a su programa e ir estableciendo las bases del socialismo, expropia o requisa determinados monopolios; sus decretos son rechazados; el Ejecutivo contraataca con decretos de insistencia; el Parlamento responde con la artillería de sus acusaciones constitucionales; se recurre a los fallos del Tribunal Constitucional, etc.

Uno de los episodios de esta que mi amigo el periodista francés llamó «la revolución de los papeles», lo constituye una sentencia dictada recientemente por la Corte Suprema, relativa a la requisición del monopolio textil Yarur. El análisis de ese fallo es el objeto de este artículo.

4. *La requisición de la Empresa Yarur.* En el mes de julio de 1971, por Resolución N° 702 de la Dirección de Industria y Comercio (DIRINCO) se requiso «el uso y goce del establecimiento industrial y comercial, maquinarias y demás elementos necesari-

rios para la producción y distribución de la Industria Manufacturas Chilenas de Algodón Yarur y de la empresa distribuidora de esos artículos Juan Yarur S.A.C.

La requisición de Manufacturas Yarur y de su distribuidora Juan Yarur S.A.C. se fundamentó, según se dejó expresa constancia en la resolución requisitoria, en que existía un desabastecimiento de los artículos que aquella producía, no solamente desde el punto de vista de la producción, sino también de la distribución, hecho que se había agravado con una huelga de los trabajadores. Esas circunstancias —agregó la resolución—, constituían un serio inconveniente o anomalía en el proceso económico del país por lo cual DIRINCO se veía en la necesidad de proceder a la requisición con el objeto de restituir la normalidad en la producción y distribución de esos artículos.

De este modo, la requisición no constituyó en modo alguno una sanción para los empresarios —y esto será útil recordarlo más adelante—, sino una medida económica destinada a regular tanto la producción como la distribución en el mercado de los artículos textiles de que se trata.

5. *Los industriales apelan de la Resolución de DIRINCO.* Los empresarios naturalmente no se conformaron con la medida requisitoria y dedujeron un recurso de apelación para ante el llamado Tribunal de Comercio.

El Tribunal de Comercio fue creado por el artículo 21 de la Ley N° 17.066, de 11 de enero de 1969, complementado por un Reglamento (Decreto N° 299, del Ministerio de Economía, del mismo año) y su objeto es el de resolver las apelaciones que los particulares deduzcan en contra las Resoluciones de DIRINCO que apliquen sanciones de amonestación, multa, clausura y comiso. El Tribunal de Comercio no está llamado a conocer y resolver causas entre particulares, sino a fallar las reclamaciones que un particular intente en contra de DIRINCO, por haberle aplicado este Servicio alguna sanción en conformidad a las leyes vigentes sobre comercialización de los productos.

Hemos visto —y volveremos a insistir en ello— que la requisición de la Industria Yarur no constituyó una sanción, sino una medida de regulación económica. No tratándose de una sanción, el Tribunal de Comercio carecía de competencia para conocer de la apelación de los empresarios. En consecuencia, la Dirección de Industria y Comercio declaró inadmisibile esa apelación.

6. *Recurso de hecho ante el propio Tribunal de Comercio.* Los abogados de la Empresa Yarur se presentaron, entonces, directamente ante el Tribunal de Comercio, en lo que técnicamente se conoce como "recurso de hecho", pidiendo a ese Tribunal que rectificara el criterio de DIRINCO y declarara admisible la apelación deducida. El Tribunal de Comercio, por las mismas razones que se han expuesto y que sirvieron de fundamento a DIRINCO, confirmó el criterio de ésta y declaró inadmisibile el recurso.

7. *Recurso de queja y sentencia de la Corte Suprema.* Finalmente, en contra del fallo del Tribunal de Comercio que desestimó el recurso de queja ante la Corte Suprema, la cual ha acogido el recurso declarando que los interesados tienen derecho a apelar ante el Tribunal de Comercio y posteriormente a llegar hasta la propia Corte Suprema impugnando la Resolución del Gobierno que requisó la industria Yarur.

Conviene anticipar que la sentencia de la Corte Suprema no fue adoptada por unanimidad, sino por mayoría de votos, siendo de notar que el Ministro de la Corte señor Silva Henríquez y el Fiscal de la misma señor Urbano Marín, han discrepado tajantemente del fallo de mayoría y han establecido la doctrina correcta.

El fallo de la mayoría dista en verdad de ser rico en sus fundamentos y adolece de un gran simplismo. En primer lugar, se funda en que como el artículo 21 de la Ley N° 17.066 dice que las resoluciones del Director Nacional de Industria y Comercio son siempre apelables para ante el Tribunal de Comercio, la Resolución N° 702 que requisó la industria Yarur podría ser apelada. Y en segundo lugar, que como la Corte Suprema tiene la superintendencia directiva, correccional y económica de »todos los Tribunales de la Nación«, y el Tribunal de Comercio es un tribunal, tiene la Corte la tuición sobre él y puede rectificar o enmendar sus fallos y resolver en definitiva mediante el recurso de queja que las partes pueden impetrar ante la Corte Suprema.

La Sentencia de la Corte Suprema contiene dos graves infracciones a nuestro régimen constitucional y legal vigentes, que se analizarán en seguida.

8. *Naturaleza jurídica de la resolución requisitoria de DIRINCO.* El Derecho Administrativo clasifica los actos administrativos en: a) actos de gestión, en que el Presidente de la República o sus agentes actúan celebrando contratos o convenciones en la misma forma en que podría hacerlo un particular, por ej., comprando provisiones para un Servicio o tomando en arrendamiento un inmueble, y b) actos de autoridad, en los cuales el Gobierno o Administración del Estado actúa en virtud de su poder de mando, por ej., celebrando un tratado internacional, designando un funcionario público, declarando la guerra, etc. Tratándose de estos últimos actos el Estado no actúa como parte, en pie de igualdad jurídica con los particulares a quienes afecta o se refiere el acto de autoridad, sino en cuanto a autoridad pública, en cuanto a poder subordinante. Si un particular se siente lesionado en su derecho por el acto de autoridad, no estamos en presencia de un »juicio entre partes«, de una »contienda judicial«, sino de un conflicto que se denomina »contencioso-administrativo«, esto es, de una contienda entre el Estado y un particular.

Ocurre que el ordenamiento jurídico vigente acepta, en ocasiones, que el particular lesionado con el acto de autoridad pueda reclamar ante algún Tribunal Administrativo que establezca la ley, como por ej., cuando se trata de reclamaciones de índole tributaria, reclamaciones en contra de resoluciones de las Municipalidades, etc. Pero no podría aceptarse que algún particular pudiese reclamar respecto de una resolución que declare la guerra, que establezca la política exterior, que determine la política económica o social del Gobierno, etc. En suma, el particular solamente puede reclamar de un acto de autoridad cuando la ley le concede expresamente algún recurso.

Pues bien, la resolución gubernativa que ordenó la requisición de la industria Yarur, no constituye en modo alguno un acto administrativo de gestión, puesto que en él la Administración no actuó como parte celebrando un contrato o convención con esa empresa, sino que es típicamente un acto de autoridad en que el Estado, en forma unilateral, por razones de interés social superior e imponiendo sus poderes de mando, requisó una industria y toma su administración.

9. *La Corte Suprema carece de competencia para revisar o fiscalizar la legalidad de los actos de autoridad. Separación de los Poderes del Estado.* Es un principio fundamental del Derecho Público, establecido en la Constitución Política, el relativo a la independencia y separación de los Poderes del Estado. Así como ni el Presidente de la República ni el Congreso Nacional pueden ejercer en caso alguno funciones judiciales ni hacer revivir procesos fenecidos (Art. 80 de la Constitución Política), del mismo modo el Poder Judicial no puede invadir las funciones propias del Ejecutivo ni revisar ni enervar los decretos, resoluciones ni actos administrativos emanados de este último Poder. Expresamente el artículo 4º. del Código Orgánico de Tribunales señala que «es prohibido al Poder Judicial mezclarse en las atribuciones de otros poderes públicos y, en general, ejercer otras funciones que las determinadas en los artículos precedentes». Para acentuar la calidad perentoria de la norma transcrita, el legislador penal agrega en el artículo 222 del Código del ramo que «el empleado del orden judicial que se arrogue funciones propias de las autoridades administrativas o impidiere a éstas el ejercicio legítimo de las suyas, sufrirá la pena de...»

Por otra parte, la Constitución Política, orientada siempre en el principio de la separación de los poderes y con el objeto de evitar toda ingerencia del Poder Judicial en los actos de Gobierno, sustrajo expresamente del conocimiento de los Tribunales Ordinarios los asuntos contencioso-administrativos, es decir, de aquellas reclamaciones que los particulares pueden interponer en contra de algunas resoluciones administrativas, y entregó ese conocimiento a los Tribunales Administrativos (Art. 87 de la Constitución).

Por último, el artículo 4º. de la propia Carta Política dispone textualmente que ninguna magistratura puede, ni aun a pretexto de circunstancias extraordinarias, atribuirse otra autoridad o derechos que los que expresamente se hayan otorgado por las leyes, siendo de notar —como lo dice el propio Fiscal de la Corte Suprema en su dictamen recaído en la queja deducida por la Empresa Yarur— «que no existe ninguna disposición legal que someta al Director Nacional de Industria y Comercio, funcionario administrativo y Jefe de un Servicio o Repartición Pública Administrativa, ni tampoco al Tribunal de Comercio, a la jurisdicción directiva, correctiva y económica de la Excmá. Corte Suprema en cuanto concierne a su intervención en requisiciones».

La sentencia de la Corte Suprema infringe abiertamente todas las normas constitucionales y legales recordadas que consagran el principio de la independencia y separación de los Poderes. En efecto, al establecer ese fallo que los actos de autoridad que realiza el Gobierno, en materia de requisiciones de industrias, como administrador del Estado y en virtud de razones de interés social superior, que sólo al Gobierno corresponde calificar, pueden ser reclamados ante el Tribunal de Comercio y, en seguida, por la vía del recurso de queja, revisados por la Corte, está consagrando la perniciosa doctrina de que el Poder Judicial entraría a determinar si el Gobierno puede o no decretar la requisición de una industria, en qué condiciones debería hacerlo, cuándo debería dejarla sin efecto, etc. En suma, vendría el Poder Judicial a asumir funciones gubernativas, invadiendo atribuciones privativas del Ejecutivo y echando por tierra principios elementales de la Constitución Política que se refieren a la separación de los Poderes Públicos.

La sola enunciación de las consecuencias anotadas demuestra que la doctrina sentada por la Corte Suprema es absolutamente equivocada y, más aún, no sólo contradice textos legales expresos, sino que contraría la propia jurisprudencia que la Corte mantuvo respecto de otros Gobiernos anteriores, como se señalará más adelante.

10. *Alcance de la Superintendencia directiva, correctiva y económica de la Corte Suprema. Tribunales Judiciales y Tribunales Administrativos.* El artículo 86 de la Constitución Política establece que la Corte Suprema tendrá la superintendencia directiva, correccional y económica sobre todos los Tribunales de la Nación »con arreglo a la ley que determina su organización y atribuciones«, o sea, con arreglo al Código Orgánico de Tribunales. En virtud de esta superintendencia, la Corte Suprema ejerce una especie de tuición sobre los tribunales ordinarios que la faculta para enmendar o corregir los fallos de estos últimos y aun aplicarles medidas disciplinarias. Pero esta superintendencia no es absoluta —como se desprendería de la sentencia que en este artículo se analiza, en la cual se sostiene en forma simple y equivocada que esa tuición corresponde sobre »todos los tribunales de la Nación«—, sino que ella está fijada y limitada por la ley.

Interesa precisar que en nuestro ordenamiento jurídico, al lado de los tribunales judiciales que sí están subordinados a la Corte Suprema, existe otro tipo de tribunales que no tienen carácter judicial, es decir, no están llamados a dirimir juicios entre partes ni a sancionar delitos, sino que tienen otros objetos y que no integran los cuadros del Poder Judicial. Así, a vía de ejemplo, pueden citarse una serie de tribunales que no forman parte del Poder Judicial ni están subordinados a la Corte Suprema: el Tribunal Constitucional, el Tribunal Calificador de Elecciones, la Contraloría General de la República en cuanto a Tribunal de Cuentas, el Senado en los casos en que actúa como Tribunal, los Tribunales Administrativos a que alude el artículo 87 de la Constitución Política, etc.

Nadie ha pretendido, ni menos la Corte Suprema, que ella tendría alguna tuición sobre los tribunales mencionados, por cuanto ellos no son tribunales judiciales, no integran los cuadros del Poder Judicial ni existe ninguna norma que entregue a la Corte Suprema la superintendencia de ellos: por el contrario, todos los tribunales mencionados tienen un origen constitucional y no son los subordinados, sino los pares de aquella Corte.

Por otra parte, debemos precisar que son Tribunales Judiciales aquellos llamados por la ley a conocer y juzgar las causas entre partes, a sancionar los delitos y a intervenir en los actos llamados no contenciosos (decretar una posesión efectiva, ordenar la confección de un inventario solemne, etc.). En cambio, los otros tribunales que hemos mencionado tienen fines distintos. Así, el Tribunal Constitucional está en general llamado a dirimir ciertos conflictos entre el Poder Ejecutivo y el Congreso Nacional; el Tribunal Calificador tiene por finalidad conocer de la calificación de las elecciones de Presidente de la República, Diputados y Senadores, y los Tribunales Administrativos tienen por misión resolver las reclamaciones en contra de ciertos actos de la autoridad.

Los actos de autoridad y las reclamaciones que en ellos inciden no son »causas« entre partes ya que el Estado, según se explicó anteriormente, no interviene como

parte y en pie de igualdad con los particulares a quienes afectan las decisiones gubernativas, sino en virtud de sus poderes de mando, de naturaleza subordinante, que le corresponden como atributo de la soberanía.

Según se dijo antes, *cuando la ley otorga* a los particulares el derecho para reclamar en contra de ciertos actos de autoridad —no de todos, naturalmente, según también se explicó— estamos en presencia de un asunto contencioso-administrativo, de un conflicto entre un particular y la Administración, que corresponde resolver a un Tribunal Administrativo.

Ahora bien, los Tribunales Administrativos, del mismo modo que el Tribunal Constitucional, el Tribunal Calificador de Elecciones, y otros que se han mencionado, tienen un origen constitucional y no están subordinados a los Tribunales Judiciales sino que tienen una existencia paralela a éstos. La superintendencia directiva, correctiva y económica de la Corte Suprema, está pues limitada por la Constitución Política y el Código Orgánico de Tribunales a los tribunales que están bajo su dependencia, o sea, a los Tribunales Judiciales; pero mal podría extenderse esa tuición a otros tribunales, como los que se acaba de señalar, que son independientes frente a los Tribunales Ordinarios. Cabe insistir en que ninguna norma legal otorga a la Corte Suprema tuición alguna sobre los tribunales de origen constitucional referidos y, conforme al principio contemplado en el artículo 4° de la Constitución Política, a falta de texto expreso, ninguna atribución podría arrogarse al respecto.

Con plena razón ha podido sostener el Fiscal de la Corte Suprema, en su dictamen recaído en el recurso de queja deducido por la empresa Yarur, »que esa jurisdicción disciplinaria que corresponde a la Excmá. Corte Suprema —que es de orden público y derecho estricto— comprende únicamente a los tribunales de su dependencia y no puede alcanzar o abarcar a los funcionarios administrativos que, en el carácter de Tribunales Administrativos, resuelven negocios de índole igualmente administrativa«.

En el mismo sentido puede citarse el voto disidente del Ministro de la Corte Suprema señor Silva Henríquez, quien manifiesta que el Tribunal de Comercio, »así como la Dirección de Industria y Comercio, constituyen organismos esencialmente administrativos, encargados de la aplicación y control de la legislación vigente sobre industria, comercio y cooperativas, como lo indica expresamente la ley que les dio vida«. El ejercicio de las facultades de esos organismos —continúa diciendo el voto disidente—, »no puede ser enervado ni revisado por esta Corte Suprema, tanto por impedirlo la independencia con que cada Poder del Estado ejerce sus funciones propias según los artículos 4° de la Carta Fundamental y 4° del Código Orgánico de Tribunales, cuanto porque tales organismos no constituyen Tribunales de Justicia que queden bajo la superintendencia directiva, disciplinaria y económica de esta Corte«. Y más adelante, después de definir lo que se entiende por acto de autoridad y asunto contencioso-administrativo, reitera el Ministro de la Corte señor Silva Henríquez que »el llamado Tribunal de Comercio no tiene el carácter de Tribunal de Justicia propiamente tal sino que constituye manifiestamente una repartición o Servicio Administrativo, cuya organización y generación, así como la permanencia en sus cargos de sus componentes, no está entregada en ninguna forma a la vigilancia y tuición de esta Corte Suprema«.

Queda pues demostrado en forma palmaria que la Corte Suprema, al arrogarse tuición sobre la Dirección de Industria y Comercio y sobre el Tribunal de Comercio, asume atribuciones que ninguna norma legal le otorga y, aún más, al hacerlo, infringe expresas normas constitucionales y legales que le prohíben inmiscuirse en los actos del Poder Ejecutivo.

11. *La resolución requisitoria de DIRINCO no es apelable ante el Tribunal de Comercio, pues no constituye una sanción sino una medida de regulación económica.* Dijimos que el fallo de mayoría de la Corte Suprema, en forma que calificamos de simplista, expresó que como el artículo 21 de la Ley N° 17.066 hacía apelables para ante el Tribunal de Comercio las resoluciones de DIRINCO, la Resolución N° 702 que requirió la industria Yarur podía ser apelada para ante ese Tribunal.

En verdad, el Director Nacional de Industria y Comercio tiene facultad legal para dictar una gran variedad de resoluciones. Esas resoluciones no solamente pueden referirse a la aplicación de sanciones de amonestación, multa, clausura y comiso por infracción a las normas de comercialización, sino a diversas otras materias. Por ejemplo, el Director puede otorgar licencia a un funcionario, destinarlo a determinada misión, puede designar interventor en una industria, puede poner término a una intervención, puede requisar artículos de primera necesidad que han sido objeto de acaparamiento u ocultamiento, etc. Es evidente que no todas esas resoluciones podrían ser apeladas para ante el Tribunal de Comercio. ¿Qué tendría que ver ese Tribunal con un feriado, licencia o permiso otorgado por el Director a un funcionario de su dependencia; o con el cambio del interventor designado para una industria intervenida? ¿Cuáles Resoluciones, entonces, pueden ser objeto de una apelación?

La respuesta se desprende en forma clara del propio artículo 21 de la Ley N° 17.066. En efecto, dispone esa norma que corresponde al Director Nacional de Industria y Comercio aplicar las sanciones de amonestación, multa, clausura y comiso, sin perjuicio de otras sanciones que procedan o de las que corresponda aplicar a la justicia ordinaria; que procede en seguida notificar al denunciado las resoluciones definitivas de primera instancia que aplican sanción, y, finalmente, que las resoluciones del Director son apelables ante un organismo que se crea y que se denomina Tribunal de Comercio. Una interpretación lógica, racional, armónica, que se ajuste a la norma de hermenéutica contenida en el artículo 22 del Código Civil (»El contexto de la ley servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía«), permite llegar a la conclusión de que las resoluciones del Director de Industria y Comercio que son apelables para ante el Tribunal de Comercio, son solamente aquéllas a que se está refiriendo el propio artículo 21 de la Ley N° 17.066: las que aplican sanciones.

Ahora bien, el acto requisitorio contenido en la Resolución de DIRINCO N° 702 no constituye una sanción sino una medida de regulación económica. Es oportuno recordar que dictámenes reiterados de la Contraloría General de la República han sostenido uniformemente la doctrina de que la requisición, que puede referirse a artículos de primera necesidad o a establecimientos industriales, puede constituir una sanción o un acto de regulación económica. Como sanción procede »cuando bienes y artículos esenciales o de primera necesidad y sus materias primas son objeto de

acaparamiento, ocultamiento, negación de venta u otra forma de especulación“. Como medida de regulación económica procede »cuando las necesidades de la distribución así lo exijan para que los productos, manufacturas o mercaderías de primera necesidad o de uso o consumo habitual lleguen fácil y oportunamente a los consumidores“. (Dictámenes 43.313 de 1971; 56.367 del mismo año, etc.).

Basta la sola lectura de la Resolución N° 702 para apreciar que ese acto administrativo no constituyó en absoluto una sanción justificada por algún acaparamiento, especulación o negación de venta, sino una medida de regulación económica, fundada en un desabastecimiento agravado por una huelga de trabajadores, y en los problemas de producción y distribución consiguientes que hacían indispensable la intervención de la industria.

No tratándose, pues, de una resolución que aplique sanciones —únicas que son apelables para ante el Tribunal de Comercio—, la Resolución N° 702 no es susceptible de ser revisada, por ese Tribunal, y menos podría la Corte Suprema enervarla por la vía de un recurso de queja en contra del mismo Tribunal.

12. *La jurisprudencia anterior de la propia Corte Suprema.* La sentencia que es objeto de este análisis no solamente infringe principios jurídicos y normas constitucionales y legales, sino que contradice la propia jurisprudencia anterior de la Corte.

Existen diversos fallos, dictados cuando administraban el país otros Gobiernos, en los cuales se sostuvo siempre la correcta doctrina de que el Poder Judicial no puede inmiscuirse en los actos de la Administración ni revisar o enervar los Decretos y Resoluciones del Ejecutivo. Reproduciremos los párrafos sustanciales de la sentencia pronunciada por la Corte Suprema con fecha 9 de enero de 1964, que puede consultarse en la Revista de Derecho y Jurisprudencia, Tomo LXI, Segunda Parte, Sección Primera, p. 9. En ese fallo se sostuvo que »no es admisible, en razón de una incompetencia absoluta, que el Poder Judicial se pueda inmiscuir en la calificación de la legalidad o ilegalidad de aquellos actos en los cuales la Administración del Estado, ejercida por el Presidente de la República, obra en virtud de su poder de mando. Tales actos de poder público o de autoridad quedan fuera del derecho común. Si bien el Presidente de la República está obligado a someterse a las leyes en la ejecución de tales actos, de este solo principio constitucional no es dable elegir la facultad correlativa de los tribunales ordinarios de justicia para rever su legalidad y pronunciarse acerca de sus efectos, toda vez que la jurisdicción y la competencia son instituciones de Derecho Público, cuyo reconocimiento requiere una ley expresa que la establezca y en esta materia no sólo no existe ley sobre el particular sino que, por el contrario, el precepto del artículo 4° del Código Orgánico de Tribunales prohíbe dicha intervención“.

Los párrafos que se han reproducido son precisos y establecen de manera categórica la doctrina de que el Poder Judicial no puede inmiscuirse en los actos de autoridad del Ejecutivo. Esta sentencia, en parte transcrita, es lata y analiza exhaustivamente todo el problema de lo contencioso-administrativo; repite con insistencia que el Poder Judicial carece absolutamente de competencia para calificar o revisar la legalidad de los actos de poder público y que »el Presidente de la República, por actos de su Administración en que haya infringido la Constitución y las leyes“, solamente

es responsable mediante la acusación constitucional o juicio político que contempla la Carta Fundamental.

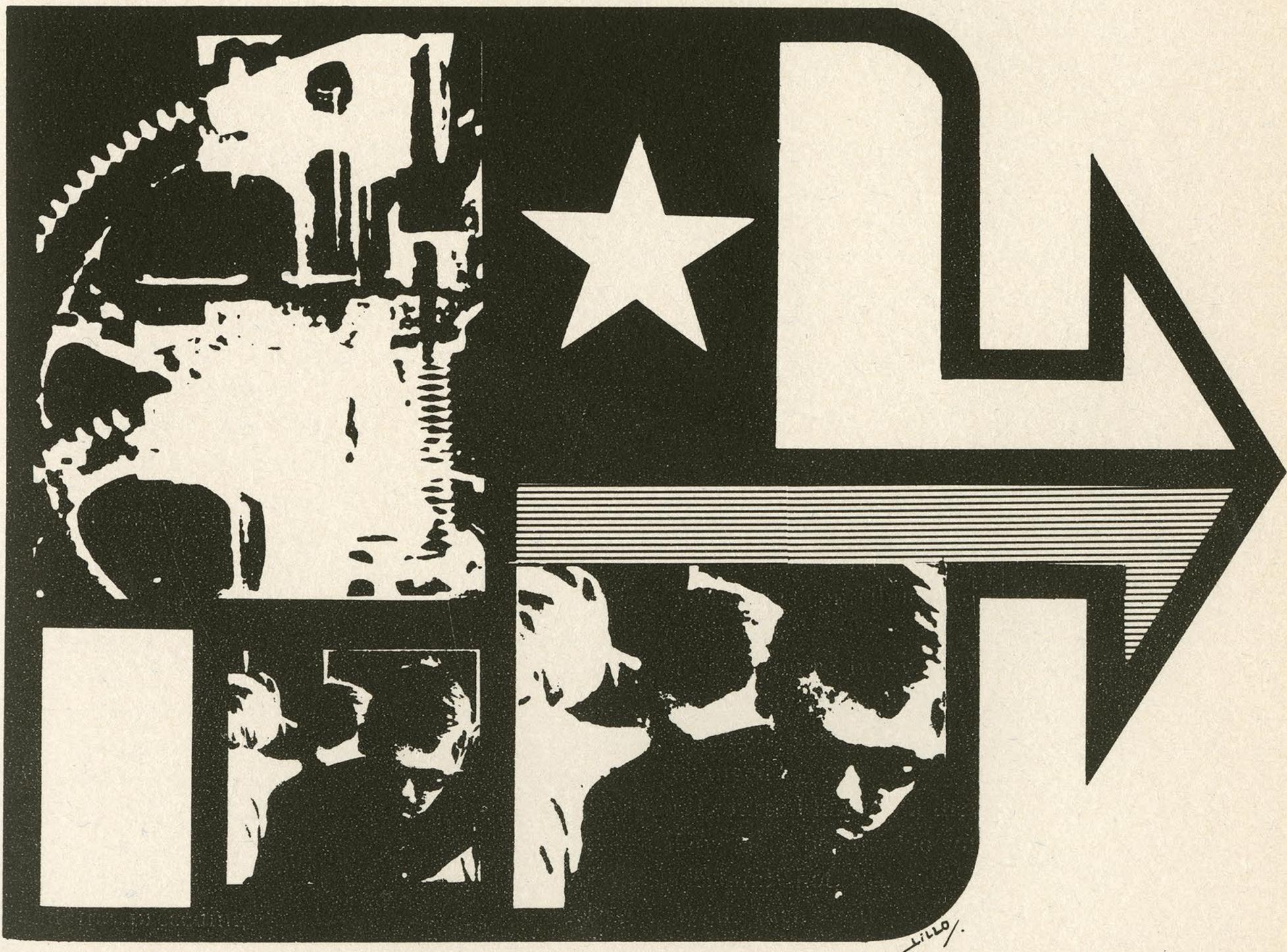
Pero se trataba de un fallo dictado para otro Gobierno. Al Gobierno actual se le cambian las normas del juego mediante interpretaciones nuevas de los mismos textos legales.

Así como al Poder Ejecutivo se le exige que respete la vía legal, la misma exigencia debe imponer la opinión pública a los otros poderes del Estado.

Naturalmente el Poder Ejecutivo no aceptará la sentencia que ha dictado la Corte Suprema en el caso Yarur. Se producirá una contienda entre ambos poderes, cuya resolución corresponderá —de acuerdo con la Constitución Política— al Senado. Pero ése es otro episodio, aún no escrito, de esta Revolución dentro de la Ley.

educación e independencia tecnológica

ARSENIO FICA



Educación e independencia tecnológica*

I. INTRODUCCIÓN

Antes de sugerir formas educacionales destinadas a promover la independencia tecnológica es previo analizar siquiera sucintamente, la relación general existente entre Educación y Sociedad.

Este análisis nos permitirá visualizar en un marco histórico concreto, la transformación de nuestros sistemas educacionales para ponerlos al servicio de los intereses de los pueblos de Latinoamérica.

Por otra parte, como en el Sistema Educacional es la educación universitaria la que más estrechamente ligada está al desarrollo científico y tecnológico, conviene revisar el papel que a la Universidad le corresponde desempeñar en nuestros países especialmente en el campo de la Ciencia y de la Tecnología.

II. EDUCACIÓN Y SOCIEDAD

Relación General. Es posible precisar la estrecha relación que guarda todo sistema educacional con la estructura de la Sociedad en que él se encuentra inserto, procediendo a su revisión histórica.

Así, por ejemplo, en el Egipto de los Faraones, observamos una Sociedad cuyo sistema de producción se basa en la existencia de esclavos, los cuales no tienen acceso a los bienes que generan y carecen de todo derecho. Interesa hacer resaltar que en esta sociedad la cultura es patrimonio de una escasísima cantidad de personas. Efectivamente, sólo un grupo reducido de sacerdotes aparece como depositario del conocimiento, el cual se transmite cuidando celosamente de que no se extienda a otros grupos de la Sociedad.

Notamos en este ejemplo que el grupo minoritario que detenta el poder económico y político, emplea la Educación como un medio más de dominación, dándole un contenido y una forma que contribuyen a mantener su situación de privilegio.

Acercándonos a nuestra época, cabe recordar que, mientras el sistema capitalista de producción trataba de imponerse sobre el sistema feudal, la burguesía impulsaba la renovación del sistema educacional vigente, de características aristocratizantes y clericales.

Al triunfar el capitalismo, esa burguesía impone en los países más avanzados la extensión de la escolaridad a sectores más amplios de la población, crea escuelas técnicas y transforma la enseñanza humanística dándole contenido científico.

*Conferencia dictada en el Primer Congreso de la Unidad Latinoamericana. Lima, Perú, diciembre 1971, en representación del Comité Independiente de Defensa de Riquezas básicas de Chile.

Toda esta transformación educacional surge de la urgente necesidad que el nuevo sistema de producción tiene de recursos humanos calificados. Pero, junto con transformar la educación en este aspecto, le da también un contenido que procura afianzar y perpetuar el predominio de la nueva clase social detentadora del poder.

Puede decirse pues que la educación es una expresión del sistema social vigente. Como tal, refleja los problemas que afectan a la sociedad, puesto que toma de ésta los elementos que la componen. A su vez, la educación ejerce una influencia sobre la sociedad en virtud de que es el medio por el cual se transmite a las nuevas generaciones el conocimiento acumulado por la humanidad. Esta influencia puede manifestarse como una forma de mantener una estructura social dada, o bien como una contribución a transformarla. Ello hace que, en la lucha de clases por el poder económico y político, el control de la educación aparezca como un objetivo de gran importancia.

Situación en Latinoamérica. Al tratar de caracterizar la situación de Latinoamérica, cabe decir que en general las clases detentadoras del poder económico y político no han tenido la capacidad suficiente para conducir al desarrollo a nuestros países. Han aceptado la dominación imperialista sobre los recursos básicos de nuestras naciones y, en algunos casos, han entregado todo el control del sistema productivo al capital extranjero. Por otra parte, en vez de transformar el sistema feudal de explotación agrícola existente en algunos países, lo han consolidado.

No corresponde en esta oportunidad ahondar en el subdesarrollo de nuestros países: sólo queremos indicar que los sistemas educacionales reflejan lamentablemente similares problemas de dependencia y subdesarrollo.

Recordemos solamente que América Latina exhibe alrededor de un 30% de analfabetos. Esta cifra dramática nos indica la característica fundamental de la mayoría de nuestros sistemas educacionales: su cerrado carácter clasista, que deja fuera del proceso educativo a millones de personas en una época en que el hombre tiene capacidad tecnológica para hacer abandono del planeta.

Pero no es sólo en la extensión donde nuestros sistemas educacionales demuestran su incapacidad, sino también en su calidad. Es frecuente encontrar en los niveles básico, medio o superior, profundas deformaciones, muchas veces producto del uso indiscriminado de modelos extranjeros que no corresponden a nuestras necesidades. Corresponde esto en lo cultural a la dependencia que anteriormente hemos señalado en lo económico.

Podemos pues concluir que, en general, la Educación en nuestros países es insuficiente en extensión y calidad, y que para superar por completo esta situación deben producirse transformaciones de fondo en las estructuras socioeconómicas.

Evidentemente que no puede esta conclusión llevarnos a pensar que la situación sea estática y que habrá que esperar las transformaciones fundamentales de la sociedad latinoamericana para poder actuar sobre la educación. De hecho, profesores y estudiantes desempeñan por lo general, un papel dinámico en el proceso de transformación de la Sociedad y, muy especialmente, en el terreno que les es propio: el de la Educación. De este sector surge normalmente la crítica al proceso educativo, señalándose y exigiéndose los cambios que se deben introducir, fundamentalmente aque-

llos que apuntan a la democratización del sistema educacional. En esta lucha, educadores y estudiantes reciben el apoyo de las clases trabajadoras.

El mayor o menor éxito que se alcance en estos procesos dependerá de las características de cada país, y sería absurdo pensar en la existencia de una solución única. Sin embargo, tratándose de países con una historia, una lengua y una idiosincrasia comunes, hay necesariamente en los sistemas educacionales aspectos coincidentes y sobre todo valores que deben hacerse resaltar para ir creando entre nuestro pueblo una conciencia de unidad que contribuya a una integración económica y cultural necesaria para superar el subdesarrollo. En este sentido debe especialmente tenderse a superar dentro de la educación, los esquemas patrioterros que llevan a crear prejuicios entre las distintas naciones. Asimismo, se debe desarrollar un amplio intercambio educacional que permita conocer las experiencias positivas y negativas de cada país en este campo.

Con este espíritu damos a conocer a continuación algunos aspectos de la perspectiva actual de la educación en Chile, ahora que en nuestro país se han puesto en marcha grandes transformaciones estructurales.

Situación en Chile. El Gobierno Popular se encontró frente a una realidad educacional que correspondía básicamente a la situación general que hemos planteado como común a Latinoamérica.

Podríamos resumir en tres puntos las características negativas del Sistema Educacional Chileno:

1. Antidemocrático. Alrededor de 15% de analfabetos. Alto porcentaje de deserción escolar. Se calculaba para 1972 una deserción del 60% al término de la enseñanza básica. La escolaridad media de los hijos de obreros y campesinos alcanzaba de tres a cuatro años.
2. Elitista. Permitía el acceso a los niveles superiores sólo a los hijos de las clases medias y altas.
3. Desnacionalizante. Usaba modelos extranjeros indiscriminadamente.

Frente a esta realidad se inician en la educación transformaciones acordes con los cambios estructurales que se están llevando a cabo en la sociedad chilena. El contenido de estos cambios es revolucionario, pues en último término persiguen reemplazar el sistema capitalista por el socialista. En este proceso cabe señalar logros concretos como: la recuperación por el Estado de las principales riquezas del país: cobre, salitre, hierro y carbón. Estatización de los bancos; paso a manos del estado de importantes monopolios industriales y de distribución; profundización de la Reforma Agraria, que permitirá en Chile terminar en 1972 con el latifundio.

Este proceso revolucionario reviste un carácter nacional y democrático. Nacional porque, sin desconocer la experiencia de otros procesos, aspira a encontrar a través de su propia realidad el método para lograr las transformaciones y democrático porque, junto con mantener y desarrollar las libertades políticas, incorpora a los trabajadores al poder económico y político, transformando así nuestra democracia formal en una democracia real y efectiva para todos los chilenos.

En este proceso revolucionario se pide que nuestra educación se democratice en tres aspectos fundamentales:

1. En cuanto a su extensión: debe alcanzar no tan sólo a toda la población en edad escolar, asegurando su permanencia en el sistema educacional, sino también al resto de la comunidad, a través del desarrollo de sistemas especiales para la educación de los trabajadores.
2. En cuanto a su estructura, se debe ella unificar y racionalizar a fin de que sea eliminado todo vestigio de institucionalidad clasista.
3. En cuanto a reemplazar su gobierno autoritario y burocrático por otro democrático, en el que participen profesores, estudiantes, padres y demás miembros de la comunidad.

Tal como señala el profesor Iván Núñez¹: »en una perspectiva histórica necesitamos formar EL HOMBRE NUEVO PARA LA SOCIEDAD SOCIALISTA, tarea que no es solamente pedagógica, sino social. Ello significa para la Educación, entre otras, las siguientes responsabilidades:

1. Defender los valores de la solidaridad social frente al individualismo característico del sistema burgués.
2. Incorporar el trabajo productivo a la educación, no tanto por su efecto economicista como por su virtud formativa, ya que a través del trabajo; relación positiva entre el hombre y la naturaleza, se puede organizar científicamente el conjunto del curriculum.
3. Afirmar la raigambre nacional, sin desmedro del sentimiento de unidad internacional de los pueblos que luchan por su liberación.
4. Desarrollar la personalidad individual y colectiva para capacitar la incorporación activa y crítica al proceso de cambios.
5. Posibilitar el acceso de las más amplias capas sociales a una concepción científica de la realidad, como base de su práctica productiva y de su conducta social y política.
6. Reforzar la independencia económica y cultural a través de un creciente desenvolvimiento de la investigación científica y tecnológica.
7. Contribuir a la superación del deterioro físico y social de las capas más pauperizadas de nuestra población, mediante la integración de los programas educacionales con los de salud, vivienda y desarrollo social, mientras opera un mejoramiento sustantivo de los niveles de vida de dichas capas, como resultado de la construcción socialista.
8. Abrir al conjunto de nuestro pueblo las posibilidades de goce y creación en los más variados campos de la cultura: artes, literatura, pensamiento, etc.; de manera de enraizar en la masa social el proceso de redefinición cultural de Chile, etc.«.

¹Waldo Suárez, Iván Núñez, Lautaro Videla, Jorge Peralta. »Perspectivas de Estructura y Funcionamiento de la Educación Chilena«. Ediciones de la Universidad Técnica del Estado. Santiago de Chile, 1971.

III. EL ROL DE LA UNIVERSIDAD EN LATINOAMÉRICA

Rol general. Aun cuando por ser parte del sistema educacional— son válidas para la Universidad las conclusiones generales que hemos obtenido al analizar la relación Educación-Sociedad, no es menos cierto que por ser la universitaria una forma superior de educación dentro del sistema, es importante destacar su papel. Evidentemente se trata de intentar este análisis dentro de la realidad histórico-concreta de Latinoamérica. Recordemos que en nuestros países existen estructuras que impiden al pueblo movilizar su propio esfuerzo y su potencial de recursos, lo que consolida una fuerte dependencia económica, política y cultural. Esto crea una situación de estancamiento económico tal que no es posible atender las necesidades básicas mínimas de la población. Sin embargo, es necesario destacar que en cada país existen fuerzas sociales con distintos grados de organización y que exigen mayor justicia social, mayor participación política y acceso a la educación. Hay en dichas fuerzas una voluntad de independencia nacional en lo económico que las impulsa a alcanzar efectivamente su independencia política.

Por otra parte, las clases detentadoras del poder económico y político, y sus aliados externos, procuran sin escatimar medios, mantener el status alcanzado en virtud de sus privilegios.

Ante esta situación: ¿qué papel le corresponde a la Universidad? ¿Quizás ponerse por sobre los contendores? ¿Defender el status? ¿Comprometerse con los que buscan la transformación de la Sociedad?

Creemos que sólo la última alternativa es posible.

Sólo a través de este compromiso justifica la Universidad su existencia, pues sólo así puede contribuir al progreso de su comunidad, ayudando a dignificar al hombre de Latinoamérica.

Consideramos sí, que este compromiso debe ser crítico, actitud ésta indispensable para mantener una actividad creadora.

Sólo una Universidad comprometida críticamente con la lucha social será capaz de desarrollar una cultura nacional y de contribuir a la independencia científica y tecnológica de nuestros países.

Para que la Universidad pueda desempeñar el papel que le hemos asignado, es necesario lograr su autonomía del poder político. Esta autonomía, tan cara a los universitarios, resulta indispensable para llevar adelante el compromiso de la Universidad en la lucha social. No es por azar que intervenir las Universidades sea generalmente una de las primeras medidas de los gobiernos dictatoriales.

Otra condición necesaria para plasmar esta Universidad comprometida es que dentro de ella se alcance una estructura de poder democrático que permita la participación responsable de todos sus miembros en el quehacer universitario.

Roles específicos. Para completar este análisis del papel de la Universidad, es necesario revisar específicamente sus funciones. Es costumbre destacar tres funciones: Docencia, Extensión e Investigación. Existe una gran interdependencia entre ellas y se postula que el Departamento —que resulta ser la unidad básica de la Universidad— debe realizarlas íntegramente. Idealmente, cada profesor debe realizar cada una de ellas.

Docencia. Para hacer realidad el compromiso de la Universidad en la transformación de la Sociedad, debe darse a la enseñanza un contenido que permita formar un universitario con una clara conciencia de su responsabilidad frente al medio social, en el sentido de que sea un sujeto en el proceso de cambios de la realidad.

Deben, además, buscarse los medios para permitir el acceso a la Universidad a sectores cada vez más amplios de la población, contribuyéndose así a la democratización de la Sociedad.

Hay también que tratar de crear hábitos y métodos de trabajo científico-tecnológico y social para formar en los estudiantes actitudes que los impulsen al estudio permanente.

Extensión. Es en esta función donde se dan las relaciones más directas entre la Universidad y el medio. Deben ellas ser múltiples con los diferentes sectores de la comunidad, y mutuamente enriquecedoras.

Hay que desarrollar acciones concretas de colaboración de académicos y estudiantes con industrias; con centros artísticos culturales, deportivos, de asistencia médica; con juntas de vecinos, con organizaciones sindicales, etc.

Además de esta colaboración específica le corresponde a la Universidad participar en el diagnóstico de las características del proceso de transformación social y en la gestación de expresiones culturales autóctonas, luchando contra la alienación.

Investigación. La Universidad debe desarrollar la ciencia y la tecnología para alterar la relación de dependencia con respecto a los países desarrollados. Este desarrollo tiene por objeto generar conocimientos y técnicas que permitan aprovechar en beneficio de la población los recursos humanos y materiales de cada país.

No debe olvidarse que la Ciencia constituye el medio por el cual un pueblo puede comprender su propia realidad y sus posibilidades de desarrollo, y que participa de un carácter social que la convierte en patrimonio de todo el pueblo.

De igual manera, como la tecnología constituye un patrimonio de la comunidad, su creación no es independiente de las personas que participan del proceso productivo, las cuales pueden y deben contribuir al desarrollo de la misma.

Consideramos que una manera adecuada de encauzar la investigación científica y tecnológica en la resolución de los problemas que afectan a nuestros países consiste en lograr una relación orgánica entre los Sistemas Productivos, las Universidades y los Institutos de Investigación. Esta coordinación es fundamental para evitar repeticiones de esfuerzos entre los distintos grupos, y permite, además, desarrollar líneas de investigación estrechamente ligadas a las necesidades nacionales. Esto es importante por cuanto en muchos casos nuestros científicos se forman en Universidades de EE.UU. o Europa, realizando tesis en las líneas de investigación existentes en esas Universidades, las que con frecuencia corresponden al interés de esos países y no al de los nuestros. Hay una tendencia natural de nuestros científicos a continuar desarrollando o profundizando su trabajo original. Como por otro lado es usual la desconexión entre la Universidad y la Industria, el científico no tiene posibilidades de percatarse de los problemas que afectan a su propio país.

Una manera de evitar la desconexión de nuestros científicos del medio latinoamericano la proporcionaría el desarrollo de nuestros propios programas de graduados. Algunos países ya lo están haciendo, e incluso existen programas multinacionales apoyados por algunos organismos internacionales. La realización de estos programas en nuestros países, además de posibilitar investigaciones científicas para resolver los problemas que enfrenta nuestro desarrollo, permite obtener un mayor provecho de la ayuda técnica internacional por el carácter más masivo que puede darse a la formación de científicos. Muchos de estos programas pueden realizarse uniendo los recursos humanos de nuestros países y debería buscarse la forma de materializar esta integración.

Finalmente, queremos hacer presente que puede darse también el hecho paradójico de que existan científicos que desean desarrollar investigaciones para contribuir al desarrollo de sus países, pero están impedidos de hacerlo por falta de apoyo material o sencillamente porque la política de los grupos en el poder conduce al país a una total dependencia económica y, por tanto, también a una dependencia científica y tecnológica.

De acuerdo con la idea de intercambiar experiencias queremos a continuación ofrecer una breve síntesis del proceso de Reforma que han experimentado las Universidades chilenas, y asimismo informar de algunas de las iniciativas que la Universidad Técnica del Estado desarrolla con vistas a concretar su compromiso con la Revolución Chilena.

Situación en Chile

La Reforma. Durante los últimos cinco años, en mayor o menor grado, y con características particulares en cada caso, las Universidades chilenas han estado sometidas a un proceso de Reforma que, a nuestro juicio, es reflejo de la lucha social en nuestro país.

Así, uno de los principales objetivos de la Reforma ha sido la exigencia de que la Universidad se comprometiera con el proceso de transformación de la sociedad chilena.

Para lograr este objetivo, se planteó la necesidad de cambiar la estructura de poder en la Universidad. Esta estructura se caracterizaba por ser poco democrática, puesto que un pequeño grupo de personas, en algunos casos ajenas a la Universidad, generaba las autoridades de la corporación.

Así teníamos, por ejemplo, el caso de la Universidad Técnica Federico Santa María. Este plantel era propiedad privada de una de las familias más acaudaladas del país, cuyos primogénitos convertíanse por derecho propio en presidentes de la Universidad.

Esta estructura de poder originaba una Universidad profesionalizante, ajena al proceso social, constituyéndose de hecho en un organismo de sustentación del status. Las funciones docentes, de investigación y de extensión se realizaban sin coordinación alguna. Era común una investigación separada por completo de la docencia. La extensión realizábase prácticamente sin la participación de la comunidad universitaria.

Con mayor o menor dificultad, esta estructura de poder ha sido reemplazada por una estructura democrática en la cual la comunidad universitaria: académicos, estudiantes y no académicos, genera a través del sufragio las autoridades unipersonales y colegiadas. El peso de los distintos estamentos en esta generación de autoridades, es el siguiente: académicos, 65%; estudiantes, 25%; no académicos, 10%.

En general, podemos decir que en este aspecto el proceso es irreversible en todas las Universidades. No puede decirse lo mismo de la estructura académica y del contenido de la enseñanza para formar un hombre integral, comprometido con la transformación de la sociedad. La investigación tampoco ha podido desarrollarse para contribuir efectivamente a una mayor independencia tecnológica. En estos aspectos, la mayor o menor profundización del proceso depende de la correlación de fuerzas entre reformistas y antirreformistas, variable en cada Universidad. Así, por ejemplo, podemos señalar que en la Universidad de Chile, que es la mayor Universidad del país, y la más antigua, existe en este momento una crisis que ha alcanzado características violentas, motivada por la existencia de dos sectores que sustentan concepciones distintas acerca del papel de la Universidad frente al proceso de transformación de la sociedad chilena.

En la Universidad Técnica del Estado, en cambio, la correlación de fuerzas es ampliamente favorable al sector reformista. Al respecto queremos a continuación describir cómo hemos tratado de concretar en ella este compromiso, para nosotros fundamental, entre la Universidad y el proceso revolucionario.

La experiencia de la Universidad Técnica del Estado. Como decíamos anteriormente, la comunidad de la Universidad Técnica del Estado es mayoritariamente reformista y comprometida con la transformación de la sociedad chilena.

No pretendemos hacer una descripción detallada de la Reforma Universitaria en este plantel, sino solamente señalar algunas iniciativas a través de las cuales se trata de concretar el compromiso de esta Universidad con el desarrollo del país.

La Universidad Técnica del Estado cuenta actualmente con alrededor de 24.000 estudiantes, de los cuales más o menos 20.000 son del área de ingeniería y tecnología, y los restantes del área de la educación. En el año 1967, la matrícula alcanzaba sólo a 7.000 alumnos.

Esta distribución señala que el quehacer de esta Universidad es de gran importancia en la formación de cuadros calificados para la producción. Por esta razón se ha buscado una relación orgánica entre el sistema productivo nacional y nuestra Universidad a través de un convenio muy amplio entre la Corporación de Fomento de la Producción y nuestra Casa de Estudios.

La Corporación de Fomento tiene a su cargo en Chile el desarrollo y dirección del área social de la economía, área que en este momento es mayoritaria.

A través de esta relación entre la Corporación y la Universidad se concierta la colaboración entre la Universidad y las distintas empresas del área social para realizar programas de:

1. Prácticas de profesores y estudiantes en las industrias.
2. Investigación científica y tecnológica para resolver problemas que se presentan en la producción, tanto en su operación como en su desarrollo.

3. Investigación científica en el campo de la Administración de Empresas tendiente a desarrollar la administración de las empresas del área social, considerando el hecho fundamental de la incorporación de los trabajadores a su dirección.
4. Capacitación del personal técnico y de los trabajadores de las empresas.
5. Realización de una parte del currículo directamente en las empresas. Así, por ejemplo, los estudiantes de ingeniería realizan el ramo de proyectos trabajando con los grupos de ingenieros de proyectos en las empresas mismas.
6. Creación de carreras para formar mandos técnicos medios en las propias industrias.

En el sistema educacional chileno no existe al término de la enseñanza media, otro escalón fuera del universitario, el que está orientado a lo que podríamos llamar las carreras tradicionales (cuatro o más años de duración). Por otra parte, el grueso de la educación media, alrededor del 65%, es humanista. Estos hechos hacen que haya una enorme presión para ingresar a la Universidad, quedando fuera de ella un importante contingente estudiantil. Por otro lado, el sistema productivo necesita de mandos técnicos medios. Esto llevó a la Universidad Técnica a crear carreras técnicas de alrededor de dos años. A través del convenio nombrado, dichas carreras empezarán a funcionar en las industrias, siendo planificadas y desarrolladas de acuerdo con las necesidades concretas de cada sector determinado de la producción, y utilizando para su implementación los recursos humanos y materiales de las industrias.

Además de este convenio con la Corporación de Fomento de la Producción, está en proceso un convenio con todo el sector estatal minero; hay otro establecido con la Corporación de la Reforma Agraria, y otros con municipalidades y demás organizaciones de la comunidad nacional. A través de todos estos convenios se establecen acciones concretas de colaboración entre la Universidad y la comunidad nacional.

Adicionalmente, profesores y estudiantes han desarrollado Comités de Apoyo a la Producción, a través de los cuales dan asesoría a pequeñas y medianas industrias, y aportan sus investigaciones a las grandes empresas del área social.

La experiencia adquirida en este campo nos indica la necesidad de que profesores y estudiantes conozcan lo más cabalmente posible la realidad industrial del país. Dicho conocimiento resulta fundamental para orientar la docencia y la investigación hacia nuestras reales necesidades. Con este objeto, en enero del presente año, profesores de la Universidad han empezado a hacer práctica profesional en las industrias. Por su parte, estudiantes del último año de ingeniería apoyados por sus profesores, se encuentran en la actualidad realizando una Práctica Profesional en las industrias del área social.

Pero la Universidad no sólo se conecta con organismos técnicos de dirección del sistema de producción, sino que también con las organizaciones de los trabajadores.

En 1969 se estableció con la Central Unica de Trabajadores un convenio a través del cual se han realizado cursos de capacitación y cursos de nivelación. Estos últimos tienen por objeto dar a los trabajadores mediante un programa especial, un grado de preparación que les permita iniciar estudios universitarios.

A través de este mismo convenio se estableció en 1971 un cupo de 10% de la matrícula del 1er año para los trabajadores. En este momento, en el nivel universitario estudian

5.400 trabajadores regulares y 1.335 ocasionales. Asimismo, está en estudio con UNESCO un programa de educación de adultos, que permitirá ampliar esta labor.

En el campo de la investigación científica y tecnológica hemos señalado que ella se orienta a resolver los problemas de la operación y desarrollo del proceso productivo nacional.

Para ampliar esta actividad, se gestiona en la actualidad la ampliación de proyectos en marcha y la iniciación de otros, a saber:

Centro de Construcción Naval;
Instituto Tecnológico de Investigaciones Hidrológicas;
Instituto de Prevención de Riesgos;
Centro de Mecánica de Rocas;
Centro de Estudios Textiles;
Instituto del Acero;
Instituto Nacional de Soldadura.

El mencionado desarrollo de la Universidad implica un gran esfuerzo para mejorar cualitativa y cuantitativamente la docencia, la investigación y la extensión, así como también para implementar los recursos físicos necesarios. No es tarea fácil, porque el punto de partida no fue bueno y porque el volumen del desarrollo es muy grande. Sin embargo, la unidad de profesores, estudiantes y funcionarios en la concepción de lo que la Universidad debe hacer para contribuir efectivamente al progreso de nuestro país, permitirá que las dificultades sean superadas.

IV. CONCLUSIONES

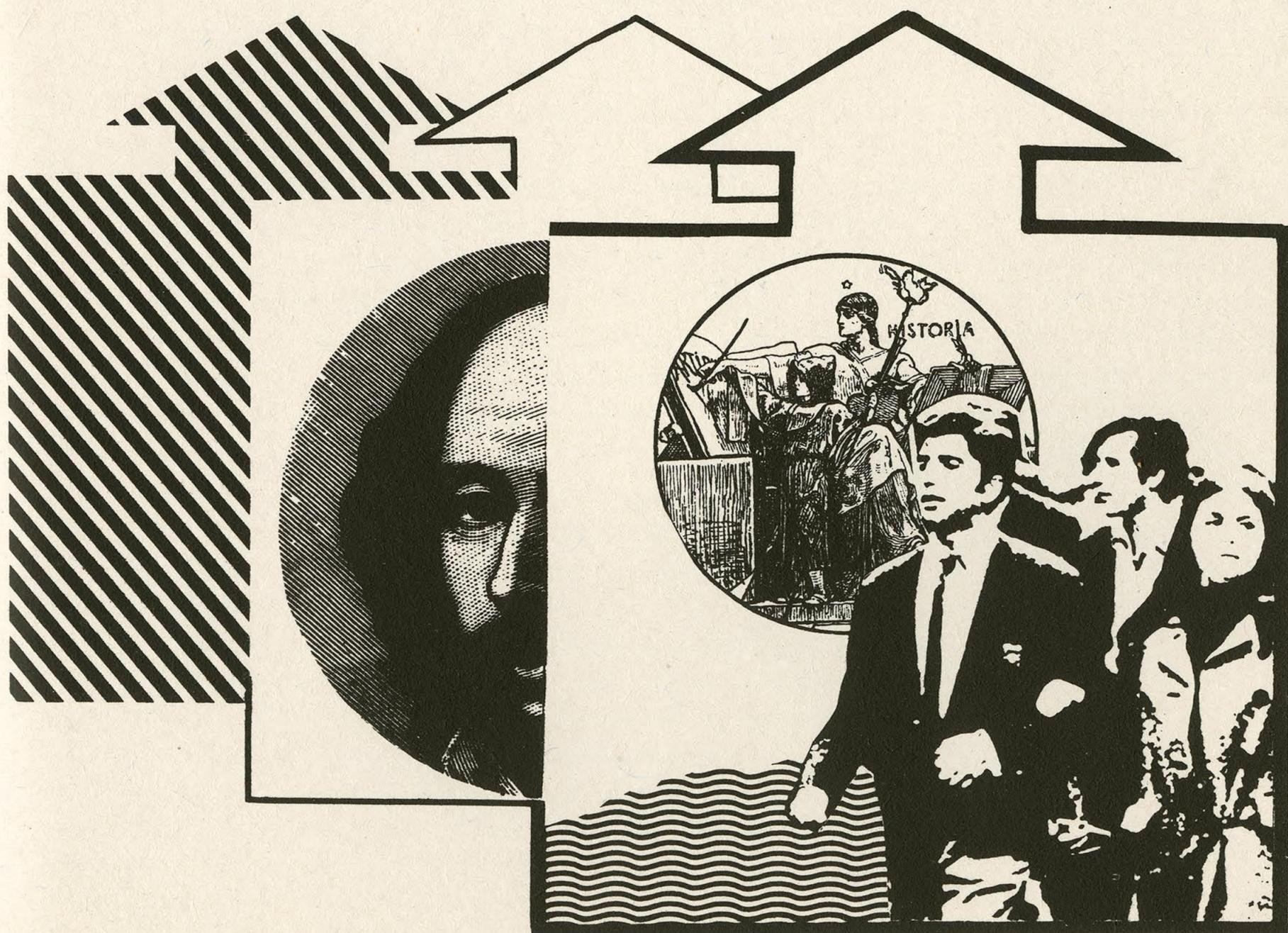
A pesar de lo somero de nuestro análisis, creemos que es posible postular las siguientes conclusiones acerca del contenido que se debe dar a la Educación para que contribuya a la independencia tecnológica de nuestros países:

1. Como se trata de obtener más independencia tecnológica para mejorar las condiciones de existencia de nuestros pueblos, la Educación debe en primer término tener un carácter democrático, entendiendo por tal aquella que alcance a toda la población y ofrezca una real igualdad de oportunidades a todos los individuos.
2. La estructura y el gobierno del sistema educacional deben también ser democráticos y permitir que acceda a ellos la opinión de la comunidad nacional.
3. La Educación debe contribuir a superar los problemas estructurales que aquejan a nuestros países. En su campo específico debe formar conciencia en nuestro pueblo acerca de los factores que motivan nuestro atraso y de los caminos posibles para que este atraso sea superado. Muy particularmente debe propender a la formación de una mentalidad latinoamericana proclive a nuestra integración.
4. El sistema educacional debe ligarse al proceso productivo nacional como una manera de posibilitar su permanente adecuación a las necesidades de cada país. En especial, la Universidad debe realizar su quehacer vinculada estrechamente a su comunidad nacional.

5. Se debe impulsar asimismo el desarrollo de programas de formación de científicos del más alto nivel, atendándose en especial al desarrollo de programas multinacionales.
6. Finalmente creemos necesario subrayar la importancia de impulsar un amplio intercambio de experiencias en el plano educacional con el objeto de conocer mejor la realidad latinoamericana, base indispensable de toda integración futura.

LUIS RAZETO

LAS CIENCIAS SOCIALES en la formación de los ingenieros



e. greibe

Las Ciencias Sociales en la preparación de nuestros ingenieros

I. FUNDAMENTACIÓN GENERAL

El problema de la enseñanza universitaria y del lugar que en ella ocupa la problemática cultural y de las Ciencias Sociales debe comprenderse a la luz de lo que al respecto ha ocurrido históricamente como resultado de un proceso social. Esto implica concretamente que en la fijación de los objetivos que deben plantearse para tal enseñanza igual que en la determinación de los contenidos y métodos, se necesita un análisis previo de las condiciones reales que las propias Ciencias Sociales deben aportar. En el presente trabajo intentamos sintetizar, en forma muy esquemática y necesariamente parcial, algunas consideraciones teóricas que han de servir de fundamento para un plan de Ciencias Sociales adaptado a la situación y a las necesidades de la formación de ingenieros y técnicos universitarios.

Dos son las consideraciones básicas que creemos más importantes:

a) *La formación profesional, científica, técnica y humanística, en un período histórico dado, se encuentra condicionada por las necesidades económicas, sociales, políticas y culturales de la sociedad imperante y por los intereses de las clases sociales dominantes.*

Esta primera afirmación aparece clara ante cualquier análisis de los sistemas educacionales a través de la historia, y ha sido concretamente el fundamento teórico de la situación universitaria chilena que planteó la exigencia ineludible de la reforma universitaria. En efecto, ante la conciencia universitaria se hizo evidente el carácter clasista de la universidad tradicional, que formaba los cuadros intelectuales y técnicos requeridos por la burguesía, en orden a la perpetuación del sistema capitalista y la consecución de sus intereses económicos, sociales y políticos en continuo aumento. Señala Antonio Gramsci que "todo grupo social, al nacer en el terreno originario de una función esencial en el mundo de la producción económica, crea a la vez, orgánicamente, una o más capas intelectuales que le dan homogeneidad y conciencia de sus propias funciones, no sólo en el ámbito económico, sino también en el social y político: el empresario capitalista crea junto a él, al técnico de la industria, al especialista en economía política, al organizador de una nueva cultura, de un nuevo derecho, etc."

Las formaciones sociales latinoamericanas, y Chile entre ellas, integran el polo subdesarrollado y dependiente del sistema capitalista internacional. Esta dependencia, que abarca todos los ámbitos de nuestra situación, se manifiesta nítidamente en una fuerte dependencia tecnológica, la que se consolida también en las universidades que preparan un ingeniero adaptado a esta situación. Formados según mode-

los propios de economías capitalistas desarrolladas, se trata de ingenieros que no reciben una adecuada formación científico-social que les permita identificar las estructuras de los problemas de ingeniería a la luz de nuestras propias condiciones estructurales o históricas latinoamericanas y chilenas. Son ingenieros que, por su alto nivel científico-tecnológico, están en condiciones de crear e innovar tecnologías, pero no tecnologías adecuadas a nuestras específicas condiciones históricas y estructurales, que desconocen porque no las han estudiado científicamente.

Chile vive un proceso histórico nuevo, en que una nueva clase social, los trabajadores, asume un papel protagónico. Una clase social que intenta modificar en sus fundamentos mismos nuestra situación económica, social y cultural subdesarrollada y dependiente. Es en función de esta nueva situación y de los intereses globales de esta nueva clase como debe plantearse el problema de la enseñanza de las Ciencias Sociales, en la formación de ingenieros y técnicos. El problema consiste en determinar cuáles son las necesidades y orientaciones de la nueva clase en el poder con respecto a la formación de los cuadros científicos y técnicos.

Dos serían esas orientaciones básicas. La primera la tomamos nuevamente de Gramsci: »Una de las principales características de todo grupo que avanza hacia el dominio es su lucha por la asimilación y la conquista »ideológica« de los intelectuales tradicionales, asimilación y conquista que son tanto más rápidas y eficaces cuanto más el grupo en cuestión elabora simultáneamente los propios intelectuales orgánicos«. La primera orientación de la docencia universitaria de las Ciencias Sociales es pues entregar a los estudiantes, futuros profesionales, los instrumentos teóricos y científicos que les permiten comprender al proceso histórico y adherir consciente y libremente a los intereses y al proyecto histórico de los trabajadores.

Una segunda orientación sería la necesidad de vincular íntimamente la enseñanza de las Ciencias Sociales a la formación del ingeniero en cuanto tal, en función de entregarle a éste conocimientos histórico-estructurales sobre nuestra realidad económica, social y política que le permitan formular los problemas de ingeniería y enfocar las necesidades de desarrollo tecnológico sobre la base de un conocimiento científico de ciertas condiciones que lo hacen imperioso y diferente al de otras situaciones.

b) La segunda consideración general sobre las condiciones históricas que fundan la docencia de las Ciencias Sociales se refiere a lo siguiente: *En el mundo moderno, la profesionalización y la especialización aparecen como una necesidad.* En efecto, las actividades prácticas, económicas, productivas y sociales han adquirido tanta complejidad y las ciencias están tan mezcladas con ellas que, prácticamente, toda función o actividad práctica requiere ser desempeñada por personal calificado y especializado en el más alto nivel.

Esta orientación profesionalizante se traduce en el *hecho de que la orientación concreta de la cultura general, o mejor dicho, de la orientación humanista de la cultura general, aparece inevitablemente desolazada por un nuevo humanismo.* El surgimiento de una cultura científico-técnica echa por tierra un tipo de formación humanista de cultura general característica de una civilización sobrepasada. Así, intentar fundar la enseñanza humanista y social sobre la base de la necesidad de una cultura general complementaria no pasará de ser un alegato retórico que no puede

traducirse en realidad, pues marcha aquélla en dirección contraria al movimiento histórico.

Hoy, en la Universidad, el problema de las Ciencias Sociales y de la formación humanista general debe plantearse sobre nuevas bases: por un lado a través de las Ciencias Sociales modernas: economía, sociología, antropología, etc.; y por otro, buscando las fuentes de una nueva e integral visión del mundo, de un nuevo humanismo, de un nuevo equilibrio pedagógico, sobre la base de considerar a las ciencias exactas, la técnica y el trabajo industrial como fundamentos de un nuevo tipo de intelectual. »El modo de ser del nuevo intelectual —señala Gramsci— no puede consistir en la elocuencia, expresión exterior y momentánea de los afectos y las pasiones (ni en un barniz de cultura general y enciclopédica —agregamos nosotros), sino en la participación activa en la vida práctica, como constructor, organizador »permanentemente persuasivo«, porque no es un puro orador, y, sin embargo, superior al espíritu matemático abstracto, de la técnica-trabajo se eleva a la técnica-ciencia y a la concepción humanista histórica, sin la cual no es más que especialista y nunca llega a ser »dirigente« (especialista político)«. La orientación que de esta situación emana consecuentemente con respecto a la enseñanza de las Ciencias Sociales en la formación de ingenieros y técnicos es la necesidad de que las Ciencias Sociales no marchen independiente y paralelamente al estudio de las ciencias básicas y a la especialización tecnológica, sino íntimamente vinculadas a ellas; incluso, diría, a partir de ellas, reflexionando sobre su significado humano y social, y profundizando en su sentido sociológico, económico, político y cultural. Así, las Ciencias Sociales no aparecerán divorciadas del resto de la formación, quedando relegadas al olvido como consecuencia de las exigencias docentes cotidianas, sino integradas activa y dialécticamente al proceso formativo, e incluso, integrando elementos rectores y normativos sobre ellas. Linus C. Pauling apunta en esta dirección cuando señala: »Mucha gente dice que la ciencia no tiene nada que ver con asuntos tales como política exterior, relaciones internacionales, política de desarme, moralidad y justicia... Yo rechazo estas afirmaciones. Estoy convencido de que los científicos deben efectuar no solamente su labor profesional propiamente tal, sino que a la vez deben participar activamente en el gobierno de las naciones, en todos aquellos problemas relacionados con las ciencias«. Como estos problemas relacionados con la ciencia son cada vez más numerosos, los científicos, ingenieros y técnicos sólo podrán cumplir esa misión si han integrado en su propia formación científica y profesional los elementos teóricos de las Ciencias Sociales que se vinculan más estrechamente a sus respectivas disciplinas.

II. FUNDAMENTOS PARA LA FIJACIÓN DE LOS CONTENIDOS

a) La fijación de los contenidos de un plan docente de Ciencias Sociales en función del logro de los objetivos generales propuestos, requiere disponer de una concepción clara de lo que dichas Ciencias Sociales son. En esta perspectiva queda claro que los *contenidos*, que en este caso *deben ser las propias Ciencias Sociales*, aparecen como instrumentos, como *medios* que se disponen en función de los fines que las trascienden. Así, surge a la reflexión un primer problema teórico, que ha de tener profundas implicancias. ¿Es posible disponer las Ciencias Sociales como medios, co-

mo instrumentos, siendo ellas Ciencia, y por ende, autoteléticas, esto es, actividad desinteresada del conocimiento? La Ciencia, entendida como actividad que busca el saber por el saber, sólo puede plantearse como real en el caso —y aún no siempre— del científico que busca la verdad como un valor absoluto y, por tanto, no instrumental; pero la ciencia concebida como actividad social que entra en relaciones históricas y estructurales con todo el complejo de relaciones sociales, ciertamente no es desinteresada, sino, por el contrario, directamente instrumental. Así como las Ciencias Naturales entregan un conocimiento del mundo físico que le permite al hombre dominar y transformar la naturaleza en beneficio de los hombres, así también las Ciencias Sociales son el gran instrumento que entrega al hombre la posibilidad de dominar y transformar la sociedad en beneficio colectivo y de las clases sociales que las crean e instrumentan.

Obtenemos así una primera conclusión: *la enseñanza de las Ciencias Sociales en una facultad de ingeniería, debe concebirlas como instrumentos, como medios, como bagaje de conocimientos utilizables en la actividad humana y profesional.*

b) Un segundo problema se plantea en torno a otra característica del conocimiento científico: la objetividad. En efecto, lo científico se define por ser objetivo, esto es, que en la relación de conocimiento (sujeto-objeto) la prioridad es de este último, y el sujeto debe adoptar una postura tal que no interfiera en la comprensión del objeto. En las Ciencias Naturales, tal situación es bastante clara en la actualidad (no así en el pasado, donde las afirmaciones »científicas« debían encuadrarse en los marcos de concepciones religiosas o de filosofías de la naturaleza); pero en las Ciencias Sociales y humanas el problema adquiere características extremadamente complejas. La razón de esto radica en que sujeto y objeto no son elementos independientes, el objeto de estas ciencias es a su vez sujeto con conciencia de sí mismo.

En estricto sentido, la Ciencia Social es conciencia, o, si no fuera tautológico decirlo, autoconciencia. Es la sociedad que se piensa a sí misma; pero como ésta se halla dividida en clases, y en clases antagónicas, cada clase adquiere una conciencia de la sociedad desde su particular punto de vista. Así, la Ciencia Social, por muy objetiva que pretenda ser, o mejor dicho, precisamente para que sea objetiva, está marcada por las ideologías de las clases que la sustentan. Ideologías que en cuanto conciencia falsa deben las Ciencias Sociales superar; que en cuanto conciencia real, deben conocer; y que en cuanto conciencia posible de las clases sociales, las orientan y guían. Las Ciencias Sociales implican así una posición de compromiso con la sociedad, y no de neutralidad, compromiso que, en el contexto de la sociedad capitalista, puede ser de transformación o de conservación. Pero ésta no es una alternativa insoluble, pues la opción por una u otra es fácil; sobre la base del juicio de la historia en favor de las clases progresistas, y de una propia consideración de ambas perspectivas, encontramos que sólo la perspectiva de la clase obrera permite obtener una visión coherente, viva, crítica y a la vez explicativa de la otra alternativa, la de la burguesía.

dientes o al menos claramente distintos, sino que entran en relaciones íntimas. En efecto, el objeto de las Ciencias Humanas incluye al sujeto que pretende conocerlo; y

Obtenemos así una segunda conclusión: *en la enseñanza de las Ciencias Sociales debemos mostrar el compromiso de éstas con el proceso social, y en concreto adoptar*

las posiciones fundamentales de la conciencia de clase progresista y revolucionaria. Naturalmente, la ciencia en este compromiso, no se plantea problema alguno de ortodoxia o de herejía, pues una y otra siguen siendo propias de las creencias religiosas, pero no lo son del conocimiento científico.

c) Un tercer problema se presenta ante una de las características más relevantes de las Ciencias Sociales y humanas contemporáneas: la intrínseca unidad de las mismas. Es ésta una tendencia que aparece evidente por poco que se analice el pensamiento social contemporáneo, y que ya ha empezado a romper los rígidos moldes en que el academismo universitario ha querido separarlas. Lucien Goldman señala: »Todo hecho social es un hecho histórico, y a la inversa. Por consiguiente, la historia y la sociología estudian los mismos fenómenos, y si cualquiera de ellas capta un aspecto real, la imagen que de él ofrece tiene que ser parcial y abstracta si no está completada por los aportes de la otra... No se trata, pues, de reunir los resultados de la sociología y de la historia, sino de abandonar toda sociología y toda historia abstracta, para llegar a una ciencia concreta de los hechos humanos, que sólo puede ser una sociología histórica o una historia sociológica«. Pero esta unidad no se reduce a la de la historia y la sociología, sino que, como el mismo Goldman lo destaca, abarca también a la filosofía: »Si la filosofía es algo más que una simple expresión conceptual de las diferentes visiones del mundo, si aparte de su carácter ideológico nos trae ciertas verdades fundamentales referentes a las relaciones del hombre con los otros hombres, y de los hombres con el universo, entonces estas verdades deben hallarse en la base misma de las Ciencias Humanas, y notablemente en sus métodos«. La sociedad se nos presenta como una estructura, como una totalidad articulada, integrada por varias regiones o niveles, que son a su vez estructuras. Cada una de estas regiones de la realidad social, si bien mantiene una cierta autonomía relativa en su funcionamiento y en su dinamismo, mantiene con las otras relaciones de dependencia y determinación tales que no pueden entenderse aisladamente. Así, las distintas »disciplinas« que las estudian: la economía, la sociología, el derecho y la ciencia política, la antropología cultural y el análisis literario, si son concebidas como disciplinas autónomas, independientes unas de otras, se esterilizan y pierden su facultad explicativa. Así, por ejemplo, el análisis literario de un autor o de una corriente artística cualquiera no puede ser abordado sin hacer referencia a las condiciones económicas en que surgió, a las clases sociales que lo alimentan, al ambiente político y cultural que lo condicionan.

Concluimos, pues, que *la unidad de las Ciencias Sociales como una tendencia evidente que tiene hoy concreciones riquísimas, y que se muestra claramente en la unidad del materialismo histórico y dialéctico, debe ser uno de los principios orientadores de la enseñanza de las Ciencias Sociales; y si bien por necesidad analítica puede hacerse necesaria la distinción en cuanto al mayor o menor acento puesto en el enfoque particular de alguna disciplina, debe tenderse al enfoque interdisciplinario en torno a unidades temáticas.*

d) Finalmente, una cuarta característica de las Ciencias Sociales nos entrega una nueva orientación para la docencia. Las ciencias en general y las Ciencias Sociales en particular son actividades metódicas. Toda ciencia tiene un método. Ahora

bien, esta afirmación requiere ser precisada. No se trata de que, por sobre la ciencia, exista un método rector, un conjunto de normas y reglas que, siendo seguidas rigurosamente por el investigador, conduzcan inevitablemente a la verdad. No. El método de las ciencias no es previo, sino que se hace en la misma investigación. El método de las Ciencias Sociales es una determinada actitud que el científico compromete ante la realidad en el proceso de investigación. El método de la ciencia va adentro, implícito en la obra misma, aunque esto no impide que un metodólogo que reflexione sobre lo que hacen, y cómo lo hacen, los científicos pueda abstraer y formalizar un determinado método, una cierta lógica de la investigación. Ahora bien, en las ciencias y especialmente en las Ciencias Sociales, más importante que los contenidos y verdades logradas, lo es la disposición del método, de una actitud científica ante la realidad. La sociedad en permanente progreso y cambio requiere ser analizada permanentemente, pues lo que hoy es verdadero probablemente dejará de serlo mañana ante nuevas circunstancias. De aquí la necesidad de la dialéctica.

Se extrae de esto, como conclusión, que *más que entregar contenidos debemos dar a los estudiantes un método de análisis, una actitud científica ante lo social. Pero esto no se logrará haciendo un curso sobre el método, enseñando diferentes métodos, sino analizando concretamente, científicamente, distintas realidades y problemas.*

El método de una ciencia se adquiere investigando más que leyendo tratados metodológicos. Esto significa que en la enseñanza de las Ciencias Sociales debemos preocuparnos de dar, antes que contenidos fijos, antes que verdades logradas (que no se pueden tampoco descuidar), una actitud metodológica científica, y ello se hará preferentemente por la práctica del método en el análisis de situaciones concretas más que por la enseñanza teórica de la teoría metodológica.

LOS COLABORADORES DE ESTE NUMERO

● RAÚL ESPINOZA, Jurista, Jefe de Subdepartamento de la Contraloría General de la República. Actualmente en comisión de servicios en el Consejo de Defensa del Estado. Autor de »Manual de Derecho Procesal« y diversos ensayos jurídicos. ● FELIPE HERRERA, Economista y abogado. Ex Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo. Ex Ministro de Hacienda. Ex Presidente del Banco Central, Presidente de UNCTAD III, catedrático de la Universidad de Chile. ● ARSENIO FICA, Ingeniero Químico, Director de la Revista de la Universidad Técnica del Estado, Director de la Escuela de Ingenieros Industriales de la UTE. Ex Profesor de la Universidad Técnica Federico Santa María y de la Escuela de Economía de la Universidad de Chile de Valparaíso. Miembro del Comité Independiente de Defensa de Riquezas Básicas. ● JOAN GARCÉS, doctor en Ciencias Políticas (Universidad de la Sorbona, París), profesor de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO, Santiago. Autor de: »Desarrollo político y desarrollo económico, los casos de Chile y Colombia«, y de »1970. La pugna política por la Presidencia de Chile«, publicados por la Editorial Jurídica de Chile y Editorial Universitaria respectivamente. ● EDUARDO NOVOA, Jurista, Presidente del Consejo de Defensa del Estado. Profesor de Teoría General del Derecho en la Universidad de Chile, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Académico del Número del Instituto de Chile en la Academia de Ciencias Sociales, Políticas y Morales. Autor de un »Curso de Derecho Penal«, en dos tomos. Ha publicado numerosos folletos y artículos de carácter jurídico dentro y fuera del país. ● SERGIO RAMOS, Economista y Químico Industrial. Profesor de la Escuela de Economía de la Universidad de Chile y del Instituto de Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Valparaíso. Miembro del Comité Ejecutivo de ODEPLAN y Gerente Técnico de DINAC. Vicepresidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad Técnica del Estado (1961). Ganó el Premio Casa de las Américas 1972 con su ensayo »Chile: ¿una economía en transición?« ● LUIS RAZETO, Profesor de Filosofía, Director del Departamento de Ciencias Sociales, Escuela de Ingenieros Industriales de la Universidad Técnica del Estado. Postgraduado en Sociología en FLACSO.

REVISTA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL ESTADO

N° 1

LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL ESTADO NO APLICARÁ PRUEBAS DE INGRESO, declaración oficial de la UTE / NUEVO SISTEMA DE INGRESO A LA UTE, Jorge Arancibia / SEMBLANZA DEL DR. LIPSCHUTZ, Fernando Lamberg / LA LEY DE LA TRIBU EN AMÉRICA LATINA, Dr. Alejandro Lipschutz / EL FOLKLORE, NEOFOLKLORE Y ASPECTOS DE SU PROBLEMÁTICA, Carlos Maldonado / OBSERVACIONES DEL PEQUEÑO PLANETA ICARUS-1666, EN UN TELESCOPIO DE SISTEMA D. D. MAKSUTOV DE CHILE, I. A. Belaiev y G. A. Ploguin / EXTRACCIÓN DE COBRE CON 6-METILPIRIDIN-2-ALDOXIMA, A. Doadrio y P. Mladinić / LA UNIVERSIDAD Y LOS TRABAJADORES CHILENOS, Luis Figueroa / EL MERCADO INTERNACIONAL DEL COBRE, Fernando Lastra / CONVENIO CUT-UTE.

N° 2

LINUS PAULING EN CHILE / LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL ESTADO Y SU PROCESO REFORMISTA, Rector Enrique Kirberg / EL HUMANISMO Y LA REFORMA UNIVERSITARIA, Moisés Latorre / DOCUMENTOS DE LA NUEVA UNIVERSIDAD: SEMINARIO DE CIENCIAS SOCIALES / HUMBOLDT Y EL NUEVO MUNDO, Mario Céspedes / APROXIMACIONES ENTRE EL ARTE, LA LITERATURA, LA TÉCNICA Y LA TECNOLOGÍA, Raúl Torres / CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE PETROQUÍMICA, Juan A. Costamagna / 8° CONGRESO DE FEUT.

N° 3

LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL ESTADO Y EL CENTENARIO DE LENIN / LENIN, ARQUETIPO DEL POLÍTICO REVOLUCIONARIO, Clodomiro Almeyda / LENIN, HOMBRE Y FETICHE, Jaime Castillo Velasco / EL LEGADO DE LENIN, Enrique Concha Ríos / LENIN O LA CONCIENCIA DE LA HISTORIA, Volodia Teitelboim / HISTORIA DE UNA AMISTAD: LENIN Y GORKI, Mario Céspedes / LENIN Y EL ARTE, Carlos Maldonado / LA VISITA DE LINUS PAULING, Yerko Moretić / LA CIENCIA Y EL FUTURO DE LA HUMANIDAD, Linus Pauling / BERTRAND RUSSELL: SU PERSISTENCIA EN LA MEMORIA, Nicolás Ferraro / PROYECTO DE CARRERA ACADÉMICA.

N° 4

ROL ACTUAL DE LAS UNIVERSIDADES CHILENAS, Rector Enrique Kirberg / BALANCE DEL PROCESO REFORMISTA, Rector Enrique Kirberg / ENSEÑANZA PROFESIONAL DE NIVEL MEDIO, EN LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA ALEMANA, Rodrigo Fuentes Busch / ALGUNOS ALCANCES AL CONCEPTO CULTURA DE LA POBREZA, Carlos Ossa / EL PROCESO POR "HEREJIA" A JUAN IGNACIO MOLINA, Rodolfo Jaramillo / DIFRACCIÓN DE NEUTRONE, Tomás Ireland / LA VIOLENCIA INSTITUCIONALIZADA, José Rodríguez Elizondo / LA VIOLENCIA: FETICHE DE LA DOMINACIÓN SOCIAL, Armand Mattelart.

N° 5

TRES AÑOS DE REFORMA, Rector Enrique Kirberg / LAS CARRERAS TECNOLÓGICAS EN LA UTE, Raúl Palacios / INGENIERÍA Y DEPENDENCIA TECNOLÓGICA, Luis Razeto / JEAN PIAGET Y LA DIDÁCTICA MODERNA, Martín Pino / ALGUNAS NOTAS SOBRE LA »ODISEA« DE NIKOS KAZANTZAKIS, Miguel Castillo / ALEXANDER BLOK, Eulogio Suárez / FIBRO-ÓPTICA, PROPIEDADES Y APLICACIONES, Alfredo Jacobsen y Wolfgang Rimkus / YERKO MORETIĆ, Carlos Orellana.

N° 6

PRESENCIA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL ESTADO EN LA REVOLUCIÓN CHILENA, Rector Enrique Kirberg / BALANCE DEL PRIMER AÑO DE GOBIERNO, Salvador Allende / LEGALIDAD Y REVOLUCIÓN, Raúl Espinoza / LA POLÍTICA AGRARIA, Jacques Chonchol / LAS RIQUEZAS BÁSICAS, SU RESCATE INICIA LA INDEPENDENCIA ECONÓMICA, Mario Vera / LA POLÍTICA INTERNACIONAL, Enrique Correa / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA: OTRA CARA DE LA DEPENDENCIA, Claudio Iturra / REFLEXIONES SOBRE LA ENSEÑANZA PROFESIONAL, Arcadio Escobar / NOTAS SOBRE CULTURA Y COMUNICACIONES EN EL PERÍODO DE TRANSICIÓN AL SOCIALISMO, Luis Razeto / LA UNIVERSIDAD Y LA EDUCACIÓN DE LOS TRABAJADORES, Ricardo Iturra / LA UNIVERSIDAD Y LOS NUEVOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA PRODUCTIVO, Alvaro Suárez.

N° 7

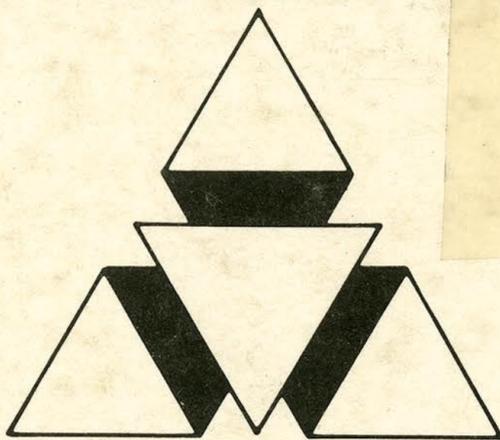
EL DIFÍCIL CAMINO DE LA LEGALIDAD, Eduardo Novoa / CHILE Y LA UNCTAD III, Felipe Herrera / CAPITALISMO DE ESTADO, DEPENDENCIA Y TRANSICIÓN AL SOCIALISMO, Sergio Ramos / LA REQUISICIÓN DE LOS MONOPOLIOS TEXTILES Y UN FALLO DE LA CORTE SUPREMA, Raúl Espinoza / EL PROCESO REVOLUCIONARIO CHILENO Y LA VIOLENCIA FÍSICA, Joan Garcés / EDUCACIÓN E INDEPENDENCIA TECNOLÓGICA, Arsenio Fica / LAS CIENCIAS SOCIALES EN LA PREPARACIÓN DE NUESTROS INGENIEROS, Luis Razeto.



UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE



3 5602 00489 4343



COLECCION TRIGONO

MANUAL DE ORGANIZACION INTERNA DE BIBLIOTECAS, J. Montellano, A. Herrera y G. Norero. ● DESARROLLISMO Y CAPITAL EXTRANJERO, O. Caputo y R. Pizarro. ● JOSE CARLOS MARIATEGUI, Yerko Moretić. ● CHILE AL ROJO, Eduardo Labarca, (agotado). ● NATURALEZA Y VALOR DE LA TECNICA, Moisés Latorre. ● LA CIENCIA Y EL FUTURO DE LA HUMANIDAD, Linus Pauling. ● EL MOVIMIENTO OBRERO EN CHILE, Jorge Barría. ● NUEVO CONCEPTO DE COMPOSICION EN LA ENSEÑANZA DEL CASTELLANO, R. Torres y M. Bustos. ● RELATO DE UN BRIGADISTA, Miguel García. ● EL ARTE MODERNO Y LA TEORIA MARXISTA DEL ARTE, Carlos Maldonado.

Fuera de colección

- MANUAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, H. Murúa y A. Araya.
- ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES, P. Ramírez.

EDICIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO

